Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

LIBRO BLANCO

H. Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México 2021-2024.



Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo 2021-2027.

C. Artemio Moriya Sánchez

Presidente Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.

Administración Pública Municipal 2021-2024.

Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, agosto 1° de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TACÁMBARO DE CODALLOS, MICHOACÁN, MÉXICO.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.

ARTEMIO MORIYA SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MARBELLA AYALA SOLORIO
SÍNDICO MUNICIPAL
ARMANDO BOTELLO VILLASEÑOR
REGIDOR
VERÓNICA GARCÍA GARCÍA
REGIDORA
PRISCILIANO JIMÉNEZ ZARCO
REGIDOR
KAREN MONSERRAT GAONA ÁNGEL
REGIDORA
JOSÉ URIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
REGIDOR
MARÍA LUISA GONZÁLEZ PONCE
REGIDORA
KARINA MIRANDA BECERRA
REGIDORA
SANTOS HUGO DURÁN ARMENTA
REGIDOR
ALICIA DÍAZ ORTIZ
REGIDORA
JOSÉ ALEJANDRO ARÉVALO ACOSTA
REGIDOR
ROSA MARÍA VILLASEÑOR SEGOVIA
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL
BALDEMAR MORENO HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER BASALDÚA VILLASEÑOR
TESORERO MUNICIPAL
MARCO ANTONIO ZARCO MORELOS
SECRETARIO TÉCNICO

JOSÉ SERGIO ANDRADE TENA
CONTRALOR MUNICIPAL
RAMIRO PÉREZ GARCÍA
OFICIAL MAYOR
ÁYAX IVÁN FABIÁN DURÁN
DIRECTOR DE BIENESTAR Y POLÍTICA SOCIAL
ZOILO OROZCO ZARCO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MIGUEL VIEYRA VIEYRA
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
RICARDO CRUZ CORNEJO
DIRECTOR DE URBANISMO Y ECOLOGÍA
JOEL OCAMPO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
MARINA ZARCO HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE TURISMO Y CULTURA
MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ SANTOYO
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL
LUZ PATRICIA PÍO GALLEGOS
DIRECTORA DE INSTITUTO DE LA MUJER TACÁMBARENSE
MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
ARTURO MIRANDA RODRÍGUEZ
DIRECTOR JURÍDICO
LUIS FELIPE RUÍZ ZARCO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
RICARDO GAONA MENDOZA
JEFE DE PROTOCOLO, GIRAS Y LOGÍSTICA
MARÍA NOHEMÍ HUERTA ARAIZA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ORGANISMOS PÚBLICOS PARAMUNICIPALES

LUIS LEONEL CHÁVEZ PARRA
DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO (COMAPA)

MANLIO GERARDO LÓPEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE PANTEONES

BRENDA DANIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL DE TACÁMBARO (IMPLAN)

MIGUEL VIEYRA VIEYRA
DIRECTOR HONORARIO DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA

LIBRO BLANCO

Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México. Administración Pública Municipal 2021-2024.



Imagen 01. El Gobernador del Estado de Michoacán, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, 2021-2027, y el Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, Ing. Cuauhtémoc Ramírez Romero, con el **Presidente Municipal del. Ayuntamiento 2021-2024, de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, C. Artemio Moriya Sánchez**, entregando fertilizante a los productores de Tacámbaro de Codallos, en promoción al campo y su Desarrollo.


TACÁM
BARO

Índice

	Contenido	Página
	Índice.	**6**
	Introducción.	**8**
I.	**Presentación.**	**14**
	I.1. Objetivos del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.	14
	I.2. Periodo de vigencia que se documenta.	24
	I.3. Ubicación geográfica.	25
	I.4. Principales características técnicas.	26
	I.5. Unidades Administrativas Participantes en los años 2021-2024.	28
II.	**Fundamento Legal y objetivo del Libro Blanco.**	**30**
	a. Fundamento legal.	**30**
	1. Obedeciendo el Marco Legislativo.	33
	2. Antecedente del Marco Jurídico Actual de los Municipios.	34
	3. El Marco Jurídico de la Administración Pública Municipal 2021-2024.	35
	4. Conforme a su procedencia Constitucional, el Marco Jurídico General del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.	36
	Rendición de cuentas de la Administración Pública Federal	36
	b. Objetivo del presente libro Blanco.	**37**
	1. Unidades Administrativas.	39
	2. Unidades Paramunicipales.	39
	3. Facultades de los Directores de las Unidades Administrativas:	39
	4. Relaciones Laborales.	40
III.	**Antecedentes.**	**42**

IV.	Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la Administración Pública Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán 2021-2024.	46
V.	Sistema de Planeación para el Desarrollo Institucional.	50
VI.	Síntesis ejecutiva de los programas de la Administración Pública Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México en el período 2021-2024.	56
VII.	Acciones Realizadas en la Administración Pública Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, periodo 2021-2024.	70
VIII.	Seguimiento y Control.	194
IX.	Resultados y beneficios alcanzados.	204
X.	Informe final del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán 2021-2024.	226

Introducción.

El estudio y análisis de las acciones transparentes del **Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán**, a cargo del **C. Artemio Moriya Sánchez,** el Municipio es célula básica de la división política del país, como lo establece el **Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, "Los Estados adoptarán para su régimen interno la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre"; y en el **artículo 49, de la Carta Magna**, establece la división de poderes **"El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial".**

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **artículo 134** dice "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, **los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados"**

Por iniciativa del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán **y por instrucción precisa de las autoridades municipales a mediados del año 2023, se dio a la tarea conjunta de elaborar un Libro Blanco, respetando la metodología utilizada por el Gobierno de la República Mexicana, con el objeto de fortalecer la transparencia y combatir la corrupción, generando mayor confianza entre los ciudadanos de la comunidad, población, trabajadores de la Administración Pública Municipal y servidores públicos que participan en el Municipio,** con la firme intención de fortalecer el control y eficiencia en las acciones motivadas por los servicios públicos municipales para los 79,540 habitantes de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

La presente obra es evidencia documental y testigo social a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación del 10 de octubre de 2011, siendo un documento público gubernamental ordenado en el que se hacen constar las acciones y resultados más destacados dentro del Ejercicio de los Recursos Públicos Federales, Estatales y del Municipio de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.

Los recursos otorgados, sirvieron para la realización optima de obras de infraestructura, como construcción de carreteras, pavimentación de calles, instalación de drenaje y tomas de agua, apoyos económicos y sociales, a la población estudiantil, a las mujeres violentadas, ayuda económica a los discapacitados y personas con cáncer, se tuvo a bien ofrecer a la ciudadanía el servicio y transformación en recolección de basura evitando focos de infección y fauna nociva, asegurándose una mejor calidad de vida a la población. Por ello, se considera de alto impacto social para el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.

La presente obra es la recopilación histórica de las acciones dirigidas por el C. **Artemio Moriya Sánchez, Presidente Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México,** de las propuestas, obras, gestiones, recursos y del gasto público que se realizaron hoy por hoy en este Ayuntamiento y su Administración Pública Municipal 2021-2024, que como parte del Gobierno del Estado de Michoacán, su objetivo principal, es que los **programas** se realicen de acuerdo a lo **Planeado** y vayan en la dirección correcta, la elaboración del presente Libro Blanco, sirve como valor agregado a la responsabilidad de los participantes de manera administrativa y directiva, para continuar mejorando los diferentes programas sociales y apoyos, presupuestal y contable de la Administración Pública Municipal.

1. En el desarrollo e integración del **Libro Blanco del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán 2021-2024,** se destacan 10 apartados, con la Presentación donde se describe Objetivo; Fundamento Legal; Antecedentes; Marco Normativo Aplicable a las acciones realizadas durante la Administración Pública Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán 2021-2024; Sistema para el Desarrollo Institucional, Síntesis Ejecutiva, Acciones Realizadas, incluyéndose el Presupuesto Autorizado y Ejercido; Seguimiento y Control de los Informes de Auditoría emitidos por los Órganos de Vigilancia y Control, Internos y Externos, Estatales y Federales; los Resultados Alcanzados que abarcan el cumplimiento de los objetivos y el Informe Final del Presidente Municipal 2021-2024, que con toda seguridad servirá de base para la actuación de **la próxima Administración Pública Municipal 2024-2027,** con los mejores deseos de la mejor de las victorias en beneficio directo de la población del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

Con estas acciones se logra un mayor orden, se mejora la rendición de cuentas en el proceso de entrega-recepción a realizarse el 31 de agosto de 2024, contemplado en el Artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en el Artículo 22 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, facilitando la aportación de elementos para el enriquecimiento de los valores de transparencia capitalizando eficientemente el esfuerzo de comunidad, trabajadores y directivos que participan en la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, ofreciendo a los 79,540 pobladores una mejor calidad de vida, teniendo como resultado final una sociedad en armonía, con progreso y trabajo.

Es un gran acierto ciudadano tener la trazabilidad política de un gobierno transversal basado en la confianza desde el Poder Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado y del propio Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, toda vez que existen los mismos fines, objetivos sociales y los apoyos autorizados con los recursos federales, estatales y municipales para la mejora en la vida de la población **con la aprobación del Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador y las ministraciones federales de los recursos frescos autorizados por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, conforme al artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**



Imagen 02. El Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, dando una conferencia de sus políticas de bienestar para los mexicanos, en materia de adultos mayores, becas de estudiantes y apoyos a personas con capacidades diferentes, en pro de la economía familiar, Administración Pública Federal 2018-2024.

El compromiso es mejorar la efectividad de las acciones y actuar con honradez, transparencia y austeridad, donde se garantice a la población un entorno de paz, armonía y reconciliación, así como el respeto pleno a sus derechos humanos, sociales, políticos, económicos y culturales.

La rendición de cuentas, la transparencia y la implementación de los sistemas de control interno son un imperativo legal y normativo, como parte del ejercicio de la Administración Pública Municipal 2021-2024 y también es convicción de los servidores públicos municipales, resaltar la importancia del bienestar social, las obras públicas, el trabajo con la sociedad civil, el medio ambiente, el desarrollo económico, el desarrollo urbano, la cultura, el desarrollo integral de la familia, el apoyo a la mujer, la óptima relación con el sindicato, el fortalecimiento del apoyo a la juventud, al deporte, a la atención de los servicios públicos municipales, la legalidad, el aprovechamiento de los recursos y la transparencia como ejes fundamentales de la gestión, poniendo como pieza principal a los Tacámbarenses.

Siendo prioridad garantizar el acceso equitativo a servicios de calidad con apoyos sociales, programas de desarrollo y el deporte. Se ha incentivado la prevención y la promoción de hábitos saludables, conscientes de que una población sana es el cimiento junto con la familia de un municipio exitoso, en materia de trabajo, desarrollo productivo, educación, salud, seguridad, de un buen vivir con la distinción de la marca turística nacional de la Secretaría de Turismo Federal, desde el año 2012, como Pueblo

Mágico, que implica naturaleza, gastronomía, artesanías, cultura y tradición para sus 79,540 habitantes, según CENSO 2020 del INEGI.

Las obras públicas son una prioridad para la presente Administración Pública Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán 2021-2024, reconociendo la importancia de contar con una infraestructura adecuada que permita el desarrollo y la movilidad de los ciudadanos, las cosechas y los productos generados. Las acciones específicas de rehabilitación de calles y avenidas en fortalecimiento al patrimonio y la movilidad, al igual que la mejora de la infraestructura vial, ha permitido unir a cada localidad, tenencias, y colonias de Tacámbaro, con las condiciones necesarias para un desarrollo integral, agroindustrial y productivo en beneficio conjunto de la población y la región.

Con el compromiso irrenunciable de la protección al medio ambiente para el presente gobierno, se han implementado políticas y programas que promueven la conservación de los recursos naturales, la preservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático, conforme a las políticas globales de la **Agenda 20/30.**

Se ha trabajado en la creación y preservación de áreas naturales protegidas, promoviendo la reforestación, la flora y la fauna, mediante la conservación de los bosques de la región.

Asimismo, se ha impulsado el desarrollo sostenible, promoviendo el uso de energías renovables y la gestión adecuada de los residuos, así como el desarrollo económico que es otro aspecto crucial de esta gestión.

Conjuntamente se ha trabajado en estrecha colaboración con el sector empresarial para impulsar la generación de empleo digno y fortalecer la economía local. Además, se ha promovido la diversificación económica agroindustrial, incentivando sectores como el turismo local al ser un Pueblo Mágico y la agricultura sustentable, con los productos líderes que son el aguacate, la zarzamora, higos, mango, guayaba, entre otros, que impactan favorablemente en la economía nacional al ser frutos de exportación internacional.

El seguimiento a la Seguridad Pública del Municipio en el ámbito de las respectivas atribuciones se realiza en coordinación con las instituciones de la Administración Pública Estatal y Federal para que sus habitantes vivan en paz.

Hoy día el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, ha promovido gestiones dentro del estado, del país y en el extranjero, difundiendo los tesoros turísticos, ecológicos, culturales, artísticos, agrícolas, y gastronómicos.

En cuanto a la paridad de género, es también una de las principales prioridades. Se reconoce ampliamente en las mujeres su valioso aporte a la sociedad y es un compromiso impostergable promover su participación activa en la toma de decisiones y erradicar cualquier forma de violencia de género,

trabajando en conjunto con instituciones y organizaciones para garantizar su seguridad y bienestar, como parte relevante de la familia.

Es fundamental la buena relación con el Sindicato para la armonía laboral y el desarrollo del Municipio. Se tiene un diálogo constante y constructivo con el gremio de los servidores públicos de base, reconociendo sus derechos colectivos e individuales y promoviendo un buen ambiente laboral justo y equitativo, que ha contribuido con su experiencia a los buenos resultados en la Administración Pública Municipal.

Se han otorgado apoyos directos a la juventud, reconociendo el talento y el potencial de los jóvenes Tacámbarenses, con el compromiso de brindarles oportunidades de desarrollo técnico profesional de innovación y emprendimiento; en Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, existe la plena convicción de que las nuevas generaciones, son parte del motor de cambio y del progreso Municipal ahora y en el futuro cercano.

Se ha llegado al tramo final de la administración con avances en una época de impactos sanitarios globales, con nuevos fenómenos y flagelos, ante la emergencia del Covid-19, se ha procurado la empatía, la equidad y la generosidad con la comunidad, sin perder de vista la magnitud de las consecuencias de la pandemia, sobreponiendo los valores humanos de libertad, y de armonía, con el objetivo firme de concretar una felicidad completa, ante los causales de fuerza mayor externa en materia sanitaria.

Se abordó la parte administrativa a fondo con acciones para la seguridad de los habitantes, participando activamente en la rendición y la transparencia de cuentas, contemplada en la legislación vigente, reconociendo que el derecho a saber es acorde con la actualidad; ordenado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su parte dogmática como son los Derechos Humanos, teniendo como ejemplo las mañaneras del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Lic. Andrés Manuel López Obrador y del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, quienes conjuntamente con su Gabinete, de manera constante han informado a la población, respecto a las políticas públicas y las notas de interés colectivo de manera oportuna.**

El compromiso de la **Administración Pública Municipal 2021-2024,** es la optimización, fortalecimiento e impulsó a las familias Tacámbarenses, por lo que se hace un gran reconocimiento a la sociedad en general, al Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, por su aporte, generosidad y convicción a favor de las mejores causas y una de ellas el desarrollo agroindustrial y apoyo a la población en su conjunto.



I.- Presentación.

I.1. Objetivos del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

En el programa de trabajo 2021-2024, se establecen los objetivos, planes y líneas de acción, brindando a los habitantes del Municipio una atención integral para su desarrollo en un marco de excelencia, tomando en consideración sus necesidades, buscando la mejora continua de los servicios públicos, la construcción de obras, contribuyendo al crecimiento social, económico, turístico, cultural, familiar, con el propósito de elevar la calidad de vida de los Tacámbarenses.

Objetivos Estratégicos.

Los objetivos estratégicos del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán se encuentran en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Este plan se divide en 6 ejes rectores que son:

1 -Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública.

2.-Desarrollo Territorial, Medio Ambiente, Infraestructura Básica, Carreteras e Hidráulica.

3.- Desarrollo Social.

4.- Desarrollo Económico.

5.- Servicios Públicos Municipales.

6.- Planeación Municipal, Finanzas Sanas y Trasparentes.

El objetivo específico del desarrollo sostenible establecido por la Organización de las Naciones Unidas impacta directamente en garantizar la justicia social, disminuir la desigualdad económica; apoyando a la población más desprotegida de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.

Como parte integrante de los 113 municipios en el Estado de Michoacán, Tacámbaro de Codallos se encuentra alineado con el **Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027**, donde se sintetizan las voces de todos los michoacanos y sistematiza un valioso esfuerzo para identificar y proponer solución a las demandas y planteamientos de la sociedad, donde por años se han escuchado las voces de mujeres y hombres que viven en todas las regiones y municipios de Michoacán: niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, indígenas, mujeres, trabajadores, jornaleros, empresarios, agricultores, estudiantes, intelectuales, profesionistas, ganaderos, y en estos meses del proceso de consulta para este plan, coincidieron en que, Michoacán debe ser una tierra que recupere la armonía y la paz que se reconcilie con todos los sectores sociales, políticos y económicos, para alcanzar el bienestar y prosperidad de su gente, haciendo énfasis en aquellos que se encuentran en situación de pobreza extrema y la sostenibilidad de su territorio, con trabajo y desarrollo.

En el Municipio de Tacámbaro de Codallos, para los territorios de los pueblos originarios como los sitios de mayor riqueza biocultural, se buscará la transformación de las conciencias en torno a una nueva cultura de relación con la naturaleza, desde la educación hasta la incorporación de los saberes y prácticas culturales ancestrales: estarán incluidos en los programas de desarrollo productivo, agroindustrial, turístico, laboral y comercial; teniendo derecho a los servicios públicos de la ciudad, con fortalecimiento en la movilidad urbana y rural, que incorporen el disfrute del territorio, garantizando la funcionalidad del espacio urbano y generando mejores condiciones para la competitividad y armonía de sus habitantes.

Criterios de Transversalidad.

1. Inclusión e Igualdad Sustantiva. En el municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, se ha apoyado la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, se rechaza toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política o ideológica, identidad de género y orientación sexual; se ha combatido la violencia en cualquiera de sus formas, con especial énfasis en la erradicación de la violencia de género: se trabajó para lograr el empoderamiento económico de las mujeres y su acompañamiento en situaciones de vulnerabilidad.

Durante el periodo que se informa, se llevó a cabo la inauguración de la Unidad de Igualdad Sustantiva en el Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en la comunidad profesional educativa y su entorno, destacándose el compromiso del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, en el proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel técnico y superior; con estas acciones; se ha logrado impulsar el establecimiento de dos unidades en el Municipio, una en el Instituto Tecnológico de Tacámbaro y otra en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado, garantizando el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, beneficiando con ello a la juventud estudiantil Tacámbarense.

Se aplicaron las medidas necesarias para combatir la corrupción y fortalecer la transparencia, mediante la sana rendición de cuentas y cumplimiento de la legalidad, transitando a una mejora continua en el servicio público; con servidores públicos que ejerzan su encargo bajo la máxima de mandar obedeciendo al pueblo, primero los pobres.

Estadísticas Municipales a cargo del INEGI.

El Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México cuenta con 79,540 habitantes, 40,574 mujeres (51.0%) y 38,966 hombres (49.0%). Los habitantes del Municipio representan el 1.7% de la población total de Michoacán, de acuerdo con el último Censo de Población, 2020, según el INEGI.

Panorama Sociodemográfico del Municipio de Tacámbaro, Michoacán 2020-2021.

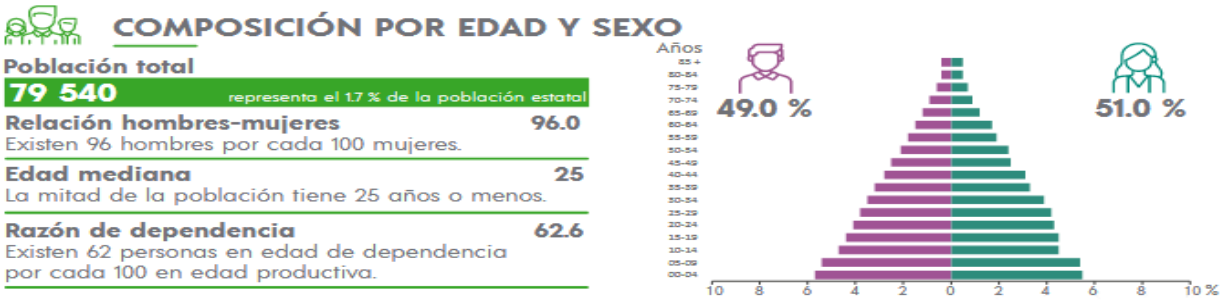

Imagen 03. Composición por edad y sexo del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.

Como población total nos cuantifican en 79,540 personas que representan el 17% de la población estatal existiendo 96 hombres por cada 100 mujeres con una edad media de 25 años o menos, existiendo 62 personas de edad de dependencia por cada 100 personas en edad productiva.

La representación de la mujer en el porcentaje de la pirámide de longevidad es de 40,565 representada en porcentaje de 51% que llegan a una edad promedio de vida de 85 años.

El hombre respecto de la mujer representa en la tabla un 49% siendo 38,975 hombres.



Imagen 04. Distribución Territorial y total de Localidades del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.

El Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, cuenta con una superficie de 786.8 kilómetros cuadrados representado en porcentaje de un 13% del territorio estatal ,189 localidades, siendo las de mayor población la Cabecera Municipal de Tacámbaro de Codallos con 30,519 habitantes, Pedernales con 6,967, Tecario con 2,745, sumando en total 101.1 habitantes por kilómetro cuadrado.

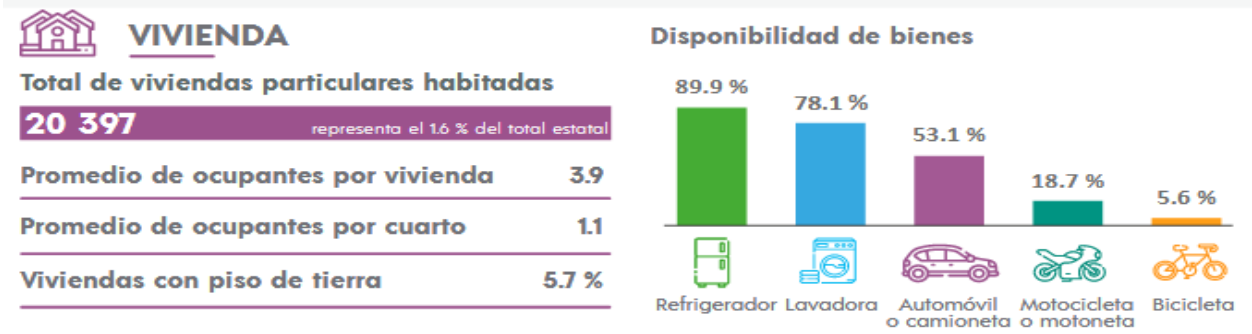

Imagen 05. Total, de viviendas particulares habitadas y disponibilidad de bienes de los habitantes del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.

La vivienda de particulares habitadas en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, es de 20,397 representando el 1.6% del total a nivel Estado, en un promedio de 3.9 habitantes por cada una de las viviendas, en cuanto a casas con piso de tierra se encuentran un mínimo de 1,163 respecto de un total de 20,397 representando en porcentaje un 5.7% y un promedio de 1.1% ocupantes por cuarto.

En cuanto disponibilidad de bienes de un total de 79,540 habitantes en porcentaje la mayor parte de la población cuenta con los servicios necesarios e indispensables en un hogar siendo el 89.9% que cuenta con refrigerador, 78.1% de los hogares tienen lavadora, 53.1% poseen un automóvil o camioneta, 18.7% de la población tiene una motocicleta y un porcentaje mínimo de los habitantes se traslada en bicicleta representando un porcentaje mínimo del 5.6% de la población.



Imagen 06. Disponibilidad de servicios, equipamiento y acceso a las Tecnologías de Información de los habitantes del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.

La mayor parte de la población del Municipio de Tacámbaro de Codallos Michoacán, México, cuenta con los servicios de drenaje 96.6%, servicio sanitario 98.9%, energía eléctrica 99.4% y agua entubada 76.8% actualmente los habitantes tienen cisternas o aljibes son la minoría de un 12.7% los habitantes y con tinaco un 77.1% que tienen en sus viviendas tinaco.

Actualmente, las Tecnologías de Información (TIC), son una herramienta muy importante de trabajo y de comunicación por lo que un 90.6% cerca de 72,063 habitantes tienen acceso a un teléfono de celular,

siendo el más representativo medio de comunicación la telefonía móvil; el 66.6% cuenta con televisión, lo que equivale a 52,974 televidentes.

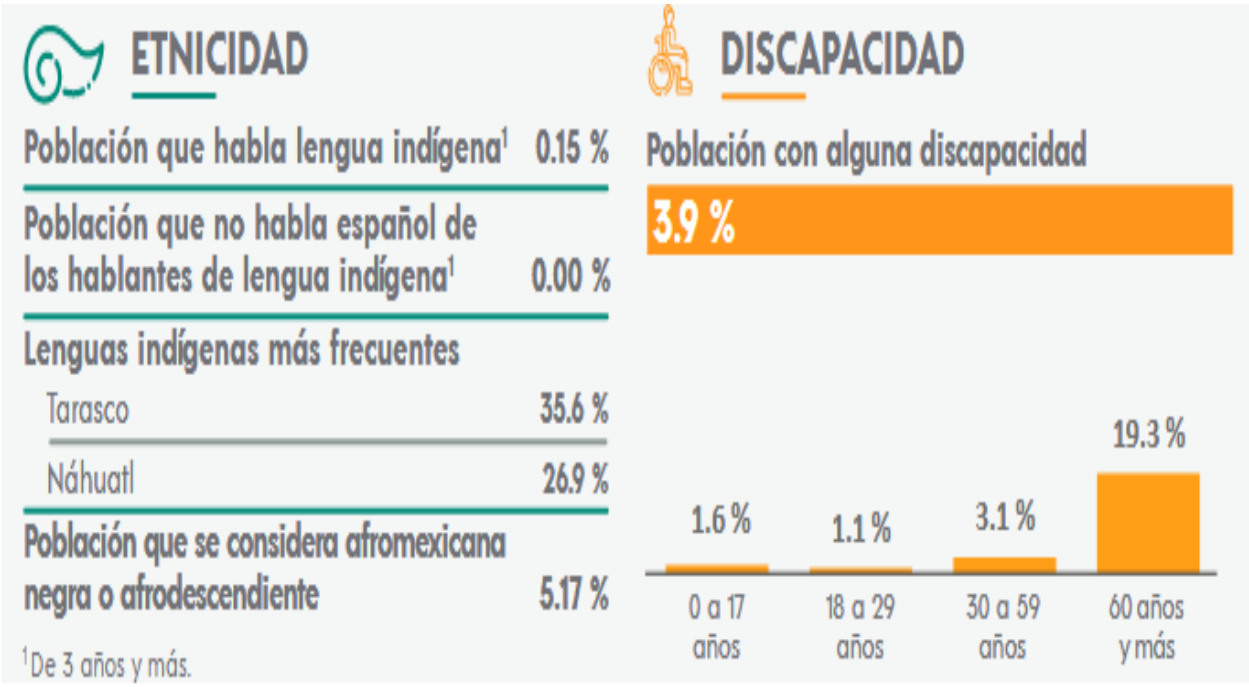

Imagen 07. Etnicidad y discapacidad de la Localidad del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.

El Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, es una población de origen prehispánico que se distingue por sus lenguas indígenas siendo las más frecuentes el Tarasco en un 35.6%, Náhuatl 26.9%, una pequeña parte de la población habla lengua indígena es decir el 0.15%, contempla el 5.17% de la población que considera que es negra o afromexicana

Las personas con capacidades diferentes en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México son un total de toda la población un 3.9%, se clasifican en los siguientes rangos de edad de 0 a 17 años el 1.6%, de 18 a 29 años el 1.1%, de 30 a 59 años el 3.1%, siendo los adultos mayores los que ocupan un 19.3% de 60 años en adelante que tienen alguna discapacidad.

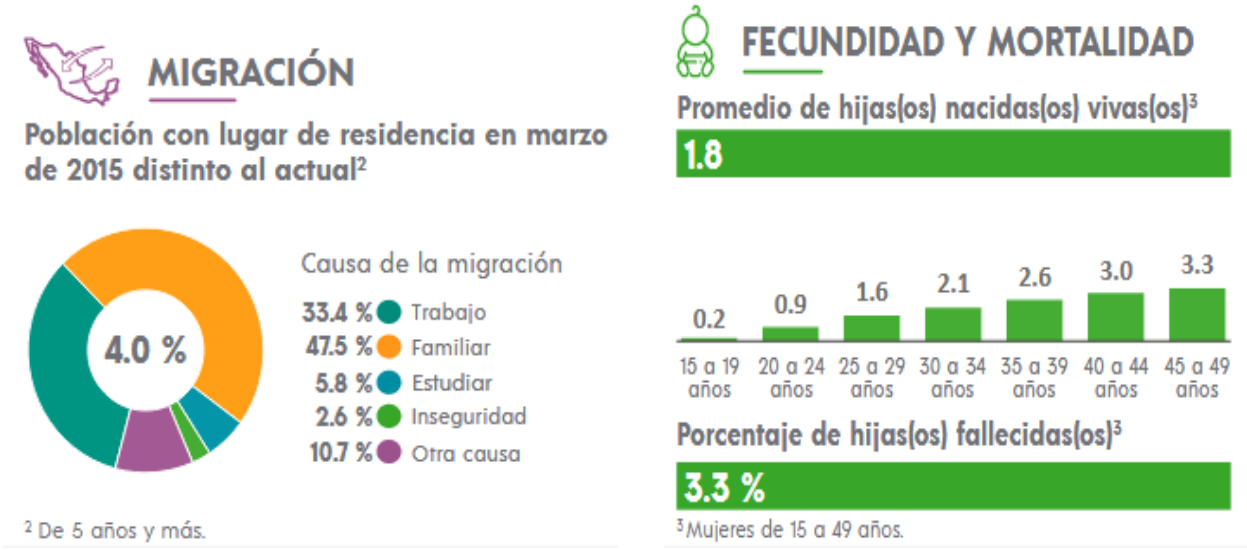

Imagen 08. Migración, fecundidad y mortalidad de los habitantes del Municipio de Tacámbaro de **Codallos**, Michoacán, México.

Una de las mayores causas de migración son la pobreza, el desempleo, en menor escala por inseguridad, por lo que los habitantes van en busca de mejores oportunidades para salir adelante con la familia representando un 47.5% por causa familiar, de trabajo un 33.4% jóvenes por motivos de estudios.

Esta migración tiene sus principales causas el 33.4% por razones de trabajo, 47.5 % por motivos familiares, un 5.8% por estudios en otras localidades, 2.6% por inseguridad y un 10.7% por otras causas diferentes.

Por lo que respecta a la mortalidad de hijos fallecidos, 2,624 mujeres de 15 a 49 años que representan un porcentaje de un 3.3% de niños no logrados.

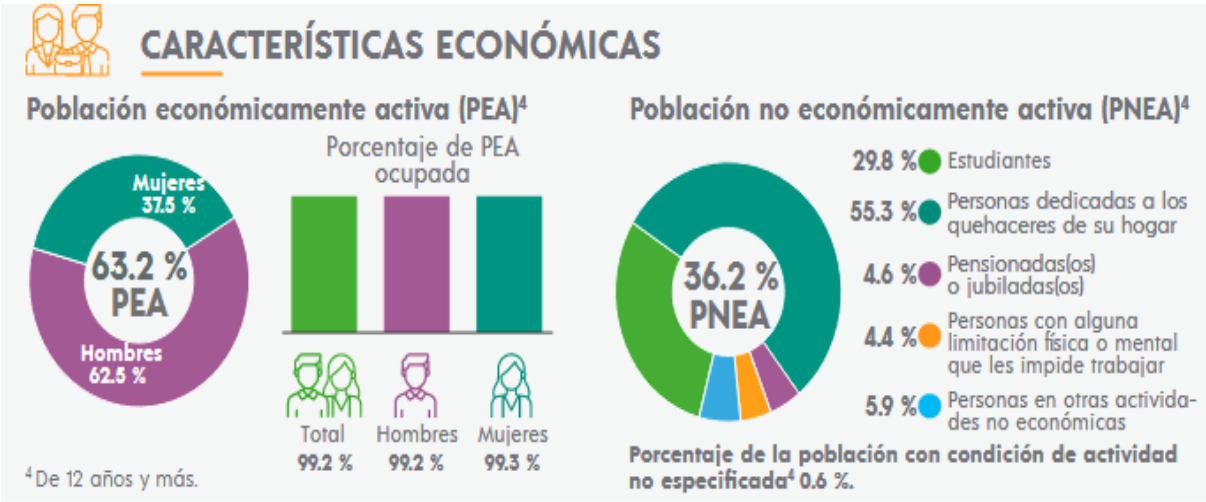

Imagen 09. Composición por edad y sexo del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.

El Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, cuenta con un 99.2% de población activa, es decir, trabaja o está en busca de un empleo en una edad promedio de 12 años en adelante, de los 79,540 habitantes, trabajan 78,904 y el otro 0.8% de sus habitantes 636 son dependientes, en total el 37.5% son mujeres trabajadoras y 62.5% hombres aportan dinero al sostenimiento de sus familias.

La población que no es económicamente activa asciende porcentualmente 55.3% para personas dedicadas a los quehaceres del hogar y la familia, el 29.8% son estudiantes, personas en otras actividades no económicas un 5.9%, personas con limitación física o mental un 4.4% por su incapacidad no pueden trabajar, en cuanto a los habitantes pensionados o jubilados un porcentaje de 4.6% y en cuanto a actividades no específicas un 0.6%, por lo tanto un 36.2% de la población no se encuentra activamente laborando en actividades de desarrollo.

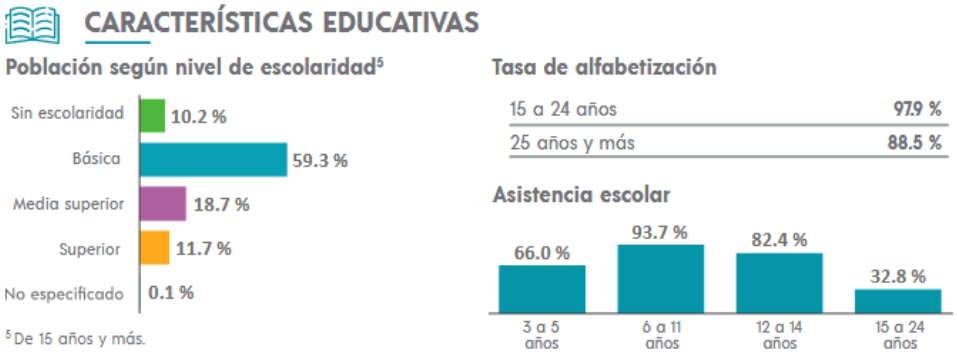

Imagen 10. Características Educativas y tasa de alfabetización del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.

Las características educativas del Municipio en cuanto al nivel de escolaridad Básico ocupan el 59.3%, en segundo lugar, con 18.7% la educación media superior, en tercer lugar, el 11.7% de la población logra estudiar una carrera profesional y el 10.2% tienen pocas oportunidades de estudio.

Del 100 % de la población, las personas que tienen capacidad para leer y escribir se encuentran en el nivel de alfabetización con la representación de una tasa de 97.9% en un rango de 15 a 24 años y un 88.5% de 25 años en adelante.

El Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, en cuanto asistencia escolar, se tiene de acuerdo con la tabla un 66% en la edad de 3 a 5 años, ocupando el primer lugar el nivel primaria con un 93.7%, en un rango de edad de 6 a 11 años, el segundo lugar lo ocupa la secundaria en un rango de edad de 12 a 14 años con un 82.4% y por lo que a partir de preparatoria en el rango de edad de 15 a 24 años con un 32.8% abandono escolar.

Es prioridad de la administración elevar la matricula estudiantil y un dato relevante al respecto lo muestra el Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro, que en el año 2022, obtuvo una matrícula de 628, de los cuales 335 fueron hombres, equivalente a un 53.3% y 293 mujeres representando un 46.7%.

En este mismo periodo la Institución tuvo 106 egresados, siendo 51 hombres y 55 mujeres, en el área de Agronomía y Veterinaria 36, en Administración de Negocios 24, en Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística 19, siendo estos graduados una promesa principalmente para el campo y las agroindustrias.

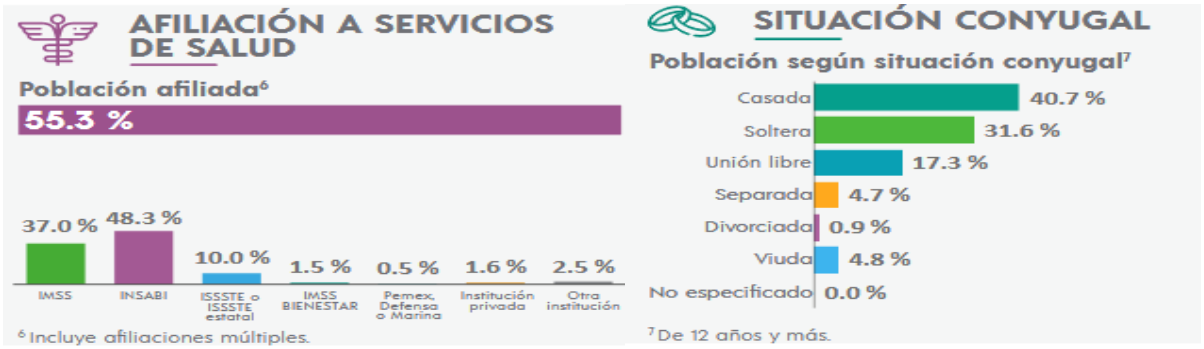

Imagen 11. Afiliación a servicios de salud y situación conyugal de la población del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.

Actualmente, los ciudadanos que se encuentran adheridos al sistema de salud son más de la mitad de la población, que representa el 55.3% con afiliaciones múltiples, el 37.0% para el IMSS, quedando con porcentaje mínimo el ISSSTE, Pemex, Defensa Marina, y las Instituciones Privadas, se debe tomar en cuenta la transición al derecho de la salud pública al IMSS Bienestar, siendo este el mayor esquema de cobertura, para efectos del 2024.

En Tacámbaro de Codallos, su población presenta el estado civil de 40.7% de personas jóvenes y adultos casados, siendo un total 32,373 cónyuges; el 31.6% solteros que son jóvenes que equivalen a 25,135; el 17.3% se encuentran bajo el estado civil de unión libre, que en suma representan 13,760; el 4.7% de personas separadas que en cantidad son 3,738; el 0.9% de personas divorciadas, que suman 715; y el 4.8 % representan a las personas en estado de viudez, siendo 3,818 en total.

Dinámica de la población en Tacámbaro, Michoacán.

Con base en los últimos Censos de la Población en el Municipio de Tacámbaro, Michoacán, México, realizados por el INEGI, y basados en la proyección del índice de crecimiento de la población con un factor anual de 0.638% a nivel estatal, tomando en cuenta los cuatro años transcurridos del último censo de 2020, donde la población ascendió a 79,540 Tacámbarenses, ahora multiplicando el factor acumulado por los cuatro años que han trascurrido del año 2020 de 2.55%, al actual ejercicio 2024, nos resulta un total de incremento poblacional de 2,028 nuevos habitantes, que sumados ascienden a un total de **81,568 habitantes actuales, y que son demandantes de los servicios Municipales, como son agua, limpia, alumbrado, seguridad, registro civil, predial, obras públicas, abastecimiento, licencias, movilidad, infraestructura vial y obras sociales, entre otras.**

Se debe considerar que a nivel Municipal la media poblacional anual histórica, es de un incremento de mil habitantes, tomando como base que en 2010 según el INEGI fueron 69,955 habitantes y en 2020 fueron 79,540 habitantes, **ahora el cálculo de proyección es mesurado,** considerando que el factor que se ve disminuido naturalmente por la mortandad y la migración; así como la movilización de la población por razones de productividad y empleo.

Actualmente, Tacámbaro de Codallos también ofrece oportunidades de empleo en su planta agroindustrial y turística a personas de otros Municipios de Michoacán y Estados de la República.

Por otra parte, en materia económica financiera las participaciones federales son recursos que se transfieren por la Federación a las entidades federativas y por medio de éstas también a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; es el caso de la ministración de recursos frescos federales al Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

Los fondos federales se gestionan mediante el establecimiento de las reglas de operación que se estipulan dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobados los recursos por parte de la H. Cámara de Diputados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su cálculo es proporcional a la aplicación de los factores y objetivos de los programas sociales; en lo referente al Ramo 33, que nos es aplicable y tiene la siguiente finalidad:

1.- Consolidar el desarrollo social de la comunidad, para brindar mayor infraestructura física vinculada a la producción, con un enfoque económico basado en la cultura del bienestar para las mayorías y disminuir los márgenes de desigualdad.

2.- Lograr la optimización de la gestión administrativa en el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, cumpliendo los objetivos de factor final asegurando la calidad de los servicios municipales que se prestan, modernizando el quehacer institucional, a través de la implementación de sistemas de información y evaluación confiables, para refrendar la confianza ciudadana en las instituciones y en sus Gobiernos.



Imagen 12. Servidores Públicos integrantes del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, 2021-2024.

3.- Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio y de toda la comunidad rural del mismo, para su estructura e infraestructura de movilidad de personas, cosechas y bienes.

4.- Fortalecer las relaciones de colaboración con los sectores Productivos, Educativos, Sociales y Gubernamentales, como son: el Sector Salud, de Seguridad, Cultural, Turístico y Gastronómico que nos permita situar al Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, como una organización autónoma, libre, representativa, democrática y de excelencia por los servicios que presta.

5.- Crear y desarrollar los medios tecnológicos que incorporen la innovación administrativa y provean al Municipio de medios que agilicen la información y comunicación oportuna para la toma de decisiones.

6.- Garantizar la emisión de la información normativa acerca de la situación Financiera Presupuestal del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, bajo los principios de transparencia, veracidad y calidad, establecidos en la contabilidad gubernamental para su armonización nacional.

I.2. Periodo de vigencia que se documenta.

Del 1° de septiembre de 2021, fecha de inicio de la actual administración al **31 de agosto de 2024,** en que termina la misma, lo anterior con la finalidad de transparentar la asignación y uso de los recursos económicos históricos de los programas asignados; acto fundamentado en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estableciéndose su regla general de dicho periodo.

Inicio y término de la Administración Pública Federal 2018-2024.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, actualizada al 10 de febrero de 2014, en el artículo 83, describe que la Presidenta virtual electa de los Estados Unidos Mexicanos, entrará a ejercer su encargo el 1° de octubre y durará en él seis años, por lo que la Nueva Administración Pública Federal a cargo de la **Dra. Claudia Sheinbaum Pardo** será del **1° de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2030**.

Fechas de Inicio de la Administración Pública Municipal 2024-2027.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 22, señala la instalación de los Ayuntamientos donde dice: que las y los integrantes electos del Ayuntamiento Municipal, tomaran posesión de su encargo en un acto solemne y público el primer día del mes de septiembre del año de su elección; como lo es este año electoral 2024 que cae en día domingo, solo por causas consignadas en el Código Electoral del Estado o por sentencia del Tribunal Electoral correspondiente a los ayuntamientos podrán instalarse en fecha posterior, quedando claro; el inicio y término de mandato Constitucional.

Ahora bien, de acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 117, los Ayuntamientos tendrán un periodo de ejercicio de tres años con opción a reelegirse por un periodo más.

La elección de la totalidad de sus integrantes se celebrará el primer domingo del mes de junio del año en que concluya el periodo constitucional, y tomaran posesión de su cargo el primer día del mes de septiembre del año de su elección. Por cada Síndico y Regidor se elegirá un suplente.

Por lo que la Nueva Administración Pública Municipal, a cargo del Presidente Electo C. Salvador Bastida García, será del 1° de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2027.

I.3. Ubicación geográfica.

Las oficinas centrales del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, se encuentran ubicadas en el Portal Marcos A. Jiménez s/n, Centro, Código Postal 61650, teléfono 459-596-00-20 y página tacambaro.gob.mx.



Imagen 13. Tacámbaro de Codallos, Michoacán, Macro Localización.



Imagen 14. Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, uno de los 113 Municipios del Estado.

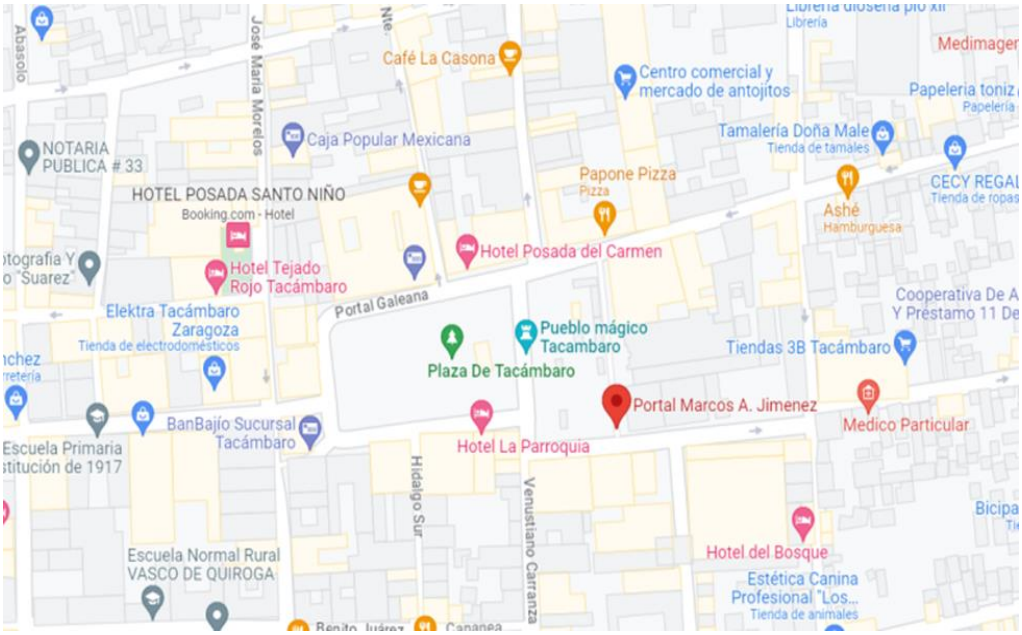

Imagen 15. Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, Micro Localización de las oficinas Centrales.

El Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, se localiza a una hora y cincuenta minutos de la Ciudad de Morelia, y tres horas cuarenta minutos de Guanajuato, León o Querétaro; se ubica al centro del Estado; limita al norte con Santa Clara del Cobre, Huiramba y Acuitzio, al este con Villa Madero y Nocupétaro, al sur con Turicato, y al oeste con Ario de Rosales.

I.4. Principales características técnicas.

1) Operación de los Programas. Una vez clasificados los procesos, se describe y analiza si los insumos o recursos que se utilizan en los mismos son suficientes y adecuados para la entrega-recepción de los bienes y servicios asociados que componen el Programa Presupuestario autorizado.

2) Análisis y medición de atributos de los procesos. Se estudian y miden los atributos de eficacia y economía de los procesos identificados, así como la eficiencia para cada uno de los bienes y servicios asociados. Asimismo, se valora el cumplimiento de criterios, para los indicadores de resultado y sus componentes; el tipo de información del desempeño que se genera a partir de ellos y la identificación precisa de los medios de verificación para su cálculo.

3) Orientación de los recursos. Se controla y examina el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, en relación con el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión en el ámbito del desempeño de los bienes y servicios que componen los programas, teniendo como finalidad hacer más con menos.

I.4.1. Características del Fondo Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Fondo de Aportaciones Ramo General 33, son el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno.

Cuadro 01. Derivado del Ramo General 33 se estableció lo siguiente:		
I	Convenio del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz	FORTAPAZ
II	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	FAIS
III	Tarjeta del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	INAPAM
IV	Programa de Devolución de Derechos	PRODDER
V	Programa Saneamiento de Aguas Residuales	PROSANEAR
V	Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM
VI	Programa de apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	PAIMEF

El Programa tiene una gran importancia, debido al Fondo Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, por sus Múltiples Aportaciones y su misión de fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en ese sentido, la estrategia programática menciona que, con cargo a las aportaciones del FAM que les correspondan, los Municipios, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de Educación, Salud, Obras Públicas, apoyos, abastecimiento de Agua, Alumbrado Público, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, a través de la ventanilla única que para el caso del Municipio de Tacámbaro, es la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo,

El monto para la vertiente de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, se justifica debido a la expansión de la infraestructura de los servicios públicos municipales, educación, salud, seguridad pública, obras, turismo, y de los distintos programas municipales.

I.4.2. Objetivos Estratégicos del Fondo Ramo General 33, Subsidios y reglas de operación.

Cuadro 02. Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán. Objetivos estratégicos del Ramo General 33.	
MIR Federal del Ramo General 33, subsidios.	**MIR Municipal. Programa**
Fin: fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos.	Objeto: elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población.
C1: Servicios Públicos de calidad proporcionados a la ciudadanía Tacámbarense.	C1: Consolidar las demandas en educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social. C2: Promover la transparencia y la aplicación eficiente del presupuesto correspondiente hacia el cumplimiento de los programas educativos. C4: Actualizar y mejorar el acceso a internet para hacer frente al incremento de la necesidad de conectividad en el quehacer académico. C5: Garantizar la emisión de la información normativa acerca de la situación Financiera-Presupuestal del Ayuntamiento, bajo los principios de transparencia y calidad establecidos.

I.5. Unidades Administrativas Participantes en los años 2021-2024.

Las Unidades Administrativas que participan en la federalización de los recursos convenidos y su supervisión, son: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Tesorería de la Federación, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y el Municipio; así como los Órganos

Fiscalizadores: Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior de Michoacán, Secretaría de la Función Pública; Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; Contraloría Municipal y Auditores externos, en cuanto a su competencia legal, dando seguimiento puntual a sus observaciones y recomendaciones, en fortalecimiento al Sistema de Control Interno Municipal y hacer más con menos, en beneficio de la población objetivo.

Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, agosto 1° de 2024.

Atentamente,

C. Artemio Moriya Sánchez

Presidente Municipal

Fco Javier Basaldúa V.

C. Francisco Javier Basaldúa Villaseñor

Tesorero Municipal

Mtro. José Sergio Andrade Tena

Contralor Municipal

II.- Fundamento Legal y objetivo del Libro Blanco.

a. Fundamento Legal.

En México los Estados adoptaron para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, como lo dispone l**a Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción I.**

Dicho ordenamiento fundamenta, que los municipios administrarán brevemente su hacienda que se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Perciban las contribuciones incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que este se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

La Carta Magna, en su **artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo** refiere que "Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley "

Asimismo, en el **artículo 134** describe que **"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".**

De igual manera, el fundamento legal de lo establecido por el **artículo 123, fracción XIV,** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; así como el artículo 40 inciso a) fracción XII, e inciso c) fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Constitución del Estado contempla en el **artículo 129,** "Es obligación del poder público garantizar el desarrollo integral estatal, mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, evitando concentraciones o acaparamientos que impidan la distribución adecuada de bienes y servicios a la población y en el Estado. En el desarrollo económico estatal, concurrirán los sectores público, social y privado, correspondiendo al Gobierno del Estado

procurar la armonía entre ellos para cumplir con su responsabilidad social. El sector público cuidará de impulsar por sí o juntamente con los demás sectores, las áreas que se consideren prioritarias para el desarrollo del Estado".

"Los recursos económicos de que dispongan los Gobiernos Estatal y Municipales, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4º, dicta que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, la cual protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del **artículo 73, de esta Constitución**.

La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que colaboren al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo su diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

Las personas mayores de sesenta y cinco años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la ley. Anteriormente, esta garantía se realizaba a los de 68 años y más, y en caso de los indígenas y afromexicanos, ya era aplicable a partir de los 65 años. Actualmente se proyecta de manera diferenciada a partir de los 60 años para las mujeres de manera universal, con vigencia a partir del año 2025. **El monto de la pensión del adulto mayor de 65 años y más, es de 6 mil pesos bimestrales, esto es 100 pesos diarios. Quedando pendientes los bimestres de septiembre-octubre y noviembre-diciembre de 2024.**

El Estado establecerá un sistema de becas a los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las mujeres y los varones pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. La Ley establecerá la concurrencia de la Federación, Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para esos efectos.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 122 menciona que "Todo Ayuntamiento tendrá un Secretario y un Tesorero, que serán nombrados por sus miembros por mayoría absoluta de votos a propuesta del Presidente Municipal y contará con la estructura administrativa que determine su Bando de Gobierno Municipal, garantizando el principio de paridad de género".

En su **artículo 111** dispone que "El Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre. Su funcionamiento se sujetará a las disposiciones de esta Constitución y de la legislación reglamentaria respectiva".

El **artículo 112** del mismo Ordenamiento Superior señala: "Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que deberá residir en la cabecera que señala la ley".

La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. De igual manera en su **artículo 113**, dicta que "El Ayuntamiento tendrá personalidad jurídica para todos los efectos legales".

1. Obedeciendo el Marco Legislativo.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Planeación, se establece que le corresponde al Estado la rectoría del Desarrollo Nacional, para garantizar que este sea integral y sustentable, para fortalecer la Soberanía de la Nación y su régimen democrático, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo mejore la equidad social y el bienestar de las familias mexicanas.

De igual manera la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordena velar por la estabilidad de la finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía: regular y fomentar las actividades económicas y organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación; asimismo, debe impulsar las competencias y las habilidades integrales de cada persona, al mismo tiempo que inculque los valores por los cuales se defiende la dignidad personal, los derechos humanos, el amor a la patria, el respeto a la justicia y la legalidad, entre otros y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Este nuevo México propone implementar políticas de Estado que garanticen erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, recuperar el estado de derecho, separar el poder político de lo económico y un cambio de paradigma en la seguridad nacional, teniendo como prioridad erradicar la pobreza.

El Ramo General 33 y sus componentes, tienen como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, de los municipios y las regiones que los conforman.

La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 25, menciona que con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de dicha ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y la Ciudad de México en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y la Ciudad de México, en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la ley, para los Fondos siguientes:

I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;

II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;

III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

V. Fondo de Aportaciones Múltiples;

VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos,

VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México, y

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Dichos Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Capítulo.

2. Antecedente del Marco Jurídico Actual de los Municipios.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro del respeto a la soberanía de los Estados, rige el principio de que éstos, a través de sus legislaturas locales, incorporarán a sus constituciones y leyes propias; las normas jurídicas que deberán reglamentar la vida y desarrollo de las comunidades municipales, conforme con las particularidades geográficas, etnográficas, demográficas, económicas, sociales, culturales y políticas de cada entidad federal y de los municipios que la componen.

El Municipio se encuentra sumergido en un conjunto de disposiciones jurídicas contenidas en ordenamientos de diversos niveles. Podría decirse que, tanto la actividad pública como la administración municipal, están integradas en una estructura jurídica legislativa piramidal, no necesariamente rígida, que tiene su origen y fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ella se consignan los principios que deben ser comunes a todos los municipios del país.

Para el caso de los Municipios la Carta Magna establece en el artículo 115, que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, contemplando, entre otras, las siguientes bases:

a. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa.
b. Los Municipios administrarán libremente su Hacienda.
c. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, al Ayuntamiento se le reconoce personalidad jurídica propia. Por lo que, al ser el fundamento de la organización política y administrativa de los Estados, la Alcaldía constituye una persona jurídica de derecho público, así que debe regularse, entre otras cosas, su organización administrativa, disponiendo la forma en que las autoridades municipales deberán gobernar para todos sus habitantes durante su encargo.

Las normas deben ser emitidas por los Congresos Estatales de acuerdo con las modalidades que cada uno adopte sobre la materia. Tales disposiciones se decretan en las Leyes Orgánicas Municipales o de la Administración Municipal que cada Legislatura deberá emitir en acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate.

3. El Marco Jurídico de la Administración Pública Municipal 2021-2024.

En el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, Aprobado por el Ayuntamiento. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de febrero de 2005, dice en su **artículo 1º,** El presente Reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la organización de la administración pública del municipio de Tacámbaro, centralizada y paramunicipal**.**

El Marco Jurídico de la Administración Pública Municipal está representado por un conjunto de leyes, reglamentos, minutas y bandos que delimitan el ejercicio del gobierno y es la base que conduce, ordena y da sentido a la gestión pública.

Es preciso mencionar que la normatividad jurídica debe vigilarse permanentemente y reformándose de manera conveniente, para que sean efectivas en su aplicación, y satisfacción de la sociedad y el estado

de derecho, es conveniente se actualice a la brevedad el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, para mantener su vigencia.

4. Conforme a su procedencia Constitucional, el Marco Jurídico General del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas leyes reglamentarias de su propio articulado.
II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
III. Leyes Orgánicas Municipales.
IV. Las Bases Normativas del Congreso Estatal.
V. Las Disposiciones Administrativas de los Ayuntamientos.

El Municipio está facultado para realizar convenios con los estados y con particulares, que también están sujetos a derechos y obligaciones; celebrar acuerdos con otros municipios y estados en el ámbito de su competencia y jurisdicción; dictar los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de su respectiva jurisdicción. Además de la personalidad jurídica que posee el Ayuntamiento, tiene capacidad para resolver los problemas económicos, sociales y culturales que afectan a su comunidad.

Sin embargo, es necesario decir que, en la práctica, el Sistema Federal Mexicano, reconoce solamente dos órdenes jurídicos, el Federal y el Estatal, con competencia Constitucional, Legislativa y Administrativa.



Figura 01. Pirámide Legal Nacional de México.

5. Rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

El Gobierno de la República con fecha 5 de junio de 2023, publicó el acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la

Administración Pública Federal, emitido por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y rubricado por las y los titulares de las 19 secretarías de Estado, fija las normas y las acciones que deberán realizar las dependencias y entidades del Gobierno Federal al término de la presente administración y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión; con el objeto de establecer las bases para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuando consideren necesario dejar constancia documental del Programa o Proyecto de Gobierno, que estime relevantes, como es el caso de los Recursos Federales del Ramo 33 y sus componentes, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y en específico del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, incluyendo los Recursos del Subsidio Estatal y Recursos Propios del Ayuntamiento, toda vez, que resulta necesario rendir cuentas al cierre de la **Administración Pública Municipal 2021-2024. Por su impacto a través de sus distintos programas.**

b. Objetivo del presente Libro Blanco.

El objetivo fundamental de este Libro Blanco, es que sirva como documento público Gubernamental Municipal, relevante de rendición de cuentas mediante el cual se dejará constancia testimonial física y narrativa, así como los anexos procedentes de la situación que guarda de las aportaciones federales del Ramo General 33 y sus componentes, Estatales y Municipales, se establecen como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados y en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispone en la Ley de Coordinación Fiscal y normatividad aplicable.

La aplicación del presupuesto por participaciones en recursos de la federación, convenios, Subsidios, aportaciones del Municipio, además de la distribución de los Ingresos Propios, para efectos del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, tienen por objeto fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría Superior de Michoacán, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Contraloría, la Contraloría Municipal, y los auditores externos, en transparentar la asignación y el uso de recursos públicos de sus diversos Programas y los recursos de subsidio estatal e ingresos propios, en el caso del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, para dar certidumbre en la eficiencia, eficacia y economía en la aplicación de los recursos, así como consolidar la cultura de la rendición de cuentas, basados en el Plan de Desarrollo integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027, alineado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en los cuales convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para erradicar la corrupción, desarrollo sostenible, salud para toda la población, y construir un municipio con bienestar, robusteciendo el capital humano y formando hombres y mujeres comprometidos con una sociedad más justa y prospera.

El desarrollo del Estado depende primordialmente de que sus 113 municipios, a través de los diferentes subsidios y programas que se otorgan para la creación y mejora de servicios públicos, así como apoyar en el robustecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, manteniendo sus finanzas sanas, con la coordinación estatal por conducto de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo,** dando como resultado la mejora en los servicios y políticas públicas e información útil para la toma de decisiones, el objetivo específico general de los recursos correspondientes al Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas, Municipios y sus componentes, es el de apoyar a los municipios beneficiándose en el fortalecimiento de sus presupuestos, con la finalidad de prestar los servicios de calidad para su población, generándose el milagro financiero Michoacano durante este lapso que se Informa.



Imagen 16. Licenciado en Administración Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Administración Pública Estatal 2021-2027, adoptando las medidas financieras de recaudación y distribución de los caudales públicos para el desarrollo estatal y municipal.

El Ramo General 33, tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención

de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

1. Unidades Administrativas.

El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, está integrado por un presidente Municipal y el número de Regidurías y Sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad, atendiendo al cumplimiento de los ciudadanos acorde a su capacidad presupuestal.

Las unidades administrativas del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, para el cumplimiento de sus fines y funciones tiene las atribuciones con base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Michoacán, las leyes federales y estatales, la Ley Orgánica Municipal, el Bando de Gobierno, y los Reglamentos Municipales que se determinan en el Reglamento Interior del organismo.

2. Unidades Paramunicipales.

Para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos, el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, funciona desconcentradamente a través de Unidades Administrativas, los cuales se organizan con base la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, las Leyes Federales y Estatales, la Ley Orgánica Municipal, el Bando de Gobierno, y los Reglamentos Municipales, que rigen el Estado de Michoacán.

Cada Unidad es administrada por un director, quien es designado por el Cabildo en sesión de Ayuntamiento y mediante voto calificado de las dos terceras partes de sus integrantes y previo dictamen de la Comisión del Ayuntamiento y a propuesta del Presidente Municipal, conforme a la normatividad aplicable.

3. Facultades de los Directores de las Unidades Administrativas.

Se rigen de acuerdo con el artículo 26, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, se integran, organizan y rigen por las disposiciones de la ley de la materia y conforme al decreto, acuerdo o acto jurídico de constitución que les da origen.

I. Ejercer en el ámbito de su competencia, las que se deriven de convenios celebrados por el presidente municipal.

II. Administrar los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales que se les asignen; y

III. Hacer del conocimiento de Contraloría las conductas de los servidores que puedan constituir responsabilidad administrativa, para efectos de la aplicación, en su caso de las sanciones que correspondan en términos de Ley.

4. Relaciones Laborales.

Las relaciones laborales entre el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, dependencias, entidades municipales y sus trabajadores, se rigen por lo dispuesto en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán y sus Municipios.

Actualmente, el número de trabajadores es de 731 servidores públicos los que laboran en la Administración Pública Municipal 2021-2024, y los que se encuentran agremiados al Sindicato representa más de una cuarta parte del total de los empleados públicos correspondiendo a 151 trabajadores sindicalizados (21%), además de contar con Servidores Públicos Paramunicipales.

Una de las tareas en proceso para la siguiente Administración Pública Municipal 2024-2027, es incrementar la basificación de su personal de manera progresiva.

En lo que corresponde a la parte patrimonial, queda integrado con los bienes, derechos y obligaciones que le sean transmitidos o que adquiera por cualquier título legal.

La custodia, uso y destino de los bienes inmuebles no podrá variarse, sin la autorización del el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán

Los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, dependencias, entidades municipales, son inalienables e imprescriptibles y en ningún momento podrán construirse gravámenes sobre ellos.



III. Antecedentes.

El Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, tiene su trascendencia histórica, es un pueblo de origen prehispánico conquistado por los Tarascos, abarca la década de 1401 a 1450, formando parte del cacicazgo de Cuyuacán. El nombre Tacámbaro tiene su origen en su expresión en purépecha **Tacamba** que se refiere a **Lugar de Palmeras**.

En el año 1528 se otorgó la misión a **Cristóbal de Oñate**, quien fue un militar y funcionario de la Corona de Castilla, destacó en la conquista de la **Nueva Galicia** y participó en la fundación de **Guadalajara** y **Zacatecas**. Ocupó el cargo de **Teniente de Gobernador del Reino de la Nueva Galicia** en tres ocasiones y posteriormente se constituyó en República de Indios.

La evangelización en el lugar se inició con la llegada de los Frailes Agustinos **Juan de San Román y Diego de Chávez**; en el año de 1535, se fundó el pueblo de Tacámbaro y en 1540, se estableció la capilla y el convento adjunto.

En 1631, se estableció el partido de indios, nombrándose a Tacámbaro cabecera del mismo; en esa época tenía ocho barrios y muy poca población, debido a las epidemias y principalmente a la de Cocoliztli, del año 1575, que casi acabó con los indígenas del lugar, a esta enfermedad, actualmente se le conoce en términos científicos como salmonela.

En 1706 **Fray Francisco de Fonseca** se dedicó a la reconstrucción del convento y a mejorar el poblado, trazado de calles, introduciendo agua, impulsando el comercio y consiguiendo solares para los españoles.

Después de consumada la independencia, en 1822, Tacámbaro se encontraba en ruinas y quemadas sus haciendas y ranchos inmediatos, tocó a sus pobladores, la ardua labor de reconstrucción.

En 1828, siendo Gobernador don José Salgado, se decretó la elevación de Tacámbaro a la categoría de Villa; el 11 de abril del mismo año.

El 10 de diciembre de 1831, por la Ley Territorial de ese año se constituyó en Municipio.

El título de ciudad, lo obtuvo el 21 de septiembre de 1859 por decreto del entonces Gobernador, el General Epitacio Huerta, denominándosele Ciudad de Codallos.

El 11 de abril de 2011, en sesión solemne de cabildo el pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen elaborado por la Comisión de Cultura para decretar formalmente a Tacámbaro como **Heroica Tacámbaro de Codallos.**

Tacámbaro, obtiene el nombramiento como Pueblo Mágico, el 21 de noviembre de 2012, por parte de la Secretaría de Turismo Federal, esto por cumplir con la evaluación realizada por la SECTUR, para poder obtener la denominación siendo el 9º Pueblo Mágico de Michoacán y el numero 124 a nivel nacional.


TACAMBARO
BALUARTE DE LIBERTAD

Escudo del Municipio de Tacámbaro.

El escudo del Municipio representa en campo de plata más ondas de agua, con tres montañas de sinople cimadas de un sol naciente de oro y gules y junto al agua una terraza al natural con una palma dorada, que cubre un grupo humano, compuesto de un sacerdote cristiano que bendice la unión de un guerrero michoacano, con piel de jaguar y penacho rojo, que da su mano a una princesa Guanancha, vestida de blanco con un ramo de flores y palmas.

El nombre del Municipio de Tacámbaro y la labor constructora y humanista de los maestros misioneros y apóstoles del cristianismo que con la elocuencia de la verdad y el ejemplo convencieron al pueblo disperso por la montaña en defensa de su libertad, para que unidos fundaran el primer pueblo hospital cristiano de la tierra caliente en la primavera del año de 1538 al cual se le puso por nombre San Jerónimo de Tacámbaro.

En campo de gules un canal con agua junto a una terraza al natural con dos palmas de oro y sinople, en medio de ellos un león de plata y un jaguar dorado rampantes custodian una torre donjonada de plata aclarada de gules, con una rosa heráldica de gules, en medio de dos flancos incendiados sobre el homenaje de las torres del reloj nace un águila liberal mexicana que extiende sus alas hacia el horizonte, esto representa al pueblo mestizo de Tacámbaro como puerta de la tierra caliente y baluarte de la libertad durante la guerra de independencia y contra de la intervención extranjera, quedando grabados en su historia los nombres de héroes gloriosos como Don José María Morelos, el General Manuel Muñiz, General Juan José Codallos y el General Nicolás de Regules.

El brochante en el corazón del escudo una rodela de oro y plata con el águila nacional de la República Mexicana que se ostenta al triunfo sobre la invasión extranjera, esto es como un reconocimiento a la brillante participación del pueblo Tacámbarense como baluarte de la libertad, la democracia y la justicia social, por lo que se le dio el rango de Ciudad de Tacámbaro de Codallos el día 21 de septiembre de 1859.

En campo de gules un hombre cañero avanza a caballo por el baluarte de libertad, democracia y justicia social.

En campo de oro una terraza de sinople, en el gran libro de la educación y la ley abierto para todo el pueblo, siendo, la base de las instituciones sociales representadas por otra y la bandera nacional frente a la fachada de la catedral y el Palacio Municipal de Tacámbaro. Bordura general de sinople perfilada de oro en cinco torres de oro y plata aclaradas de gules, alternando con tres trozos de caña de azúcar dorados en cada lado y una rama dorada con fruto de aguacate en punta.

Timbran este escudo como cimero, un baluarte de oro con el nombre de Tacámbaro en letras de gules dos ramas de palma doradas a los lados se unen en la base del escudo con una cinta de gules con el título Baluarte de Libertad en letras de oro.



IV. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la Administración Pública Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán 2021-2024.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Ley de Coordinación Fiscal.
7. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
8. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.
9. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
10. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
11. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia
12. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
13. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
14. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
15. Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
16. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.
17. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.
18. Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán.
19. Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.
20. Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo.
21. Ley del Impuesto sobre la Renta.
22. Ley del Seguro Social.
23. Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023.
24. Ley de Ingresos del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.
25. Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
26. Ley de Patrimonio Estatal.
27. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

28. Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
29. Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
30. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
31. Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.
32. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tacámbaro, Michoacán.
33. Reglamento de la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
34. Reglamento para el Control del Patrimonio Municipal.
35. Presupuesto de Egresos de la Federación
36. Código Fiscal de la Federación.
37. Código Fiscal de Michoacán.
38. Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
39. Código de Ética para los Archivistas.
40. Acuerdo por el cual se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración de los ejercicios Fiscales, los Recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
41. Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la Entrega Recepción en las Dependencias, Coordinaciones y Entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
42. Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal. DOF. 05/06/2023.
43. Lineamientos del Libro Blanco.
44. Lineamientos para informar sobre los recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los Recursos del Ramo General 33.
45. Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes que permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
46. Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
47. Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
48. Plan de Desarrollo Municipal 20214-2024.

49. Normas establecidas por el CONAC, en cumplimiento a la LGCG
50. Norma Mexicana de Preservación Documental.
51. Normas Archivísticas.
52. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
53. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
54. Disposiciones Generales para el Archivo Contable Profesional.
55. Sistema Integral de Auditorías.

NOTA: Los 55 documentos se encuentran en archivo electrónico **Anexo 1**

Como **Anexo 2** se encuentra el archivo Nota Técnica.



V. Sistema de Planeación Municipal para el Desarrollo Institucional.

La paz, justicia social, legalidad, transparencia, rendición de cuentas, igualdad de género y social, son elementos que dan lugar a las acciones, los programas y el trabajo interinstitucional, en beneficio de los 113 municipios del Estado de Michoacán.

El Ramo General 33, busca fortalecer la pronta respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita crecer eficientemente en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, que su población pone de manifiesto, así como robustecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que las conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Administración Pública Federal 2018-2024, con sus programas esenciales, busca la transformación del País, en un entorno de bienestar, abatiendo la corrupción mediante la construcción de la paz y la seguridad; los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito.

En la Constitución de 1917, se establecieron las bases para un Estado de bienestar con características propias en un país predominantemente agrario y de tradiciones indígenas comunitarias.

Para edificar el bien en beneficio de las mayorías se requería de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno.

Uno de los objetivos de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,** adoptada en 2015, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, es la Educación de Calidad que se enmarca como uno de sus 17 objetivos; siendo una hoja de ruta transformadora para la humanidad **con la promesa de no dejar a nadie atrás.**

Como parte del compromiso adquirido por el Estado mexicano, el cumplimiento del Objetivo del Desarrollo Sostenible, cuyos propósitos son fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad; erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones; asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo; **además de garantizar los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la equidad de género.**

El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, forma parte de las acciones para procurar el Desarrollo del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán y sus habitantes.

Tiene como finalidad identificar las principales necesidades sociales y atender mediante mecanismos claros, eficientes, y suficientes; armonizando la estructura orgánica de la administración municipal

optimizando los tiempos de gestión y administración de los recursos públicos para transitar con organización y trabajo hacia la transformación del municipio.

Es prioridad de la actual administración fortalecer el Sistema de Planeación Municipal para el Desarrollo Institucional, incorporando la participación de los sectores sociales al diseño de las políticas públicas con visión y objetivos de impacto social, crear, reformar, implementar y evaluar el cumplimiento de los reglamentos tanto internos como externos en el marco de la Ley Orgánica Municipal y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, fortaleciendo la operatividad de la administración, para garantizar un manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales.



Imagen 17. El Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador de Michoacán El C. Artemio Moriya Sánchez, Presidente Municipal de Tacámbaro, Michoacán, con la Presidenta del DIF Municipal C. Rosa María Villaseñor Segovia, la Síndico, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento, después de tomar acuerdos para el fortalecimiento, control y supervisión de recursos económicos para el Municipio.

El objeto principal de la presente Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, ha sido el mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante el desarrollo económico y social al ejecutar el gasto se ha obtenido la satisfacción de las necesidades colectivas de los habitantes del Municipio; por ello se llevaron a cabo acciones como la firma de convenios para el fortalecimiento de la paz, priorizando la ejecución de proyectos de infraestructura, profesionalización, prevención del delito, equipamiento y la participación ciudadana que es indispensable para prevenir y evitar actividades ilícitas en fortalecimiento de la paz social, en beneficio de la población en su conjunto.

Otra de las acciones relevantes ha sido el equipamiento al personal de Seguridad Pública, dotándolos de uniformes y la creación de una patrulla rosa, encaminada a atender casos de violencia de género, con el

apoyo y respaldo del Gobierno del Estado, logrando con ello mejorar el trabajo de la corporación policial, motivando a sus integrantes a seguir protegiendo a la ciudadanía, cumpliendo con los objetivos del programa para alcanzar la paz social.

Con eficacia en la aplicación de los recursos económicos el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, se coordinó solidariamente con la Dirección de Obras Públicas, considerando instrumentos de planeación, proyectando, programando y ejecutando obras, beneficiando directamente a la población en pobreza extrema, en localidades con alto nivel de rezago social, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria comprendidas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán, con apego al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, atendiendo principalmente las obras que contribuyan al desarrollo humano, social y económico.

Por ello en el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022, se ejecutó un monto de $51’983,437.60 (Cincuenta y un millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos 60/100 M.N), de los cuales $36’045,103.50 (Treinta y seis millones cuarenta y cinco mil ciento tres pesos 50/100 M.N.) provienen de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022 (FAIS), y $2’781,054.80 (Dos millones setecientos ochenta y un mil cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) provienen de ingresos propios del municipio.

Resalta el esfuerzo de la gestión municipal durante los últimos meses del ejercicio fiscal 2022 haciendo posible aplicar la cantidad de $13’157,279.30 (Trece millones ciento cincuenta y siete mil doscientos setenta y nueve pesos 30/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM); realizando la electrificación de la Colonia el Olimpo, pavimentación en el camino del Pedregoso a el Atascoso, carpeta asfáltica del camino de acceso a La Laguna de la Magdalena, y rehabilitación de carretera de acceso a la Colonia Obrera, en la localidad de Pedernales, beneficiando a los habitantes que transitan por esos caminos para desarrollar sus labores cotidianas. Sin bien son obras locales que benefician directamente a los habitantes del lugar, el desarrollo integrado es vinculante a nivel Municipal.



Imagen 18. Electrificación de la Colonia el Olimpo.



Imagen 19. Pavimentación asfáltica en el camino de acceso a La Laguna de la Magdalena.

Gracias al trabajo coordinado con el Gobierno Federal, el Gobierno de Michoacán que dirige el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, y la Administración Municipal, se han logrado acciones que resultan en grandes cambios para el Municipio, sobresaliendo la rehabilitación de la línea de agua potable, drenaje y pavimentación en la calle Lázaro Cárdenas en el centro de Tacámbaro de Codallos, asistiendo a la inauguración de esta obra el Secretario de Gobierno Michoacano, Lic. Carlos Torres Piña, con la participación de cientos de ciudadanos del municipio, quienes mostraron su agradecimiento al Gobierno Local y Estatal.



Imagen 20. Inauguraron de obras de rehabilitación de la línea de agua potable, drenaje y pavimentación en la calle Lázaro Cárdenas en el centro del Ayuntamiento.



VI. Síntesis ejecutiva de los programas de la Administración Pública Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México en el período 2021-2024.

Breve descripción cronológica de los principales trámites y operaciones efectuados por las instancias participantes que motivaron la transferencia de los recursos.

De conformidad con el **artículo 41, de la Ley de Coordinación Fiscal**, los recursos de la aportación federal por medio del Programa del Fondo de Aportación Múltiples se distribuyen entre las Entidades Federativas, de acuerdo con las asignaciones y reglas que se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El mencionado artículo 41, señala que con cargo a las aportaciones del Programa de Fondos Aportación Múltiples que les correspondan, los Estados y la Ciudad de México, reciben los recursos económicos complementarios para prestar los diferentes servicios, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Dichos fondos se integran, distribuyen, administran, ejercen y supervisan, apegados a lo dispuesto en la presente Ley.

La Administración Pública Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, cuenta con criterios, claros de distribución de las aportaciones al interior de las unidades administrativas, estableciendo lineamientos para fijar los costos de recuperación y la transferencia de los recursos financieros, tal y como lo establece el Presupuesto de Egresos aprobado. La Administración Pública Municipal, cuenta con información veraz documentada, por medio de la cual se monitorea el desempeño de las aportaciones y los movimientos contables del recurso y el destino de éste; cuenta también con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de acuerdo a la normatividad aplicable.

Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de la Administración Pública Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, que suscribió la Federación con el Municipio, a través de la SHCP y la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), mediante los cuales se establecieron mecanismos de potenciación, financiamiento o esquemas similares respecto de dichos Fondos. Las Entidades convinieron con la Federación los términos y condiciones de dichos esquemas, incluyendo el reconocimiento de la recepción anticipada de recursos correspondientes a dichos Fondos como resultado de los mecanismos referidos, así como su compensación a través del tiempo.

El origen con la puesta en marcha del programa para un nuevo federalismo 1995-2000 se estableció como estrategia y con el propósito de garantizar la articulación y el alcance de las metas de la

descentralización, utilizar la celebración de convenios de coordinación entre las dependencias responsables y los gobiernos de los estados, con la participación de la SHCP y la SECODAM ahora Secretaría de la Función Pública (SFP).

El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, es un órgano autónomo del Estado con personalidad jurídica propia, autonomía política, fiscal, administrativa y funcional y potestad normativa.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 62, otorga al titular del ejecutivo, "la facultad de crear y contar con las dependencias básicas y organismos que determine la Constitución, la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás leyes".

De conformidad con lo establecido por los artículos 2, 3, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, "Es facultad del Ejecutivo convenir con el Ejecutivo Federal la asunción de ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo, que desee impulsar el desarrollo económico y social en el Estado de Michoacán, a través de la prestación de servicios a la población".

Transferencia de Recursos. Para la transferencia de los bienes y recursos materiales de los servicios otorgados, se levantan y suscriben actas administrativas de entrega-recepción de conformidad con las disposiciones legales aplicables. El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, ejerce los recursos presupuestarios que se le asignan de conformidad con los lineamientos establecidos y por la normatividad aplicable, siguiendo los criterios de equidad, eficacia y mejora de los servicios; el Gobierno del Estado, por conducto del Municipio, elabora el Programa Operativo Anual, así como el anteproyecto del presupuesto, en los que se describen respectivamente, los objetivos, diagnóstico, líneas de acción, las metas y la distribución presupuestal prevista, acorde con prioridades y estrategias establecidas in situ.

A partir de la elaboración del Programa Operativo Anual, el Organismo Público se distribuyen los recursos asignados por el Gobierno Federal, de conformidad con sus disponibilidades, ajustándose a las estrategias de Desarrollo Municipal, que al efecto establezca el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, el Gobierno del Estado propone en su presupuesto de egresos para cada ejercicio los recursos financieros destinados para el correcto funcionamiento del ente público y de sus distintos programas que ejecuta.

Las transferencias de los recursos financieros se realizan conforme al presupuesto de egresos que la Federación aprueba en los ejercicios fiscales correspondientes y de acuerdo con las fechas y calendarios que para tal efecto establece la SHCP, con el compromiso comprobatorio correspondiente de conformidad con la normatividad aplicable.

Presupuesto Autorizado para Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, en los ejercicios fiscales **2021-2023,** para el Fondo de Aportaciones (Ramo 33), **para el año 2021**, fue de

$229'998,867.00 pesos, **para el año 2022** de **$262'417,070.36 pesos**, **para el año 2023**, de **$299'621,592.00 pesos**; reflejándose un aumento progresivo para el año 2024.

Por lo que ve al presupuesto autorizado para el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, en los ejercicios fiscales **2021-2023**, por ingresos propios para el año 2021, fue de **$26'549,249.00 pesos**; en 2022, **$27'611,217.00 pesos**; 2023 **$30'217,062.00 pesos.**

Asimismo, el presupuesto autorizado por participaciones, convenios, incentivos derivados de colaboración fiscal y fondos de varias aportaciones para el periodo 2021-2024, fue como sigue: para **2021**, se autorizó **$203'449,618.00 pesos**; para el **año 2022**, se autorizó **$230'827,802.00 pesos**; para el año 2023, la cantidad de **$269'404,530.00 pesos**.

Las cuentas de bancos depuradas y conciliadas de manera mensual, dando certeza y confianza en su disponibilidad.

En el pasivo, las obligaciones a largo plazo y deuda pública al **31 de agosto de 2023** se tienen registrados **$17'053,735.55** pesos, correspondiendo principalmente a acreedores por la nómina y sus impuestos locales y federales.

Del **patrimonio** se tienen registrados **$51'761,637.15** pesos, que representan el 68%, el cual se registra de acuerdo con las normas emitidas para los Organismos Públicos descentralizados de Gobierno del Estado de Michoacán.

La **situación financiera** del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, presenta razonablemente la información registrada, desglosada en sus diferentes momentos contables establecidos en la **Ley General de Contabilidad Gubernamental,** los montos y cantidades que aparecen en ellos son veraces y confiables ya que se encuentran sustentados en la comprobación y evidencia suficiente, pertinente, relevante, para su adecuada interpretación y toma de decisiones del Presidente Municipal, Cabildo del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán y Titulares de las Unidades Administrativas que de acuerdo a sus facultades y atribuciones señaladas en el Reglamento Interno del Municipio.

Los datos financieros del Balance Municipal al 30 de junio de 2024, **son $101.2 millones de pesos** en el total del Activo, teniendo un Circulante de **$30.9 millones de pesos** para la liquidez inmediata, y un **Fijo de $70.3 millones de pesos a valor histórico,** que representa el Patrimonio Municipal de Bienes Muebles y Equipo, Infraestructura y Obras en Proceso; **el Pasivo u Obligaciones ante terceros asciende a la misma fecha a $21.1 millones de pesos,** con lo que se obtiene el criterio y presupuestal y económico del manejo las finanzas sanas, para mantener **con su buena marcha en la siguiente Administración Pública Municipal 2024-2027.**

Actualización de la base patrimonial del Predial en Tacámbaro, Michoacán. Nueva oferta Sistémica para su crecimiento en los servicios públicos, e incrementar su margen de eficiencia.

El predial es un impuesto cobrado directamente por los Municipios. Michoacán con una recaudación del 0.24% del Producto Interno Bruto (PIB), se encuentra dentro de la media nacional en el cobro de este impuesto local, sobre la propiedad de bienes inmuebles, siendo el Estado de Querétaro el mayor recaudador en este rubro, con 0.46% del PIB. Es una fuente de ingresos **estable,** pues el valor de la propiedad no cambia tanto como el ingreso de las personas, incluso las haciendas locales lo determinan mediante los catastros.

También es **redistributiva**, porque lo pagan solamente las personas con bienes inmuebles, y esos recursos se usan para brindar mejores servicios públicos que benefician a toda la población. Es **progresiva,** porque el cobro aumenta con el valor de la propiedad, siempre y cuando se actualice periódicamente. **Además, incrementa la capacidad Municipal para diseñar e instrumentar políticas públicas que beneficien a la población en su conjunto.** La importancia de instrumentar políticas que estimulen el cobro de predial radica en aumentar los ingresos locales y la capacidad del Gobierno Municipal para satisfacer las necesidades de su población ante sus diferentes necesidades de los servicios públicos. Entre las políticas destacan la actualización de catastros mediante herramientas tecnológicas, las legislaciones que coordinan actividades entre estados y municipios, así como incentivos fiscales.

La media nacional de recaudación por el impuesto predial fue de **$253.00 pesos en el año 2020;** en ese sentido, el Municipio de Tacámbaro, Michoacán, **no había tenido actualizaciones en su Sistema de Catastro en más de veinte años para el cobro de este ingreso. Ahora, gracias a las nuevas tecnologías contratadas con una tendencia mayor del 300% que antes de la actualización de la base recaudatoria.**

La Administración Pública 2021-2024 de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, utilizando el avance en las tecnologías de información, implementó en el Municipio un Sistema de Actualización que ha permitido eficientar los ingresos de la **Tesorería Municipal, como parte de los recursos propios del Ayuntamiento;** estas nuevas Tecnologías de la Información y equipamiento contemplan la modernización catastral mediante un vuelo de dron, obteniendo imágenes fotogramétricas y de teselado, generando información precisa y actualizada del valor patrimonial del propietario registrado en el registro catastral Municipal, para su base y entero.

Con este sistema se ha incrementado 3 veces más en relación a la anterior administración, el ingreso de esta contribución local, cuya tendencia al corto plazo se estima en un 500% más, **por lo que es importante que la siguiente Administración Pública Municipal 2024-2027, continúe con las acciones de actualización para lograr una mejora en el porcentaje de recaudación de esta contribución, dando como resultado, mejoras en los servicios públicos de agua, alumbrado, seguridad, espacios recreativos, servicio de limpia y obras públicas, en beneficio de los 79,540 habitantes del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán y aumento escalonado de los**

propietarios obligados a dicha contribución, en cuanto a la actualización patrimonial del valor de su propiedad.

Recurso Autorizado.

El Fondo de Aportaciones para Ramo 33, de 2021 al 2024, muestra un recurso federal ejercido por $792'037,529.36 pesos, que representa un 90%, de ingresos **propios** por $84'377,528.00 pesos, que representa un 10% resultando un total acumulado ejercido de $798'007,948.87 pesos, considerando una proyección al **31 de agosto de 2024**.

Cuadro 03. Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán.
Administración Pública Municipal 2021-2024.
Presupuesto Autorizado (cifra en pesos)

Ejercicio Fiscal	Presupuesto Autorizado	Ampliaciones y Reducciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
2021	$229,998,867.00	$3,622,514.61	$233,614,784.97	$226,629,612.06
2022	$262,417,070.36	$18,402,496.88	$280,819,567.24	$266,637,842.84
2023	$299,621,592.00	$5,118,451.97	$304,740,043.97	$304,740,043.97
Totales	**$792,037,529.36**	**$27,143,463.46**	**$819,174,396.18**	**$798,007,498.87**

Los Recursos del Fondo de Aportaciones el (Ramo 33) y los Ingresos Propios, de la Administración Pública Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, sirven principalmente para el pago de servicios personales, y los recursos municipales y propios, para la cobertura de los servicios generales, invirtiéndose en servicios administrativos, construcción, pavimentación, alumbrado público, servicios y apoyos económicos a la población, así como en gastos de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de oficinas centrales, para fortalecimiento de los servicios públicos municipales de los 79,540 habitantes.

Cuadro 04. Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.
Adminsitración Pública Municipal 2021-2024.

Erogaciones de Participaciones Federales (cifras en pesos)

Código	Rubro de Egresos	2023	2022	2021
1000	Servicios Personales.	$117,975,332.76	$112,507,576.71	$102,948,898.49
2000	Materiales y Suministros.	$ 35,204,186.77	$ 33,058,307.66	$ 22,779,866.45
3000	Servicios Generales.	$ 41,208,569.16	$ 36,330,979.23	$ 25,893,858.13
4000	Transferencias, Asignaciones, Sunsidios y Otras.	$ 12,690,708.16	$ 11,294,172.19	$ 15,625,878.91
5000	Bienes Muebles.	$ 11,586,735.23	$ 2,207,954.67	$ 646,530.41
6000	Inversión Pública.	$ 71,956,059.92	$ 63,095,166.43	$ 56,031,498.21
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones.	$ -	$ -	$ -
8000	Participaciones y Aportaciones.	$ 5,000,000.00	$ 2,701,475.62	$ -
9000	Deuda Pública (adefas).	$ 4,000,000.00	$ 5,442,210.33	$ 6,435,329.32
	Total devengado y pagado por ejercicio.	**$299,621,592.00**	**$266,637,842.84**	**$230,361,859.92**

De conformidad con el artículo 126 de la Carta Magna, el ejercicio presupuestal que se autoriza y ejerce es anual, por lo que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto o determinado por ley posterior, esto es en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, motivo por el que se manejan números contables de la Cuenta Pública registrada y aprobada.

Si bien es cierto que el presente libro se desarrolla por el periodo que corresponde trienio 2021-2024, en este apartado y solo por lo que ve al presupuesto, se mencionan los años 2021 y 2023, para el Subsidio Municipal e Ingresos Propios, con la finalidad de que se observe la cantidad autorizada por la federación en el Presupuesto de Egresos, para el Fondo de Aportaciones Ramo 33, en los dos últimos años de la administración pasada y como fue evolucionando en la presente administración, así como también se ve que en el último año 2023, esta aportación aumentó significativamente.

Información Financiera y Contabilidad Gubernamental 2021-2024.- De conformidad con los artículos 46, Fracción I, inciso e) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, primordialmente en el capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental, se presentan datos precisos a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

Finalidad Social.

Ser un Gobierno Municipal estructurado, competente y fuerte que administre de manera clara, eficaz y honesta los recursos con los que cuenta el Municipio, teniendo como centro de las políticas públicas al ciudadano, proporcionando a la población Tacámbarense, las herramientas necesarias para el desarrollo de sus capacidades profesionales para el trabajo, así como de valores que promuevan su desarrollo social e individual, soporte a los jóvenes para que les permita continuar con sus estudios a través de becas, apoyo de pensiones a las personas adultas mayores, ayuda económica para personas con discapacidad, desarrollo urbano y vivienda para los más vulnerables de la población.

Facultades.

De acuerdo con el **Artículo 115, fracción V,** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, está facultado para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

RÉGIMEN JURÍDICO.

El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, es una Institución de Orden Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y con libre administración de su hacienda, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Michoacán, de acuerdo al artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán.

El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, jurídicamente tiene las siguientes obligaciones, de acuerdo con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, contempla las siguientes:

I. Representar jurídicamente al Municipio.
II. Administrar libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del estado establezca a su favor.
III. Aprobar su presupuesto de egresos con base en los ingresos disponibles y de conformidad con lo dispuesto en la Ley. Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La cuenta pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.
IV. Aprobar y expedir de conformidad con las leyes que emita el congreso, el Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

V. Proporcionar en sus jurisdicciones los servicios de:
   a) Agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
   b) Alumbrado Público.
   c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
   d) Mercados y Centrales de Abastos.
   e) Panteones.
   f) Rastros.
   g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
   h) Seguridad Pública.
   i) Los demás que el Congreso del Estado determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

VI. Formular, aprobar, administrar y difundir la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

VII. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

VIII. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios;

IX. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

X. Otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

XI. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;

XII. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

XIII. Vigilar las escuelas públicas y las particulares, tomando empeño para que en sus respectivas circunscripciones asistan a las escuelas todos los niños en edad escolar;

XIV. Conocer anualmente, en pleno, el estado que guarda la administración municipal, por informe que rendirá el Presidente o Consejero respectivo;

XV. Procurar que los pueblos de su jurisdicción tengan las tierras y aguas necesarias para su subsistencia, cuidando de la conservación de sus arbolados, ejidos, tierras comunales y patrimonios de familia;

XVI. Participar, en su ámbito de competencia, en la protección, preservación y restauración de los recursos naturales y del equilibrio ecológico;
XVII. Cumplir y dictar disposiciones para fomentar el desarrollo de la agricultura e industrias rurales;
XVIII. Promover el fraccionamiento de latifundios;
XIX. Supervisar la aplicación de las disposiciones que en materia de desarrollo urbano le competan, para impulsar un crecimiento adecuado de los núcleos de población;
XX. Fomentar la participación ciudadana para el cumplimiento de sus fines;
XXI. Formar sus cuerpos de policía preventiva municipal y tránsito;
XXII. Colaborar ampliamente con los organismos electorales, en los términos de la Ley;
XXIII. Consultar a los ciudadanos, a través de plebiscito, sobre actos o decisiones, cuando considere que sean trascendentales para la vida pública y el interés social del municipio, conforme a los procedimientos y formalidades que establezca la Ley de la materia. No podrán someterse a plebiscito decisiones relativos a materia tributaria o fiscal, de Egresos, régimen interno de la administración pública municipal y los demás que determine la Ley; y,
XXIV. Las demás que señalen las leyes.

Participar en la buena administración de los recursos financieros del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, desarrollando políticas de innovación, profesiones, emprendimiento y desarrollo agroindustrial comercial, aprovechando los recursos del Municipio con los que se beneficia a 79,540 Tacámbarenses, así como conservar el orden público y sus alrededores.

Ejercicio Presupuestal y Contable.

Aspectos financieros estratégicos tomando como base el cierre del ejercicio inmediato anterior.

El Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán al 31 de diciembre de 2023, tiene registrados conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental **$63.3 Millones de pesos** en el Activo correspondiendo al Activo Circulante **$14.3 Millones de pesos**. En bienes muebles e infraestructura se tienen registrados a valor neto actualizado la cantidad **$49 Millones de pesos**, distribuidos en todas sus localidades y en las oficinas centrales para instrumentar el objetivo principal del crecimiento y desarrollo social, económico, productivo y en servicios de calidad a 79,540 Tacámbarenses, beneficiándose socialmente a lo largo y ancho del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

Cuadro 05. Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, México.
Administración Pública Municipal 2021-2024.
Estados Financieros (cifras en pesos)

Concepto	Período			
	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activo Circulante	$30,941,022.82	$45,609,919.39	$9,754,918.01	$7,769,925.70
No circulante. Bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	$70,304,117.20	$43,901,904.11	$44,280,794.70	$44,584,942.17
Total Activo	**$101,245,140.02**	**$89,511,823.50**	**$54,035,712.71**	**$52,354,867.87**
Pasivo	$21,169,577.92	$24,693,595.77	$20,399,529	$20,105,541.30
Hacienda Pública/Patrimonio	$79,721,613.94	$64,818,227.73	$33,636,183.71	$32,249,326.57
Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**$100,891,191.86**	**$89,511,823.50**	**$54,035,713**	**$52,354,867.87**

Las cifras en pesos que se presentan en los estados financieros y presupuestarios corresponden al **31 de diciembre de 2023**, **comparativo con el ejercicio 2022 y 2021.**

El activo fijo se mantuvo constante sin nuevas adquisiciones para los años 2021 y 2022 presentando un incremento en el ejercicio 2023, en una razón del 2% comparado a los 2 primeros años de la Administración Pública Municipal, el gasto durante dichos periodos, fueron para el pago de nómina Municipal y Paramunicipal principalmente.

Los datos financieros del Balance Municipal al 30 de junio de 2024, **son $101.2 millones de pesos** en el total del Activo, teniendo un Circulante de **$30.9 millones de pesos** para la liquidez inmediata, y un **Fijo de $70.3 millones de pesos a valor histórico,** que representa el Patrimonio Municipal de Bienes Muebles y Equipo, Infraestructura y Obras en Proceso; **el Pasivo u Obligaciones ante terceros asciende a la misma fecha a $21.1 millones de pesos,** con lo que se obtiene el criterio presupuestal y económico del manejo de las finanzas sanas, para mantener **su buena marcha en la siguiente Administración Pública Municipal 2024-2027. La tendencia del incremento en el circulante, es debido a mejoras en la recaudación del predial, con innovaciones tecnológicas del Sistema Municipal de Ingresos que han producido avances significativos en el valor actual catastral, teniendo como resultado la inyección de recursos frescos locales, para una mayor inversión en obras públicas, maquinaria y equipo.**

Régimen Fiscal.

Persona Moral sin fines de lucro.

De conformidad con el Impuesto Sobre la Renta y en base a los artículos 93, 94 y 102 el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, **está exento del pago por los ingresos percibidos**, sin embargo, tiene la obligación al pago de participación de los trabajadores en las utilidades por las

prestaciones percibidas en caso de terminación laboral y la acumulación de ingresos en el momento en que se perciban.

Realiza la retención de pagos por servicios personales subordinados y asimilados a salarios de acuerdo con los artículos 110 y 113 de la Ley de ISR.

Retención de pagos por servicios personales independientes conforme a los artículos 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y por los pagos por arrendamiento de inmuebles de acuerdo con los artículos 102, 141 y 143 de la misma Ley.

Impuesto al Valor Agregado.

Aplica la tasa del 0% que describe el artículo 2-A Fracción II, inciso H, por el suministro de agua para uso doméstico, exento en el pago de IVA por percepción de ingresos según el artículo 4 fracción I de la Ley del Impuesto Empresarial a tasa única, Impuesto Local sobre Nóminas, contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al artículo 1 de la Ley de Hacienda para el Estado de Michoacán.

Dirección y Organización, (Constitución Organizacional).

El Ayuntamiento se integra por los siguientes:

I. Cabildo;
II. Presidente Municipal;
III. Bando Municipal; y
IV. Directores que se señalan en el Reglamento Interno del Ayuntamiento.

Bases de preparación de los Estados Financieros del Municipio de Tacámbaro, Michoacán.

La norma aplicable del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), da la pauta para la realizaron de los Estados Financieros ya que la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada el 31 de diciembre de 2008, en el Diario Oficial de la Federación, cuya vigencia progresiva entró en vigor el 1° de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, tiene observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y la Ciudad de México; Los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las Alcaldías de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o paramunicipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Dicho Ordenamiento tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el **Consejo Nacional de Armonización**

Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el CONAC, emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la cual interpretó que las entidades paraestatales de los estados y municipios, tienen la obligación, a partir del 1o de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión y con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Derivado de lo anterior, los estados financieros del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, en su Administración Pública Municipal 2021-2024, están realizados de acuerdo con la normatividad y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental aprobados por el CONAC, para su correcta interpretación financiera. Siendo muy importante analizar las cuentas por cobrar, como son las ministraciones en trámite y las cuentas por pagar registradas para su cumplimiento por parte de la nueva Administración Pública Municipal Electa 2024-2027, a cargo del C. Salvador Bastida García a efecto de que previo al cierre de la cuenta pública 2024, ejerza la totalidad de los recurso federales, estatales y municipales en los diferentes servicios públicos a favor de los habitantes de Tacámbaro, Michoacán.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

1. Sustancia Económica, 2. Entes Públicos, 3. Existencia Permanente, 4. Revelación Suficiente, 5. Importancia Relativa, 6. Registro e Integración Presupuestaria, 7. Consolidación de la Información Financiera, 8. Devengo Contable, 9. Valuación. 10. Dualidad Económica y 11. Consistencia.

Políticas Contables Significativas.

De conformidad con el marco normativo en materia contable y financiera aplicable al Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, en virtud de su constitución jurídica, menciona las políticas contables más relevantes, para la preparación de los Estados Financieros:

a) **Devengo Contable.** Se realiza el registro de manera acumulativa de acuerdo con la fecha
b) **Depreciación.**
c) **La vida Útil.**
d) **Inventario Físico.**

e) Capitalización de activo.
f) Obras en proceso.
g) Consolidación de Organismos Descentralizados y Desconcentrados.
h) Bienes sin valor de adquisición y sobrantes.
i) Beneficios a empleados.
j) Cambios en políticas contables y corrección de errores.
k) Depuración y cancelación de saldos.
l) Posición en la Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.
m) Reporte Analítico del Activo.

Recaudación.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación, separando los ingresos locales de los federales, presentándose en las notas de desglose.

b) Proyección de la recaudación en ingresos locales en el mediano plazo, se estima que la recaudación crecerá anualmente en los porcentajes permitidos por la ley, teniendo que renovar de manera periódica el valor catastral real y constante para la actualización de la base del impuesto predial; así como el padrón de beneficiarios reales de los usuarios del agua.

Información sobre la Deuda y Reporte Analítico.

Actualmente no se tienen deudas a corto ni a largo plazo, no se presentan indicadores respecto al PIB, sin embargo, se cuenta con ADEFAS, que representan un porcentaje en los Estados Financieros respetando lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, **por $4.0 millones de pesos al 31 de diciembre de 2023,** considerando el monto para el presupuesto de egresos contemplando su liquidación.

Calificaciones Otorgadas. El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán no cuenta con procesos de certificación.

Procesos de Mejora. Los procesos internos del Ayuntamiento requieren la actualización de:

a) Manuales y procedimientos, lineamientos para compras y selección de proveedores y contratistas de obra.

b) Se requiere la elaboración de procedimientos a efecto de establecer líneas de acción para el flujo de documentación por área responsable, es necesario crear el archivo municipal permanente a efecto de asegurar el flujo de información ante los procesos de fiscalización y consulta.

Información por Segmentos. De acuerdo a las disposiciones y en cumplimiento a la normatividad se presenta información de manera acumulativa trimestral y anual, salvo en los casos que determinen las entidades fiscalizadoras a nivel Federal y Estatal.

Eventos Posteriores al Cierre. Se realiza cierre anual de las operaciones y entrega de la Cuenta Pública, por lo que se determina no realizar cierres posteriores al cierre del ejercicio de esta manera se evita alterar la información entregada a los diferentes usuarios; en el ejercicio fiscal vigente, mediante la afectación de cuentas contables ingresos y gastos de ejercicios anteriores.

Partes Relacionadas. No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable. Bajo protesta de decir verdad se declara que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor y sus representantes que los autorizan.

En lo relativo a las **Auditorias de Cumplimiento Financiero, Obras Públicas y al Desempeño de los Servidores Públicos Municipales,** los dictámenes de la Auditoría Superior de la Federación, de la Auditoría Superior de Michoacán, Secretaría de la Función Pública Federal, Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Contraloría Municipal y de los Auditores Externos, en los últimos diez años, a la información financiera presentada en la Cuenta Pública, no ha sido sujeta de desviación de recursos, ni de abuso de funciones, y se le ha dado seguimiento y cumplimiento a lo mandatado por dichos Órganos Fiscalizadores, en tiempo y en forma, realizando las aclaraciones pertinentes a cada uno de los señalamientos emitidos; **por lo que la salvaguarda y cuidado de los recursos patrimoniales del Municipio se ha realizado de manera positiva, con honestidad y eficiencia.**

VII. Acciones Realizadas de la Administración Pública Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México en el período 2021-2024.

El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, en la Administración Pública Municipal 2021-2024, llevó a cabo diversas obras y acciones en beneficio de todos los sectores de la población, teniendo como prioridad a los más desprotegidos, que fueron beneficiados con los programas sociales federales y estatales, con el objetivo de reducir los índices de pobreza.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, colaboró en distintos eventos a través de diversos operativos para salvaguardar la integridad de la población, promoviendo la lealtad, honradez y moralidad por lo que realizaron las acciones pertinentes en beneficio de la ciudadanía.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se atendieron puntualmente durante la presente administración la supervisión y medidas cautelares para la ejecución de penas, con el propósito de garantizar la aplicación de sanciones, actuando bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función, de tal forma que en el área de barandilla del periodo de 2021 al 2024 se atendieron 3,233 reportes diversos, los más usuales fueron: conductores en estado de ebriedad, riñas, violencia de género, extorsión telefónica y alteración del orden público, dando con ello respaldo y confianza a la población, en el actuar de los servidores públicos municipales responsables de la Seguridad Pública.

Las acciones que ha realizado la Dirección de Seguridad Pública Municipal en coordinación con Protección Civil, Guardia Civil y Guardia Nacional, entre las más comunes son:

- Vehículos abandonados sin reporte de robo, puestas a disposición por violencia de género, disposición de vehículos y/o motocicletas recuperadas con reporte de robo, portación de arma de fuego, robo a establecimientos, intento de violación, agresión a la autoridad, cumplimentación de órdenes de aprehensión por homicidio culposo, por hechos de tránsito y posesión de narcóticos.

El empoderamiento es siempre una herramienta útil, la enseñanza de las artes marciales y de los métodos de defensa personal puede incidir positivamente en la autoestima de los ciudadanos y brindarle recursos a la hora de lidiar con situaciones de abuso desde una perspectiva más saludable, por ello se otorgó gratuitamente un curso de defensa personal por parte de la policía estatal.

Cuadro 06. Temas y Objetivos	Acciones	Líneas Estratégicas y Acciones.
Tema: Previsión Social de la Violencia y la Delincuencia.	**A1-1**	Fomentar la confianza, en los cuerpos policiacos, en Autoridad Municipal; asi como en agentes de proximidad con la ciudadanía; para que se perciba el principio de respeto y colaboración, se propicie la cultura de la denuncia ciudadana y la previsión del delito.
Objetivo: Reducir la vulnerabilidad a la violencia y la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección familiar, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas preventivas de enfrentarla.	A1-1/a	Propiciar la interacción de la policía con la ciudadanía en actos y eventos oficiales, sin demérito de sus funciones.
	A1-1/b	Fomentar la cultura de la denuncia y la participación ciudadana ante circunstancias de violación a las normas y afectación a personas.
	A1-1/c	Atender transversalmente las carencias sociales multifactoriales, mediante el fomento al deporte, la cultura, actividades recreativas, y otras actividades que incidan en la eliminación de la exclusión, discriminación y violencia de género.
	A1-1/d	Fomentar la organización vecinal para la previsión y la alerta temprana del delito, como apoyo al Jefe de Tenencia o Encargado del Orden ante la presencia de situaciones de riesgo.
	A1-2	Lograr una vinculación y corresponsabilidad entre las Instituciones de Seguridad Pública y la Sociedad.
	A1-2/a	Desarrollar mecanismos de asesoría y colaboración con las Instituciones Educativas en materia de seguridad.
	A1-2/b	Atender mediante protección civil la revisión y emisión de dictámenes para licencias de eventos y negocios.
	A1-2/c	Apoyar en la recuperacion de espacios públicos.
	A1-2/d	Fortalecer la vinculacion ciudadana a través de acciones de carácter social, cultural, recreativo y canalizando todos aquellos asuntos psicológicos.
	A1-2/e	Brindar las herramientas necesarias a las personas que cuenten con algún familiar con problemas de alcoholismo o drogadicción, para dar seguimiento al tratamiento de estas personas.
Tema: Policía Preventiva.	**A2-1**	Incrementar o solicitar la participación de un mayor número de elementos policiacos con recursos propios o bien mediante coordinación con el esquema estatal vigente.
Objetivo: Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.	A2-1/a	Programación presupuestal acorde a la necesidad de elementos policiacos.
	A2-1/b	Gestionar mediante los Convenios de Coordinación establecidos con el Estado, la participación de un mayor contingente de policía profesional de acuerdo a los esquemas de seguridad pública.
	A2-2	Profesionalización y acreditación del cuerpo de policía municipal o al asignado por convenio.
	A2-2/a	Gestionar la capacitación constante a policía municipal en temas de su especialidad, con enfoque de acompañamiento social.
	A2-2/b	Gestionar la acreditación o certificación de cada elemento de la policía asignada al municipio, con los estándares estatales marcados para tal efecto, en los términos de los convenios existentes.

Temas y Objetivos	Acciones	Líneas Estratégicas y Acciones.
Tema: Seguridad Pública.	**A3-1**	Implementar una logística de permanencia de la policía en el área municipal, acorde a la incidencia de delitos por localidad o región previendo la posibilidad de que ocurran, para inhibirlos.
Objetivo: Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el Municipio, en forma coordinada con el Estado y la Federación.	A3-1/a	Ubicar módulos fijos de control, con patrullaje continuo y reporte a su base.
	A3-1/b	Mantener contacto abierto con restaurantes, comercios y escuelas, para la alerta de incidencias o amenaza de situaciones de conflicto.
	A3-2	Capacitación sobre el Nuevo Sistema de Justicia a las Autoridades Municipales que tienen relación con delitos denunciados. Dar a conocer el mismo Sistema a la ciudadanía para activar la percepción de justicia rápida y castigo real al delincuente.
	A3-2/a	Cursos de información sobre el Sistema a Funcionarios Municipales, que operan las áreas involucradas.
	A3-2/b	Capacitar con cursos sobre derechos humanos a los elementos de seguridad pública para mejorar la prestación de servicios.
	A4-1	**Proximidad Social.**
Objetivo: Ofrecer un servicio cercano a la ciudadanía enfocado en la prevención y proximidad social, atendiendo las necesidades, quejas y reducir el grado de siniestros víales, mejorando la fluidez y ordenamiento vial.	A4-1/a	Visitar a todos los planteles posibles desde preescolar, primarias, secundarias, preparatorias, realizar pláticas con los estudiantes.
	A4-1/b	Ayudar a crear un vínculo entre la sociedad y autoridades, para resolver las necesidades que podemos atender.
	A4-1/c	Realizar el proyecto de la escuela vial en la etapa de preescolar, especialmente en las comunidades rurales, con la finalidad de enseñar a los niños como tránsitar de manera correcta por nuestras calles.
	A4-2	**Concientizar a la Ciudadanía.**
	A4-2/a	Realizar la escuela vial en las plazas principales de la ciudad, con la finalidad de interactuar con toda la familia, y enseñar a la vez una cultura vial.
	A4-2/b	Informar realizando entrevistas de radio y televisión, concientizando a la ciudadanía.
	A4-2/c	Crear una página de Facebook de la dirección de Tránsito y Movilidad Municipal, con la finalidad de atender quejas ciudadanas y así mismo informar de proyectos que estaremos realizando en el Municipio.
	A4-2/d	Atender puntualmente cualquier queja, siniestro o accidente. Prestar atención a nuestros visitantes, así como guiarlos a cualquier punto de la ciudad o centros turísticos. Atender las solicitudes de movilidad en eventos ciudadanos.
	A4-3	**Atención Ciudadana.**
	A4-3/a	Atender puntualmente cualquier queja, siniestro o accidente.
	A4-3/b	Prestar atención a nuestros visitantes, así como guiarlos u orientarlos a cualquier punto de la ciudad o centros turísticos.
	A4-3/c	Atender las solicitudes de movilidad en eventos ciudadanos.

Temas y Objetivos	Acciones	Líneas Estratégicas y Acciones.
Tema: Tránsito y Movilidad.	**A4-1**	**Proximidad Social.**
Objetivo: Ofrecer un servicio cercano a la ciudadanía enfocado en la prevención y proximidad social, atendiendo las necesidades, quejas y reducir el grado de siniestros viales, mejorando la fluidez y ordenamiento vial.	A4-1/a	Visitar a todos los planteles posibles desde preescolar, primarias, secundarias, prepara torias, realizar pláticas con los estudiantes.
	A4-1/b	Ayudar a crear un vinculo entre la sociedad y autoridades, para resolver las necesidades que podemos atender.
	A4-1/c	Realizar el proyecto de la escuela vial en la etapa de preescolar, especialmente en comunidades rurales, con la finalidad de enseñar a los niños como circular correctamente por nuestras calles.
	A4-2	**Concientizar a la Ciudadanía.**
	A4-2/a	Realizar la escuela vial en las plazas principales de la ciudad, con la finalidad de interactuar con toda la familia, y enseñar a la vez una cultura vial.
	A4-2/b	Informar realizando entrevistas de radio y televisión, concientizando a la ciudadania.
	A4-2/c	Crear una página de Facebook de la Dirección de Tránsito y Movilidad Municipal, con la finalidad de atender quejas ciudadanas y asi mismo informar de proyectos que estaremos realizando en nuestra comunidad.
	A4-2/d	Colocar un módulo en las plazas para apoyar a turistas y ciudadanos en nuestro Municipio.
	A4-3	**Atencion Ciudadana.**
	A4-3/a	Atender puntualmente cualquier queja, siniestro o accidente.
	A4-3/b	Prestar atencion a nuestros visitantes, asi como guiarlos u orientarlos a cualquier punto de la ciudad o centros turisticos.
	A4-3/c	Atender las solicitudes de movilidad en eventos ciudadanos.

la Dirección de Seguridad Pública, realizó diversos operativos para recibir a los peregrinos que cada año visitan el Santuario del Cristo Negro de Carácuaro, auxiliando en diferentes localidades, con la intención de proteger a la población peregrina de posibles accidentes en el recorrido a pie y en vehículos particulares, brindando seguridad en caminos y carreteras del Municipio.

Ha sido prioridad de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la profesionalización y capacitación de los elementos que conforman la Dirección de Seguridad Pública Municipal, realizando las siguientes actividades:

a) Formación Inicial para Aspirantes (Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán de Ocampo), con una duración de seis meses.

b) Atendiendo los lineamientos en materia de Seguridad Pública para la Certificación y Permanencia del personal adscrito la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, envió a 35 elementos a realizar las Evaluaciones de Control de Confianza, con la finalidad de incluir a sus filas policías evaluados y aprobados para desempeñar sus funciones.

c) Capacitación a las fuerzas de Seguridad Pública en temas de Derechos Humanos.

d) Capacitación del personal con acceso a la Plataforma México, en curso denominado Registro Nacional de Detenciones.

e) Capacitación del personal con el Taller de reclutamiento y selección para las Corporaciones Policiales, con el objetivo de lograr el desarrollo de habilidades para realización de la técnica de entrevista en el proceso de selección.

f) Capacitación a 32 elementos de Seguridad Pública Municipal asistiendo al curso Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ), donde se impartieron diferentes temas: Derechos Humanos, Prevención del Delito, Primer Respondiente, Registro Nacional de Detenciones e Informe Policial Homologado.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, brinda apoyos a través de una orientación temprana para evitar el maltrato físico y psicológico en el que a menudo se ven involucrados los niños y adolescentes dentro de un contexto escolar.

Con la finalidad de crear acciones y coordinar con las diferentes áreas del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, para así poder fortalecer la seguridad pública, toda vez que se encuentra presente en todos y cada una de las eventualidades realizadas, salvaguardando la integridad de la población bajo un proceso de información y comunicación en temas de prevención del delito.

El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, trabajó arduamente por la seguridad del Municipio y un trato digno para los ciudadanos, mediante capacitación directa y constante dirigida al personal de las diferentes áreas, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

Se implementó el operativo de concientización del uso adecuado del casco, el Alcoholímetro, el trasladarse correctamente en la vía pública, revisión de luces de halógeno, con el fin de reducir los accidentes viales, siendo prioridad para la Administración Pública Municipal 2021-2024, el salvaguardar la integridad física de los Tacámbarenses.

Se realizaron distintas actividades como actualización de señalamientos en los cruceros viales, pinta de los cruces peatonales, pinta de líneas rojas del principal cuadro de la ciudad, con la finalidad de agilizar la circulación y fomentar a los conductores conciencia y cultura vial para evitar el tráfico, brindando servicio a los 79,540 Tacámbarenses.

Asimismo, se proporcionó atención vial a turistas visitantes de distintos Estados de la República, guiándolos por todos los atractivos turísticos del pueblo mágico, de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, siendo algunos de los lugares más emblemáticos, el **Santuario de Nuestra Señora de Fátima, el Templo del Hospital, la Plaza de Armas, el Centro Cultural Amalia Solórzano, la Capilla de Santa María Magdalena, la Catedral de San Jerónimo, la Laguna de la Magdalena y la Alberca.**

Durante el periodo de La Administración Pública Municipal 2021-2024, se efectuaron un total de 4,676 infracciones provocando un ingreso en la Tesorería Municipal, por la suma de $315,741.50 (Trescientos quince mil setecientos cuarenta y un pesos 50/100 M.N.) los cuales fueron utilizados en mejora de

vialidades para el tránsito vehicular, desarrollando más espacios de estacionamientos para la población y auxiliando en las inmediaciones de las instituciones educativas y a los transeúntes de la localidad para evitar accidentes y atropellamientos.

El personal de Seguridad Pública asistió al primer Congreso Internacional Prevención del Delito y Participación Ciudadana, con el objetivo de capacitar a los policías y mandos del Municipio, mediante el establecimiento del diálogo e intercambio de experiencias en materia de prevención del delito, atención de la violencia y el involucramiento activo de la sociedad.

Ha resultado una meta importante, formar a los futuros policías, mediante la adquisición de conocimientos, técnicas, tácticas y habilidades profesionales, que les permiten responder de manera eficiente con su actuación, dotándoles de conocimientos conceptuales, metodologías y técnicas, que los habiliten para el mejor aprovechamiento de las actividades de enseñanza-aprendizaje que contemple su proceso de formación, y les permite aplicarlos de manera eficiente en la prevención del delito a nivel municipal.

Se ha dotado a los policías con capacidades para procesar, con instrumentos en los que se homologuen las directrices de su actuación, de conformidad a las mejores prácticas para la aplicación de la metodología criminalística en el lugar de intervención para la investigación criminal y sus propuestas de solución.

La Administración Pública Municipal 2021-2024, a través de la Dirección de Protección Civil, presentó el Programa de Trabajo para llevar a cabo el Operativo de Prevención de Accidentes a los peregrinos del País, Estado y Municipio que acuden a visitar al Cristo Negro en el periodo de Semana Santa.

Se convocó públicamente a la ciudadanía a pertenecer y desempeñarse como policía auxiliar en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, bajo los principios constitucionales que rigen la actuación policial, con la finalidad de mantener los estándares de seguridad en el Municipio y sus localidades, toda vez que está distinguido como Pueblo Mágico y debe mantener su patente turística.

Los elementos de la Dirección de Seguridad Pública dan acompañamiento en los desfiles y otros eventos masivos, ofreciendo seguridad a los habitantes del Municipio y personal de las distintas áreas del Ayuntamiento que participan en los actos conmemorativos.



Imagen 21. Acompañamiento en los desfiles por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

El Presidente Municipal entregó equipo táctico al personal operativo de Seguridad Pública Municipal, siendo más que un incentivo, una necesidad, fue acompañado por el Director de Seguridad Pública, el Licenciado Miguel Ángel Hernández Vázquez y otros mandos policiales en las instalaciones de Protección Civil del Municipio, entregando 24 chalecos con sus respectivos paneles, 48 placas tácticas, 10 radios portátiles y 10 radios de base.

Los Regidores del Ayuntamiento, Directores, Subdirectores, Jefes, Subjefes y Coordinadores, participaron activamente en cursos de capacitación sobre el proceso de enseñanza sobre delitos electorales para efectos del año electoral 2024, con la finalidad de informar y actualizarse ante los procesos electorales, dándoles a conocer a los servidores públicos las infracciones administrativas o delitos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el Código Penal Federal.

En el Centro Estatal de Control y Confianza se certificó a 22 elementos de seguridad del Municipio, lográndose con ello que los pobladores de Tacámbaro de Codallos depositen su confianza en los cuerpos policiacos.

Los integrantes del cuerpo de Protección Civil participaron activamente en múltiples actividades y de emergencia, realizando 19,074 servicios, beneficiando con ello a los habitantes de Tacámbaro de Codallos y sus Localidades.

CUADRO 07. SERVICIOS CUBIERTOS PROTECCION CIVIL	CIFRAS
CONNATO DE INCENDIO	6
PERSONA ELECTROCUTADA	4
ENJAMBRE SILVESTRES ERRADICADOS	54

CUADRO 07. SERVICIOS CUBIERTOS PROTECCION CIVIL	CIFRAS
EXPLOSION DE GAS 0 EVENTOS ESPECIALES	391
FALSAS ALARMAS	59
SERVICIOS CANCELADOS	41
FUGAS DE GAS	23
PERSONA LESIONADA POR ARMA BLANCA	21
PERSONA LESIONADA POR ARMA DE FUEGO	6
INCENDIO EN CASA HABITACION	18
INCENDIOS DE PASTIZALES	281
INCENDIOS FORESTALES	17
INCENDIO DE VEHÍCULOS	12
QUEMA DE BASURA	28
INTENTOS DE SUICIDIO	7
INTOXICADOS POR ALCOHOL	59
INTOXICADOS POR MEDICAMENTOS	7
INTOXICADOS POR VENENO	9
INTOXICADOS POR ENERVANTES	6
INTOXICADOS POR ALIMENTOS	1
PERSONAS LESIONADAS POR CAIDA	234
PERSONAS LESIONADAS POR QUEMADURAS	16
CHOQUES	98
PERSONAS LESIONADAS POR CHOQUES AUTOMOVILISTICOS	182
VOLCADURAS	45
PERSONAS LESIONADAS POR VOLCADURA DE VEHICULOS	85
PERSONAS LESIONADAS POR CAÍDA DE MOTOCICLETA	135
PERSONAS LESIONAS POR ASALTO	4
PERSONAS LESIONADAS POR RIÑA	48
PERSONAS LESIONADAS POR GOLPES VARIOS	401
PERSONAS ATROPELLADAS	23
PERSONA CON CRISIS NERVIOSA	203
PERSONAS DEMENTES ATENDIDAS	5
PERSONAS INDIGENTES ATENDIDAS	7
PERSONAS LESIONADAS POR PICADURAS DE ABEJAS SILVESTRES	14

CUADRO 07. SERVICIOS CUBIERTOS PROTECCION CIVIL	CIFRAS
PERSONAS LESIONADAS POR PICADURAS DE ALACRAN	15
PERSONAS LESIONADAS POR MORDEDURA DE PERRO	10
PERSONAS EXTRAVIADAS	3
PERSONAS LESIONADAS POR RAYO	3
MUJERES CON TRABAJO DE PARTO ATENDIDAS	18
TRASLADOS LOCALES REALIZADOS	727
TRASLADOS FORANEOS EFECTUADOS	221
SALIDA DE CARRETERA DE VEHICULOS	22
PERSONAS ENFERMAS ATENDIDAS	679
PERSONAS ATENDIDAS EN EL LUGAR	429
PERSONAS FALLECIDAS	28
ARBOLES O POSTES CAIDOS	20
APOYOS VARIOS	551
INUNDACIÓN EN CASA	10
DERRUMBES	4
PERSONAS ATENDIDAS EN OPERATIVO	10,551
DIVERSOS REPORTES ATENDIDOS	3,233
TOTAL DE SERVICIOS REALIZADOS	**19,074**

El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, puso en marcha el Programa de lluvias Municipal, diseñado para proteger a la población frente a las contingencias que se presentaron en el periodo de lluvias y temporada de huracanes.

Dicho Programa tiene como objetivo general, tener una respuesta rápida y eficiente para la población que sufra daños personales o en su propiedad a consecuencia de estas condiciones climáticas; implementándose acciones preventivas, promoviendo la participación ciudadana y coordinando a las dependencias municipales garantizando una gestión efectiva.

Por ello, en coordinación con Protección Civil Municipal, se realizan revisiones constantes para evitar riesgos latentes y una constante vigilancia activa durante la temporada de ciclones tropicales 2024, de acuerdo con el pronóstico emitido por CONAGUA.

El Departamento de Protección Civil Municipal, está en alerta durante los eventos climáticos monitoreando y realizando recorridos en las zonas de riesgo, participando de manera eficaz para obtener respuesta inmediata ante cualquier desastre, trabajando coordinadamente con las áreas de Bienestar y Política Social, Desarrollo Integral de la Familia, Tránsito, Policía Municipal, el Centro de Salud y SEDENA entre otras, valorando en caso de afectación gestionar la ayuda humanitaria necesaria.

La Coordinación de Protección Civil en Tacámbaro de Codallos, Michoacán, realiza diferentes acciones, asegurando una estrategia integral y eficaz, reafirmando el compromiso adquirido para con los habitantes del Municipio, con la seguridad y bienestar de todos sus habitantes, trabajando juntos para enfrentar los desafíos que la naturaleza nos presente.

El Departamento de Protección Civil Municipal, mantiene un Programa de Apoyo encaminado a las familias, que incluye tu mochila de emergencia con botiquín, víveres y radio, entre otros elementos, realizando campaña informativa en las redes sociales del Municipio y su propia página de Facebook Protección Civil y Bomberos Tacámbaro.

Por otro lado, se impartió la capacitación de **Mis Primeros Pasos en la Prevención de incendios,** el personal del área de Capacitación y Enseñanza, impartió en la **Escuela Primaria Federal Profesor Enrique Aguilar,** un curso tratando temas teóricos y prácticos en prevención de incidentes, y que hacer durante y después de uno, enseñando desde la utilidad y la importancia de los números de emergencia, los objetos que pueden hacer daño, cual es la manera correcta de evacuar un edificio en caso de incendio, la importancia de contar con un plan de emergencias en sus hogares e instituciones, el uso de extintores, alarma contra incendios y botiquín de primeros auxilios, dejando claro a los escolapios que el bombero es su amigo.

Se atendió oportunamente el incendio de un aserradero en la comunidad de la Palizada perteneciente a Villa Madero, coordinándose para ello, Protección Civil Municipal y Bomberos de Tacámbaro, de igual manera acudieron al llamado de otros reportes de incendio, como lo fue la bodega de fertilizantes y en las instalaciones de la gasolinera.

Con Iniciativa del Departamento de Protección Civil Municipal, se realizaron acciones de limpia en el tramo carretero de la Comunidad del Testerazo a la entrada del Municipio de Tacámbaro de Codallos, donde participaron también los Bomberos Municipales. Realizaron también brigadas de recolección de basura en las carreteras y cunetas para brindar una imagen limpia del Municipio, evitando la contaminación ambiental y las inundaciones por las lluvias en esta actividad colaboró el personal de Tránsito Municipal.

El Presidente Municipal invitó a las y los ciudadanos para unirse al **Proyecto Colocando la Basura en su Lugar,** permitiendo con ello que se mantengan limpias las calles y carreteras del Municipio evitando contaminación ambiental, encharcamientos e inundaciones.



Imagen 22. El Proyecto Colocando la Basura en su lugar, permitiría la colaboración de los habitantes con el sistema de recolección, para lograr un Municipio libre de Basura y fauna nociva en la Ciudad.

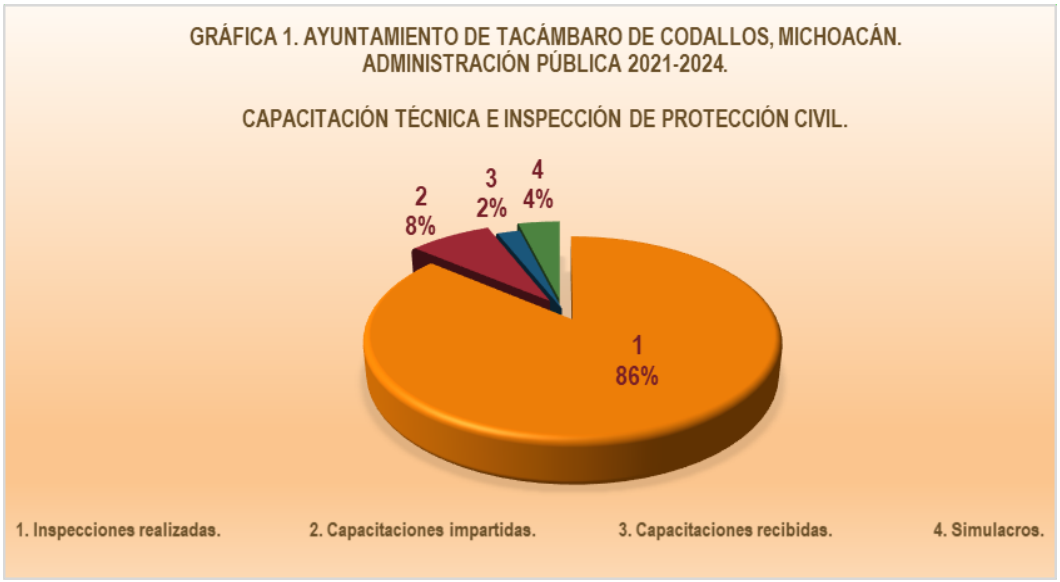

Gráfica 1. Programa de Capacitación realizada por los elementos de Protección Civil de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, para mejor las habilidades y competencias profesionales contra incendios y siniestros.

Los elementos del área de protección civil, en días festivos atienden a la ciudadanía, como lo fue en la celebración del día del trabajo en el que se atendió un reporte de incendio de un tráiler a espaldas de la gasolinera del sur en Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

El Área de Protección Civil y Bomberos Municipales de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, apoyan acciones de reforestación de árboles de la especie de pino en la localidad de La alberca de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, conocido como el cráter volcánico, en un compromiso adquirido por ambas corporaciones de preservar el medio ambiente, con el objetivo de restaurar el ecosistema local y mitigar los efectos del cambio climático.



Imagen 23. Elementos del Área de Protección Civil y, Bomberos del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán y ciudadanos llevando a cabo actividades de reforestación en la localidad de la Alberca.

Cuadro 08. Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México. Administración Pública Municipal 2021-2024.

Coordinación de Protección Civil Municipal.

Número de Acción	Fecha	Objetivo	Rubro	Descripción de la Inversión	Monto de la Inversión (cifras en pesos)	Población Beneficiada
1	13/12/2023	Obtener un registro exacto y de ser necesario de forma continua de las variantes de la presion arterial que presenta el paciente, evaluar en todo momento y de forma completa las condiciones fisiologicas del paciente.	Atención prehospitalaria y emergencias.	03 (Tres) Monitores de signos vitales.	$59,886.00 (cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis 00/100 M.N.)	Tacámbaro, 7 Tenencias y 200 Localidades con una población objetivo de 79,540 habitantes.
2	13/12/2023	La función principal de un ventilador médico es proporcionar asistencia respiratoria a pacientes que no pueden respirar adecuadamente por sí mismos. Esto puede ser debido a enfermedades respiratorias, lesiones en el sistema respiratorio o después de una cirugía. El ventilador ayuda a mantener la ventilación adecuada y asegura que el paciente reciba suficiente oxígeno.	Atención prehospitalaria y emergencias.	3 (Tres) Ventiladores Univent Eagle 754.	$170,520.00 (ciento setenta mil quinientos veinte 00/100 M.N.)	Tacámbaro, 7 Tenencias y 200 Localidades con una población objetivo de 79,540 habitantes.
3	18/12/2023	El proporcionador, eductor de espuma es un equipo contra incendio utilizado por los bomberos en el contexto de la extinción de incendios. Se utiliza para dosificar el espumógeno en proporción al caudal de agua, con el fin de formar espuma para extinguir incendios.	Atención prehospitalaria y emergencias.	1 (Un) Eductor de espuma.	$20,880.00 (veinte mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)	Tacámbaro, 7 Tenencias y 200 Localidades con una población objetivo de 79,540 habitantes.
4	29/12/2023	Facilitar el traslado de pacientes donde se produce la situacion de urgencia o emergencia y/o se recibe la primera asistencia al centro de referencia o primer centro receptor.	Atención prehospitalaria y emergencias.	1(Una) Ambulancia Ford Modelo 2014.	$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	Tacámbaro, 7 Tenencias y 200 Localidades con una población objetivo de 79,540 habitantes.
5	01/12/2023	Es una forma muy eficiente para que los bomberos busquen personas heridas o desaparecidas en el lugar donde hay poca visibilidad ya sea en espacios pequeños o cerrados cuando es necesario ver a traves del humo.	Atención prehospitalaria y emergencias.	2 (Dos) Cámaras Térmicas.	$20,880.00 (veinte mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)	Tacámbaro, 7 Tenencias y 200 Localidades con una población objetivo de 79,540 habitantes.
6	23/02/2024	Salvaguardar la integridad física de los ciudadanos así como el equipamiento estratégico y el entorno ecológico mediante la correcta aplicación de los recursos humanos y materiales del Municipio, así como la aplicación de las medidas de prevención y normas regulatorias tendientes a mitigar el efecto de los fenómenos perturbadores.	Atención prehospitalaria y emergencias.	1 (un) vehículo contraincendios de ataque rápido, 6 (seis) hachas para bomberos, 1 (un) equipo hidráhulico de rescate, 2(dos) garrochas pértiga, 20 (veinte) mangueras de 1.5 y 15 metros para bomberos, 10 (diez) mochilas aspersoras, 6 (seis) barras holligan, 20 (veinte) ERAS, 8 (ocho) equipos forestales, 3 (tres) cajas metálicas con herramientas, 31 (treinta y un) equipos estructurales.	$2,685,534.30 (dos millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos y treinta centavos M.N.)	Tacámbaro, 7 Tenencias y 200 Localidades con una población objetivo de 79,540 habitantes.
Monto total de la Inversión debidamente resguardada con una proyección de depreciacion a 5 años. (cifras en pesos)					**$3,807,700.30**	

Por otro lado, La Dirección de Tránsito y Movilidad Municipal, realizó diferentes actividades durante La Administración Pública Municipal 2021-2024, con un avance notable en las vialidades con el fin de brindar un mejor servicio a los habitantes del Municipio.



Imagen 24. Elementos de la Dirección de Tránsito Municipal realizando la actualización de los señalamientos en los cruceros del primer cuadro de la ciudad.

Se llevaron a cabo pláticas de concientización y educación vial en las diferentes instituciones educativas, impartidas por el personal del Ayuntamiento del Municipio de Tacámbaro, Michoacán y de igual forma se atendió el desahogo del tránsito vehicular coordinadamente con Seguridad Pública a la hora de entrada y salida, de las escuelas, en sus turnos matutino y vespertino, protegiendo a la niñez Tacámbarense.

La Dirección de Tránsito y Movilidad, juntamente con Seguridad Pública realizó campañas para concientizar a los ciudadanos propietarios de vehículos, carrocerías y/o chatarras abandonadas en las calles del Municipio, invitando a la ciudadanía para no dejarlos en la vía pública, una vez notificados los vecinos, se retiraron los vehículos abandonados trasladándose a los corralones.

Ahora bien, el Gobierno Municipal a través del Instituto de la Mujer realizó una de las más importantes labores en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, brindando atención al sector femenil en estado de vulnerabilidad, promoviendo una sociedad donde haya equidad social y trato justo.

El Instituto de la Mujer impulsa el desarrollo integral de las mujeres, ejecutando la transversalidad de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la sociedad Municipal, con el objetivo de empoderar a la mujer y fortalecer su participación en la comunidad y en la familia.

Se implementaron y evaluaron políticas públicas. para garantizar el pleno ejercicio y respeto de los derechos humanos, mejorando las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de la sociedad en su conjunto y fortalecer un municipio democrático

La Dirección del Instituto de la Mujer, impulso los valores de tolerancia, autonomía, solidaridad, legalidad, respeto, justicia y honestidad, para una mayor armonía.

En el día Internacional de la Mujer, celebrado a nivel Internacional, en el Municipio no sería la excepción por lo que se llevaría a cabo un evento con participación y activismo, promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

La institucionalización de la perspectiva de género es un proceso sistemático de integración de un nuevo valor en las rutinas de la Administración Pública Municipal, mediante el cual las demandas de las mujeres por la igualdad sustantiva se insertan en los procesos y procedimientos regulares y a las normas institucionales.

Es por ello que se atendió el principio de transversalidad, impulsando la vinculación de los lineamientos del programa anual del Instituto, con los programas de cada dependencia y entidad.

En cuanto a la equidad entre mujeres y hombres, se brindó apoyo con asesorías jurídicas, psicológicas y trabajo social.

El Gobierno Municipal trabajó arduamente, llevando a cabo acciones de difusión de los derechos de las mujeres y las leyes que las protegen, creando oportunidades de desarrollo, buscando erradicar toda forma de discriminación y violencia en su contra.

Una de las actividades más relevantes para el Instituto de la Mujer, ha sido promover la educación como condición primordial fomentando la dignidad, capacidad y aptitudes de las mujeres, procurando su salud, reconociendo que una población sana, tiene mayor capacidad de desarrollo, por lo que fue uno de los objetivos primordiales concientizando y logrando una atención equitativa en los servicios de salud.

El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, a través del Instituto de la Mujer, contribuye a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico, obedeciendo el mandato de apoyar a las mujeres motivándolas e impulsando el desarrollo, crecimiento económico y la sustentabilidad microempresarial.

Es fundamental para el Instituto de la Mujer Tacámbarense, combatir la violencia y brindar atención especial a niñas, niños y personas con capacidades diferentes, propiciándoles condiciones sociales de desarrollo personal.

Se logró uno de los objetivos específicos brindándoles oportunidades laborales a las mujeres, en el desarrollo de igualdad en donde obtengan retribuciones justas a trabajo igual, asimismo, se han promovido los servicios de guardería, acceso a capacitación y a los servicios de salud.

Han buscado la igualdad de derechos y oportunidades, así como fomentado los valores de tolerancia, solidaridad e igualdad con el fin de formar hombres y mujeres responsables y con resultados productivos.

El Instituto de la Mujer Tacámbarense impulsa un cambio cultural, promoviendo una imagen femenina equilibrada, que reconozca su participación en el desarrollo de toda la sociedad, sin discriminación en ningún sentido.

Servicios brindados a la mujer Tacámbarense por el Área de Psicología:

a) Terapia Individual.

b) Terapia de Pareja.

c) Terapia Grupal.

d) Orientación Psicológica.

e) Aplicación de Pruebas Psicológicas.

f) Asesoría Jurídica.

CUADRO 09. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO DE CODALLOS, MICHOACAN.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024

INSTITUTO DE LA MUJER

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ALCANCE
Atención de trabajo social.	Atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia y canalizaciones internas y externas.	232 atenciones de primera vez.
Atención psicológica.	La violencia hacia las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones deja huellas psicologías que deben ser atendidas con la finalidad de que las mujeres estén fortalecidas en sus emociones esto con el objetivo de que tengan herramientas para los procesos que deseen llevar.	211 atenciones de primera vez.
Atención Jurídica.	el Instituto de la mujer ofrece asesorías jurídicas para mujeres víctimas de violencia, apoyo para realizar denuncias ante el Ministerio Público, se da acompañamiento y seguimiento puntual a los casos que diariamente llegan a esta instancia.	124 atenciones de primera vez. 12 denuncias. 1 denuncia en línea.
Canalizaciones a refugios.	Se canalizan a mujeres y a sus hijos al refugio, esto con la finalidad de salvaguardar su integridad física derivado del alto riesgo de violencia que viven.	3 canalizaciones a refugios. 1 canalizacion al albergue
Medidas preventivas y órdenes de protección.	La dirección de seguridad pública Municipal en conjunto con esta dirección, implementa medidas para mujeres en riesgo inminente, da seguimiento a las órdenes de protección emitidas por la Fiscalía General del Estado de Michoacán.	35 medidas preventivas.
Medidas preventivas y órdenes de protección.	Las cuales son monitoreadas por la unidad Rosa y la Unidad morada de género.	15 órdenes de protección.
Módulo de atención inmediata.	La finalidad del módulo de atención es dar atención integral inmediata a las mujeres en situación de violencia.	
Acciones de prevención	Se impartieron 10 pláticas en temáticas relacionadas con la prevención de la violencia.	10 platicas beneficiando a 273 personas.
Activismo por el día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres el 25 del mes de Noviembre cada año.	realizaron acto conmemorativo invitando a distintas personalidades y a la ciudadanía con el fin de visibilizar la violencia contra las mujeres y arranque a la unidad morada de género.	70 Personas.
Bazar Rosa.	Como cada 25 de mes el bazar rosa se coloca en la explanada Nicolas de Regules como acción al activismo del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.	32 stands de mujeres emprendedoras.
Jornadas en conmemoración al 8 de marzo día internacional de las mujeres.	Se llevo a cabo un acto conmemorativo en coordinación con la secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, en el cual se instalaron módulos de atención en 1salud reproductiva, educación y Si Financia.	200 personas.
Unidad Morada de Género.	Esta patrulla fue destinada del Fondo de Fortalecimiento para la Paz FORTAPAZ adherida al Modulo de Atención Inmediata MAI.	La cual está destinada a atender casos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.
Certificaciones a personal del Instituto y elementos de seguridad.	Certificación EC0539 Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género Certificación EC0497 Orientación telefónica a Mujeres y Víctimas de la Violencia basada en el Género.	Brindar atención especializada a mujeres en situación de violencia, así como la correcta canalización a los servicios que requiera.

En coordinación con la Secretaría de Turismo del Estado, el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, llevó a cabo la capacitación **Hospitalidad y Calidez Turística** para brindar las herramientas necesarias a los prestadores de servicios turísticos del Pueblo Mágico y a cada uno de los ciudadanos que a través de su trabajo tienen contacto directo con el turismo, a fin de dirigir y orientar a los visitantes, para que su estadía en el Municipio sea agradable.





Imagen 25. Reunión para la Capacitación de hospitalidad turística Gobierno del Estado y Ayuntamiento Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

En el módulo de atención turística encargado de brindar la atención y asesoría a los turistas extranjeros, nacionales y estatales que visitaron el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, se otorgó apoyo a un total de 3,200 personas.

Asimismo, la tradición de la Feria de las Carnitas ha sido reconocida internacionalmente; la UNESCO ha catalogado como patrimonio intangible de la humanidad la gastronomía mexicana, entre ellas la feria de las carnitas la cual se celebra en el centro de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, evento que se acompaña con actividades culturales y deportivas.

La Expo Feria anual de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, se celebra del 29 de marzo al 7 de abril, en donde sus habitantes pueden participar en los diversos concursos planificados, desde baile moderno hasta la oportunidad de presentar propuestas musicales para el teatro del pueblo.

La diversidad de talento local y la participación del público en exposiciones de arte, danzas folklóricas juegos mecánicos, paseos tradicionales; teatro del pueblo infantil y shows de comediantes, contribuyeron para hacer de esta edición una experiencia única.

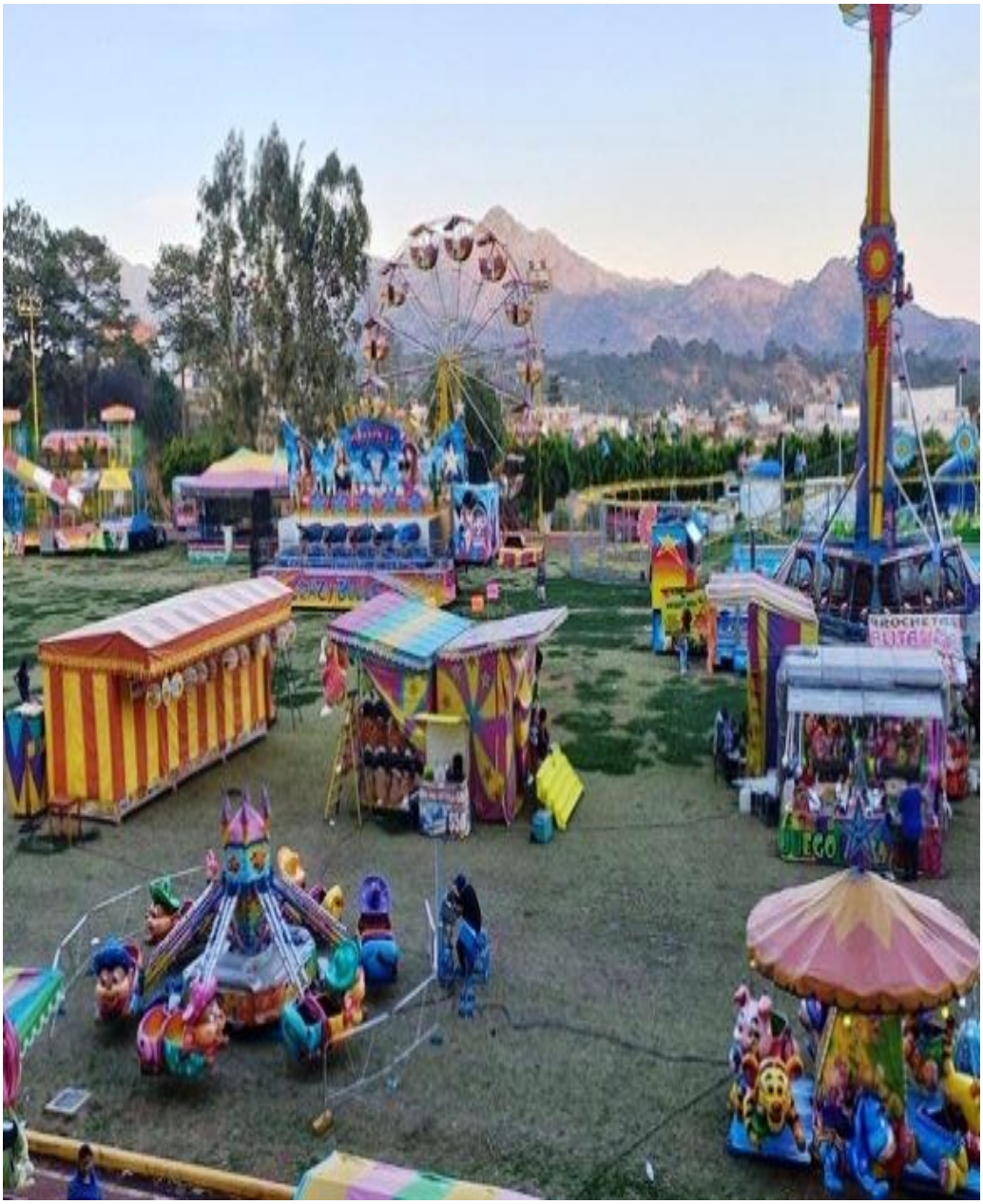

Imagen 26. Expo Feria Tacámbaro 2024.

El 12 de agosto de 2023, el Gobierno Municipal participó con la presentación del grupo Gusto por el Son, en la feria Nacional del Cobre en su LVII aniversario fungiendo como representante artístico del Patrimonio Cultural Tacámbarense.



Imagen 27. Participación del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, con el grupo Gusto por el Son, en la feria Nacional del Cobre en su LVII aniversario.

En el marco del XXI Aniversario de Dolores Hidalgo, Guanajuato, como Pueblo Mágico, el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, participa llevando representación de su riqueza en atractivos

turísticos, gastronomía, artesanía y patrimonio cultural, refrendando su compromiso con el impulso al Turismo y estrechando lazos cada vez más sólidos con otros municipios que ostentan el mismo nombramiento.





Imagen 28. Representación de Tacámbaro de Codallos en XXI Aniversario de Dolores Hidalgo, Guanajuato como Pueblo Mágico.

En lo correspondiente al programa **65 y MÁS** del cual son beneficiarios los adultos mayores, con la finalidad de contribuir a la disminución del deterioro de la salud física y mental, así como la participación y protección social, en el Municipio de Tacámbaro de Codallos se beneficiaron a más de 2,395 personas.



Imagen 29. El Presidente Municipal de Tacámbaro, Michoacán, hace entrega de tarjetas del Bienestar.

La Secretaría del Bienestar Federal, dio a conocer que una vez realizada la entrega de apoyos económicos del periodo julio-agosto de 2024, los adultos mayores a 65 años y más, aún gozarán de dos

pagos más para este 2024, el primero corresponderá al periodo **septiembre-octubre** y el segundo será de **noviembre-diciembre;** ambos por un monto de 6 mil pesos.



Imagen 30. Adultos mayores beneficiados con el Programa 65 y Mas.

Por otro lado, en materia de Medio Ambiente, uno de los objetivos primordiales de esta administración, fue el aprovechamiento del uso de suelo, con el único fin de dar protección a la ciudadanía Tacámbarense, buscando preservar y aprovechar los recursos naturales, disminuyendo, los asentamientos humanos en zonas de riesgo para de esa manera contribuir al crecimiento ordenado y salvaguardar a la población en desastres naturales.

La Administración Pública Municipal 2021-2024, fortaleció al Municipio de Tacámbaro de Codallos, en infraestructura, con mayor cobertura de servicios básicos entre la población con la intención de reducir el

rezago social y de manera congruente con el Plan de Desarrollo Municipal 2021–2024, prestando especial interés en materia de Urbanismo y Ecología.

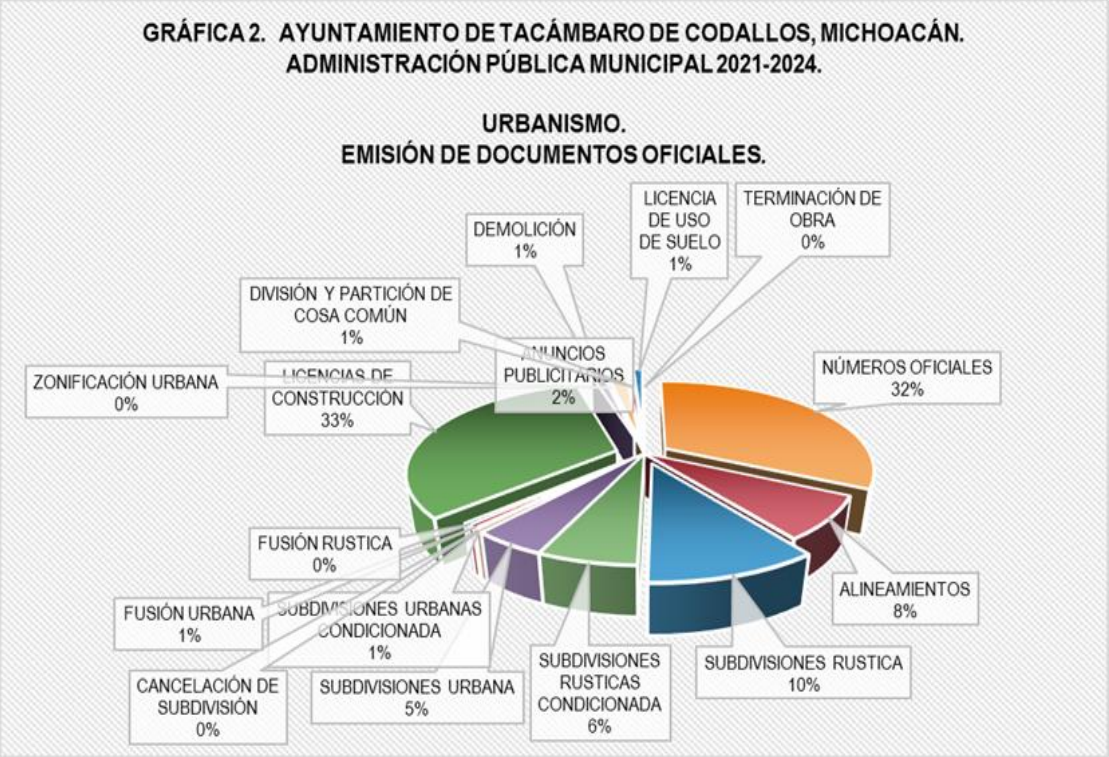

El Cabildo de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, dio el respaldo necesario, para cuidar, proteger y conservar el medio ambiente, por lo que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, participó en la realización y cumplimiento del compromiso en materia ambiental, integrando la Brigada contra Incendios Forestales, procurando la concientización de la ciudadanía Tacámbarense con capacitaciones y conferencias en diversas instituciones educativas.

El Gobierno Municipal, mantiene contacto con empresas recicladoras para canalizar materiales contaminantes como la colilla de cigarro; con el apoyo de las Asociaciones de Alcohólicos Anónimos de la Cabecera Municipal, se recolecto un aproximado de 9 kilogramos de colillas, las cuales se enviaron a la empresa Ecofilter, en el Estado de Jalisco.

Se albergó un Vivero Forestal, produciendo plantas para satisfacer las necesidades de reforestación en el Municipio, logrando un aproximado de 13,000 ejemplares.

Entre otras actividades realizadas por el Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, se acondicionó y delimitó el terreno donde se construyó el vivero, efectuando llenado de bolsa, germinación, trasplante de planta, mantenimiento y la realización diferentes actividades de nutrición y fertilizaciones con una

aportación económica municipal **de $47,911.00 (cuarenta y siete mil novecientos once pesos 00/100 M.N.).**



Imagen 31. Entrega de plantas de la primera producción del vivero a los habitantes de Tacámbaro.

El Presidente Municipal de Tacámbaro de Codallos, el C. Artemio Moriya Sánchez y la Dirección de Turismo y Cultura, recibieron el 23 de agosto de 2023, un árbol de ahuehuete obsequiado por el Municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, en su XX Aniversario como Pueblo Mágico.

Este particular ahuehuete histórico proviene de la generación última del Árbol de la Noche Triste, denominado así, por ser en el que lloró el Conquistador Hernán Cortés, la derrota contra los Aztecas, cuando infligieron a sus tropas en la Avenida Tacuba en el año de 1520, convirtiéndose en la Noche Victoriosa para los Mexicanos.



Imagen 32. El Presidente Municipal de Tacámbaro, Michoacán y miembros de su Gabinete en la plantación del árbol de Ahuehuete, que proviene del Árbol de la Noche Triste.

La Administración Pública Municipal 2021-2024, plantó varios ejemplares de ahuehuete en el Parque Hidalgo, honrando la valentía de los antiguos mexicanos pobladores y defensores de la gran Tenochtitlán, así como la revolución triunfante del Padre Hidalgo para que las futuras generaciones puedan verlo crecer en la Ciudad de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 33. El Presidente Municipal e Integrantes del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán sembrando árboles.

El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, llevó a cabo el Evento Intermunicipal de Capacitación a Brigadas para el Combate de Incendios Forestales en el propio Municipio y los de Madero, Turicato y La Huacana, con el apoyo de Protección Civil Estatal.

En este evento, se firmó el Convenio con la Comisión Forestal del Estado de Michoacán, para el Programa de Prevención, Combate y Control de Incendios Forestales 2023, en beneficio de los bosques del Municipio.

La Administración Pública Municipal 2021-2024, de manera coordinada con ejidatarios aledaños al área conocida como **el Cerro Hueco** y la ciudadanía Tacámbarense, participó en acciones de preservación y restauración de áreas naturales protegidas, educación ambiental y, concientización hacía las nuevas

generaciones, resaltando la participación del CECYTEM No. 35 Plantel Tacámbaro, Michoacán, beneficiando a ciento cincuenta habitantes directamente.





Imagen 34. Evento Intermunicipal de capacitación a brigadas, para el combate de incendios forestales, acción de vital importancia en fortalecimiento de las habilidades y capacidades de los habitantes en el área rural del Municipio.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, instrumentó, planificó, proyectó, programó y ejecutó obras, beneficiando directamente a la población en localidades con alto nivel de rezago social, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo que se establece en las zonas de atención prioritaria, comprendidas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal atendiendo principalmente las obras que contribuyen al desarrollo humano, social y económico, resaltando las siguientes.

Una acción constante es la Rehabilitación de la red de agua entubada en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, como lo fue en la Localidad de la Parotita del Paso de Morelos, con una inversión de $1’073,962.80 (Un millón setenta y tres mil novecientos sesenta y dos pesos 80/100 M.N.) y beneficiando a 250 habitantes.

Otra acción fue la Rehabilitación de 420 metros lineales de red de agua entubada en la Noria, Tenencia de San Juan de Viña, con una inversión de $600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) beneficiando a 100 habitantes.

Se rehabilitaron 798 metros lineales de red de agua entubada en la Localidad, de Petembo, con una inversión de $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) beneficiando a 150 habitantes, asimismo, llevó a cabo la construcción de 1,238 metros lineales de red de agua entubada en la Localidad Ojo de Agua, con una inversión de $2’000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) beneficiando a 250 habitantes. Construyó 6,200 metros lineales de red de agua entubada, del manantial de santa Rosa a la

Localidad de Chupio, con un costo de $3’200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 2,086 habitantes.

Construcción de 560 metros lineales de red de agua entubada, del depósito de agua a la Localidad La Blanca, con una inversión de $326,094.00 (Trescientos veintiséis mil noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 300 habitantes.

Rehabilitación de 3.2 Km. de red de agua entubada, del manantial de agua al depósito de Pedernales, con una inversión de $5’500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 6,131 habitantes.

Construcción de 200 metros lineales de electrificación, en la Colonia el Olimpo del Municipio de Tacámbaro de Codallos, con un costo de $250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 120 habitantes.

Construcción 350 metros lineales de drenaje sanitario, en la Localidad de Copitero entre el templo y la escuela primaria, con un costo de $1’000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 150 habitantes.

Construcción de 184 metros lineales de drenaje sanitario en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, en la Colonia Falda de la Mesa, con un costo de $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 100 habitantes.

Rehabilitación de 66 metros lineales de drenaje sanitario, en la localidad de Pedernales, calle José María Morelos, con una inversión de $120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 400 habitantes.

Construcción de 85 metros lineales de drenaje sanitario, en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, sobre el Libramiento Sur desde la calle de Carlos Salazar hacia Guillermo Prieto, con un costo de $170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 500 habitantes

Construcción de 90 metros lineales de drenaje sanitario en la Colonia la Huerta, Calle Vasco de Quiroga, con una inversión de $199,349.67 (Ciento noventa y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos 67/100 M.N.), beneficiando a 300 habitantes.

Construcción de 116.5 metros lineales de drenaje sanitario en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, con un costo de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 230 habitantes.

Construcción de depósito con 200 metros cúbicos, en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, en la Localidad Paso de Morelos, frente a la Capilla, con un costo de $1'200.000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 150 Habitantes.

Construcción de depósito con 160 metros cúbicos, en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, en la Localidad El Colorín Grande con un costo de $1'060.000.00 (Un millón sesenta mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 120 Habitantes.

Construcción de 1,646 metros cuadrados de pavimentación en el camino de acceso de Yoricostio al Puente de San Andrés con un costo de $1'920,000.00 (Un millón novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 313 habitantes.

Construcción de un kilómetro de pavimentación del camino de Joyas Bajas a Joyas de La Golondrina, con un costo de $2'600,000.00 (Dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 790 habitantes.

Construcción de 1.2 kilómetros de pavimentación del camino de Joyas Altas a Santa Rosa con un costo de $2'297,289.95 (Dos millones doscientos noventa y siete mil doscientos ochenta y nueve pesos 95/100 M.N.), beneficiando a 616 habitantes.

Construcción de 1 kilómetro de pavimentación de La Loma a Chupio con un costo de $2'923,860.40 (Dos millones novecientos veintitrés mil ochocientos sesenta pesos 40/100 M.N.), beneficiando a 954 habitantes.

Construcción de 2,306 metros cuadrados de pavimentación en la Localidad de San José el Grande, tramo faltante a Pueblo Nuevo, con un costo de $2'000.000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 450 habitantes.

Construcción de 1,673 metros cuadrados de pavimentación en calle Tomás Sosa, en la Colonia Jesús Alcaraz, con un costo de $2'080,000.00 (Dos millones ochenta mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 150 habitantes.

Rehabilitación de 1,482 metros cuadrados de pavimentación en la Localidad de San Juan de Viña, calle Salvador Molinero, con una inversión de $1'080,000.00 (Un millón ochenta mil pesos 00/00 M.N.), beneficiando a 1,033 habitantes.

Construcción de pavimentación de 2,940 metros cuadrados en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Colonia Ex Hacienda de Canícuaro, calle de acceso al Seguro, con una inversión de $2'080,000.00 (Dos millones ochenta mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 500 habitantes.

Construcción de pavimentación de 1,800 metros cuadrados en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Colonia Joya de Cuinio, calle Lago de Chapala, con una inversión de $2’000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 130 habitantes.

Construcción de pavimentación de 792 metros cuadrados en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Colonia 30 de septiembre, calle Agustín de Iturbide con una inversión de $549,359.76 (Quinientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve pesos 76/100 M.N.), beneficiando a 150 habitantes.

Construcción de pavimentación de 574 metros cuadrados en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Colonia Golondrinas 3ª. etapa, calle Guacamayas con una inversión de $1’000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 180 habitantes.

Construcción de pavimentación de 875 metros cuadrados en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Colonia Golondrina 3ª etapa calle Garza con una inversión de $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 200 habitantes.



Imagen 35. Rehabilitación de Red de Agua Entubada, en La Parotita, Localidad de Paso de Morelos, en el Municipio de Tacámbaro.



Imagen 36. Construcción de drenaje sanitario en el Municipio de Tacámbaro, Michoacán.



Imagen 37. Construcción de Red de agua entubada, en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, manantial de agua a la Localidad de Ojo de Agua.



Imagen 38. Rehabilitación de red de agua entubada, del manantial de agua al depósito de agua en la Col. El Ahorcado, Localidad de Pedernales en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 39. Construcción de drenaje Sanitario, Calle Guillermo Haro, Colonia del Ahorcado, en Localidad Pedernales. Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 40. Construcción de drenaje sanitario, en la Localidad de Copitero entre el Templo y Escuela Primaria Municipio De Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 41. Construcción de drenaje sanitario, Colonia Falda de La Mesa en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 42. Construcción de depósito en predio conocido como El Cerrito, denominado El Plan, Localidad de Tecario en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 43. Pavimentación Asfáltica del camino de acceso a la Laguna de La Magdalena, en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán. (FAEISPUM 2022).

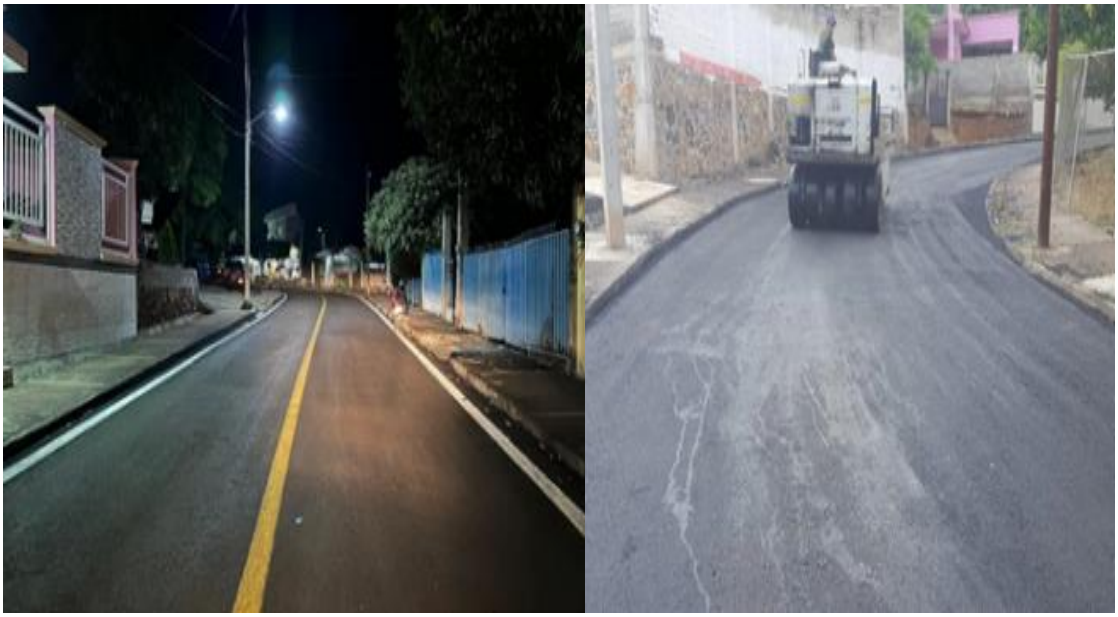

Imagen 44. Rehabilitación de carpeta Asfáltica en la calle de Acceso a La Colonia Obrera, en Localidad de Pedernales, Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán. Obra realizada con recurso del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales; (FAEISPUM 2022).



Imagen 45. Construcción de pavimentación del camino de Joyas Bajas a Colonia Joya de La Golondrina, en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 46. Rehabilitación de pavimentación de la Loma a Chupio., en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 47. Construcción de pavimentación, Localidad San José Grande del tramo faltante en el camino de San José Grande a Pueblo Viejo en El Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 48. Rehabilitación de pavimentación, Localidad de San Juan de Viña, calle Salvador Molinero, Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 49. Construcción de pavimentación, Colonia Joya de Cuinio, calle Lago de Chapala en el Municipio De Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 50. Pavimentación de camino de Joyas Bajas.

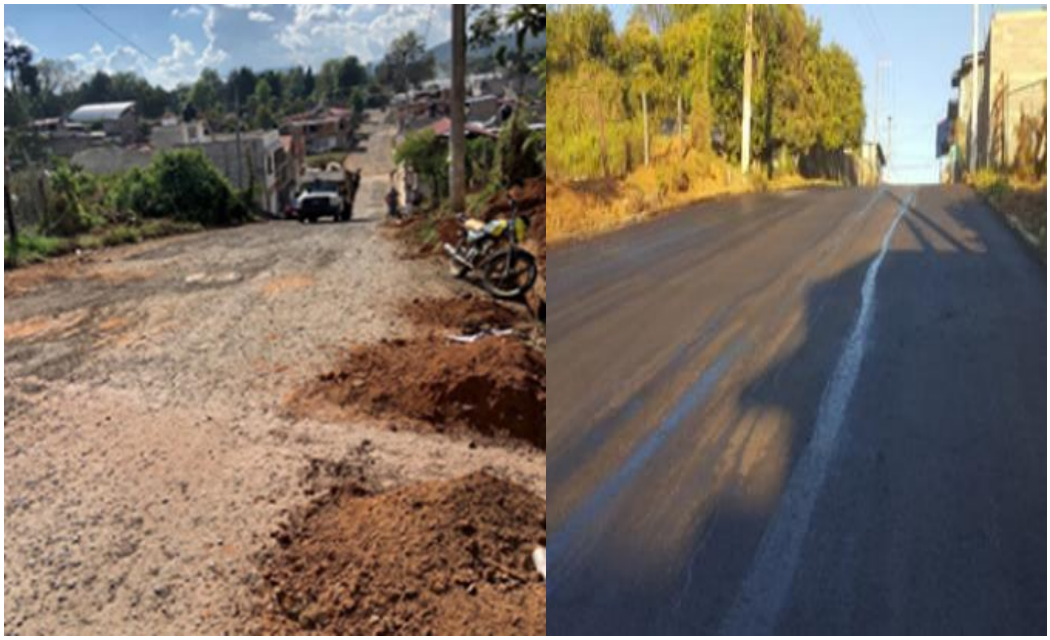

Imagen 51. Construcción de pavimentación de la calle principal, Localidad de Paracho, Tenencia de Pedernales, en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 52. Pavimentación de la calle de acceso a Yoricostio, Localidad Yoricostio. En el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 53. Construcción de pavimentación de primera Etapa con concreto hidráulico, Colonia. Mujeres Divinas, calle principal en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 54. Pavimentación con concreto de la calle de Acceso a La Escuela de Educación Especial Centro de Atención Múltiple (CAM) en Pedernales, Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán



Imagen 55. Construcción de pavimentación, Colonia. Golondrinas Tercera Etapa, calle Guacamaya, en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 56. Construcción de Pavimentación, Colonia Golondrinas Tercera Etapa, Calle Garza en el Municipio de Tacámbaro de Codallos.



Imagen 57. Rehabilitación de libramiento de Tecario a Ario de Rosales.

La Administración Pública Municipal 2021-2024 dispuso de los recursos financieros señalados con la finalidad de realizar inversión pública productiva de los Municipios, en infraestructura generando un beneficio social a través de la construcción, ampliación, rehabilitación, conclusión, entre otras acciones de infraestructura y equipamiento.

En el periodo de 01 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio 2023 se ejecutó un monto de $60’178,394.77 (Sesenta millones ciento setenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos 77/100 M.N.), de los cuales $44’890,696.19 (Cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa mil seiscientos noventa y seis pesos 19/100 M.N.) provienen de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2023 (FAISMUN). Asimismo, gracias a las gestiones realizadas con Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración Estatal, se hizo posible aplicar la cantidad de $14’371,793.01 (Catorce millones trescientos setenta y un mil setecientos noventa y tres pesos 01/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales 2023 (FAEISPUM).

También se ejecutó la cantidad de $915,905.57 (Novecientos quince mil novecientos cinco pesos 57/100 M.N.) de los recursos derivados de los aprovechamientos que se generan con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera 2022.

La Administración Pública 2021-2024, se enfocó en la resolución de la problemática del Municipio, en el sentido del uso y aprovechamiento del suelo logrando la protección, preservación y utilización sustentable de los recursos naturales, disminuyendo y erradicando, los asentamientos humanos en zonas de riesgo evitando un crecimiento desordenado, reforzando al Municipio con infraestructura de mayor cobertura, realizando distintas obras en diversos lugares, rehabilitando, construyendo carreteras, calles, aulas a escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria, construcción de drenajes sanitarios, **ejecutando un**

total de 92 obras, con una inversión de $137'100,773.87 (Ciento treinta y siete millones, cien mil setecientos setenta y tres pesos 87/100 M.N.), brindando a los habitantes de Tacámbaro, servicios básicos, para reducir el rezago social y generar desarrollo económico.

Ahora bien, la principal finalidad del gasto público es el impulsar al desarrollo económico en el Municipio, por ello, la presente administración, dispondría de los Fondos que forman parte del Ramo 33, Recurso Federal y de libre disposición para la realización de distintas obras públicas a lo largo del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán; para el **ejercicio fiscal 2021**, realizaron once obras con un monto de **$10'818,410.85** (Diez millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos diez pesos 85/100 **M.N.**) en el **ejercicio fiscal 2022,** invirtieron **$64'120,751.08** (Sesenta y cuatro millones ciento veinte mil setecientos cincuenta y un pesos 08/100 **M.N.**), **el ejercicio fiscal 2023**, con la realización de 37 obras y una inversión de **$44'986,186.45** (Cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y seis mil ciento ochenta y seis pesos 45/100 **M.N.**) y para al término de la Administración en el **año 2024** con una inversión aproximada en 7 obras con un valor de inversión de **$17'175,425.49** (Diez y siete millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 49/100 **M.N.**) teniendo un monto total en obras durante el trienio del C. Artemio Moriya Sánchez, logrando un avance significativo en la infraestructura del Municipio con un total de **92 obras** para beneficio de las familias Tacámbarenses que expresada monetariamente ascendió a **una inversión total de $137'100,773.87 (Ciento treinta y siete millones cien mil setecientos setenta y tres pesos 87/100 M.N.),** obras de pavimentación, construcción de aulas y rehabilitación de drenajes y líneas de conducción de agua, mismas que fueron realizadas con Recurso Federal y con ingresos propios recaudados por el Municipio, y las Entidades Paramunicipales, como Panteones, COMAPA y Vivienda.

El COMAPA llevó a cabo actividades relevantes, además de dar atención oportuna a la ciudadanía, se mencionan las siguientes.

I. **Administración y control del agua:** El objetivo del Comité es el de buscar una gestión eficiente del recurso hídrico, monitoreando el suministro, previniendo pérdidas y garantizando una distribución equitativa.
II. El Comité a través del departamento de Cultura del Agua: se centra en la educación ciudadana, fomentando la conciencia del uso del líquido vital responsable, realizando campañas para promover las prácticas de conservación.
III. Se pusieron en marcha estrategias como la reducción del consumo de agua a través de la elaboración del tandeo como una alternativa para el Municipio de Tacámbaro de Codallos, debido a la alta demanda en la zona agricultora, evitando el desperdicio, de tal suerte que el agua llegue para todos en los días y horas establecidos.
IV. **Tratamiento de aguas residuales:** En la Administración Municipal 2021-2024, el Comité de Agua Potable y Alcantarillado, propuso proyectos que ayuden a reutilizar las aguas residuales y que contribuyan al riego agrícola, mantenimiento de áreas verdes y sobre todo el riego de las

huertas de zarzamora, caña de azúcar y de aguacate principal fuente de ingresos para los Tacámbarenses.

V. **Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua:** Es necesario establecer reglas claras y fomentar la participación ciudadana democrática y la transparencia en la toma de decisiones, lográndose en la actual administración la integración de Comités Ciudadanos.

VI. **Recarga de acuíferos:** Se Promovieron prácticas que recargan los acuíferos para evitar su agotamiento.



Imagen 58. Se Integra Comité Ciudadano para el abastecimiento uniforme de agua en las instalaciones del COMAPA, Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

El Comité trabaja en coordinación, para garantizar proveer a los usuarios una distribución equitativa del agua potable, considerando los aspectos técnico y social del Municipio de Tacámbaro, toda vez que se requiere del tratamiento de aguas residuales como servicio fundamental, examinando la separación de la carga orgánica presente en las aguas residuales, reduciendo al máximo la cantidad de residuos y contaminantes. Este proceso cumple con las Normas Oficiales Mexicanas establecidas.

Los Programas Federales a los cuales se encuentra adherido el Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, son PRODDER Y PROSANEAR, a través de ellos se logran importantes obras de rehabilitación de las principales líneas de conducción de agua en el Municipio.

1) **PRODDER.-** El Procedimiento para la asignación de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, a través del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), cuando la asignación de que se trata sea solicitada por dichas empresas, a efecto de destinarlas

mediante un programa de acciones tendientes a la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la Ley federal de Derechos.

2) **PROSANEAR.-** El Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), tiene como objetivo la asignación de recursos federales provenientes del pago de derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, concatenado con el diverso 277-B, fracción I de ese mismo ordenamiento, con la presentación de una solicitud y un Programa de Acciones de infraestructura, operación y mejoramiento de eficiencia de saneamiento.

Los beneficiarios de los programas mencionados con anterioridad son las Entidades Federativas, Municipios, Organismos Paraestatales, Paramunicipales y las Empresas Concesionarias que presten el servicio de alcantarillado en sustitución de las anteriores, en su calidad de contribuyentes del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, lo podrán solicitar a la Comisión Nacional del Agua.

El COMAPA, como Entidad Paramunicipal del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, se ocupó de atender las solicitudes de los 81,568 habitantes Tacámbarenses, los 365 días del año, con reparación de fugas de agua, baches, instalación de tomas, reparación de drenajes, fugas de líneas, rehabilitación de líneas de conducción y distribución, realizando la importante tarea de controlar el desperdicio del vital líquido abasteciendo de manera equitativa a más de 189 Localidades del Municipio.

El Comité realizó durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, reparaciones de hundimientos y socavones en las calles de Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Francisco Sarabia, Generalísimo Morelos, así como en la Colonia La Joya de Cuinio, beneficiando a los usuarios y población en general.

Se realizaron actividades de desazolve de ollas y alcantarillas en diferentes partes del Municipio previniendo daños que se puedan presentar debido a la temporada de lluvias.

A través del departamento de Cultura del Agua, se emprendieron acciones para la concientización impartiendo conferencias escolares en diferentes instituciones del Municipio, y la organización de distintos eventos culturales alusivos al agua.

Se pueden crear conflictos fuertes por la falta del vital líquido, es por ello que el COMAPA a través de Cultura del Agua, organizó el desfile bajo el lema **Agua para la Paz,** mensaje que este año comparte a nivel mundial la Organización de las Naciones Unidas.



Imagen 59. Participación de la niñez, a través de la voz y el mensaje de la alumna Dasha Pérez Vélez, para recuperar el agua.



Imagen 60. Celebración del día Internacional del Agua el 20 de marzo de 2024.

Con motivo del Día Mundial del Agua, se llevaron a cabo eventos culturales en presencia de Autoridades Locales e Instituciones Educativas, con la participación del Grupo Guerreros Verdes y la Compañía Encuentro de Teatro de Tacámbaro.

Durante el evento cultural hicieron un llamado a la acción y a despertar la conciencia sobre el vital líquido incentivando a la ciudadanía a cuidar el agua.



Imagen 61. Entrevista en la radio del C. Luis Leonel Chávez Parra, Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

La Dirección del **Comité de Agua Potable y Alcantarillado,** encabezada por el **C. Luis Leonel Chávez Parra,** colaboró con la Junta de Gobierno del COMAPA, representada por el Presidente Municipal el **C. Artemio Moriya Sánchez,** tomando decisiones conjuntas para la correcta aplicación de los recursos federales y propios con el fin de apoyar el desarrollo del Municipio con infraestructura hidráulica y atención de manera uniforme en la problemática que actualmente existe debido a la falta de recursos y el crecimiento de la población.

Señalaron las autoridades en reuniones con la ciudadanía que en la actualidad la captación de agua es muy escasa por lo que los mantos acuíferos se encuentran bajos en sus niveles, por la tala inmoderada cercana a los manantiales y redes antiguas de más de 59 años que deben ser renovadas, es por ello que el **Director del COMAPA el C. Luis Leonel Chávez Parra,** puntualizó que es preocupante a nivel Nacional, Estatal y Municipal, la situación de escasez de agua.

Los acuíferos, son los depósitos de agua que circulan en el subsuelo, se forman naturalmente cuando la superficie terrestre absorbe el agua de lluvia. Este proceso de absorción se da porque los terrenos de la superficie terrestre permiten que el agua se introduzca al ser permeables, como la tierra, arena y arcilla.

El agua para consumo humano proviene de los mantos acuíferos, es por ello que el Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, ha hecho el llamado a la población para unir esfuerzos, evitando el desperdicio de agua.

En el país, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es la responsable de administrar y preservar las aguas con la finalidad de garantizar el uso sostenible de este recurso natural y sus bienes públicos propios.

Este organismo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) fue creado en 1989 con la responsabilidad de administrar, regular, controlar y proteger las aguas nacionales a través de tres grandes áreas operativas: gestión, organismos de cuenca y asistencia técnica.

Debido a la sequía y a la escasez del vital líquido en los principales manantiales del Municipio, el 10 de abril de 2024, se constituyó un Comité Ciudadano conformado por un representante de cada colonia, contribuyendo de manera coordinada con el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en la búsqueda de soluciones mismas que se han promovido a través de los medios informativos a los usuarios Tacámbarenses.

El Comité Vecinal en Defensa del Agua, en compañía de autoridades del Comité de Agua Potable y Alcantarillado, realizó recorridos por los manantiales que abastecen de agua al Municipio, en donde pudieron cerciorarse de la tala inmoderada, alrededor de los manantiales, el crecimiento de la excavación de pozos y la disminución del flujo, sumado al desperdicio y abuso del agua por parte de la ciudadanía.

La tala excesiva y la excavación de pozos, desencadenó que el cauce del agua se desviara ocasionando bajos niveles en el manantial conocido como **El Campamento** uno de los principales que abastecen a la Cabecera Municipal, aunado al crecimiento de la población y la gran cantidad de usuarios que se encuentran conectados de manera irregular, por ello es de suma importancia que se legisle en la materia e implementar medidas fuertes para evitar las malas prácticas por parte de los usuarios tanto particulares como empresas.



Imagen 62. Reunión de Autoridades Municipales y del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán y Comité Ciudadano en Defensa del Agua Tacámbaro.

Actualmente, a nivel nacional, existe un desconocimiento del estado real de los acuíferos del País, debido a la falta de información y seguimiento apropiado, lo que ha resultado en una evaluación parcial que no arroja la realidad que se vive al respecto.

Especialistas en materia de Aguas Nacionales han señalado que es necesario que en los estudios que se elaboran se incluya a los sectores sociales y se involucren con propuestas de soluciones técnicas.



Imagen 63 Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán y el Comité Ciudadano.

Como parte de los servicios del COMAPA a la ciudadanía Tacámbarense, se realizaron campañas en apoyo a la Economía Familiar, por lo que la Junta de Gobierno del Comité de Agua Potable y Alcantarillado implementó programas con descuentos del 100% en multas y 50% en recargos de adeudos del servicio,, aplicable al inicio de cada año durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, logrando una respuesta favorable de los usuarios, aun así, es necesario implementar **sistemas de actualización y sistematización para la distribución del agua a través del Municipio de manera**

uniforme y equitativa, para satisfacer las necesidades de los usuarios domésticos y de la planta productiva, comercial y turística.

Se otorgó a los Adultos Mayores tarifa preferencial presentando su credencial actualizada del INAPAM y la toma a nombre del propietario de la credencial.

- Con el pago anual se hace descuento de un mes en el servicio.



Imagen 64. El Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos, ofreció a los usuarios el beneficio del descuento del 100 por ciento en multas y recargos en los primeros meses del año, con la finalidad de dar oportunidad a los ciudadanos de ponerse al corriente en el pago del servicio de agua.

Los ingresos recaudados por el Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, por los **10,218** usuarios registrados, el 20% se ha utilizado en la operatividad del Comité, a efecto de que diariamente se pueda prestar el servicio a los Tacámbarenses, y el 80%, se aplica al pago de nómina, y al cumplimiento de las obligaciones fiscales por concepto de impuestos a la Comisión Nacional del Agua, mantenimiento de vehículos y rehabilitación de líneas de conducción de agua.

Además de estar inscrito el Comité de Agua Potable y Alcantarillado ante la Comisión Nacional del Agua en dos Programas PRODDER y PROSANEAR con el objetivo de aprovechar la asignación de recursos cada año en el término de lo dispuesto por los lineamientos de cada uno de los programas y de apoyar

la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia, infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Obras Realizadas por el Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Recurso Federal, Programa PROSANEAR 2022.

1.- Rehabilitación de 282 metros red de drenaje sanitario en la calle Ignacio Zaragoza, Colonia Centro, con tubería de PVC S-25 de 12 pulgadas de diámetro, considerando la reparación de 41 descargas domiciliarias con tubería de PVC sanitaria de 6 pulgadas, 5 pozos de visita con una inversión total $1’065,252.47 (Un millón sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesos 47/100 M.N.).

2.- Rehabilitación de 240 metros. de red de drenaje sanitario en la calle Lázaro Cárdenas, Colonia Centro, con tubería de PVC S-25 de 12 pulgadas de diámetro considerando la reparación de 40 descargas domiciliarias, con tubería de PVC sanitaria de 6 pulgadas, interconectando al colector Río Tacámbaro, inversión realizada por un monto de $ 1’664,922.49 (Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos veintidós pesos 49/100 M.N.) 70 por ciento con recurso federal y 30 por ciento con recurso propio del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 65. Red de drenaje sanitario calle Lázaro Cárdenas Centro, Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 66. Rehabilitación drenaje sanitario con recurso del programa Prosanear 2022, para beneficio de los usuarios en calle Ignacio Zaragoza del Centro de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México

Obras Realizadas por el Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Collados, Michoacán, con recurso Federal PRODEER 2022.

Inversión realizada por un monto de $1’554,026.16 (Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil veintiséis pesos 00/100 M.N.) 50 por ciento recurso federal y 50 por ciento recurso propio del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

Se rehabilitó la línea de agua potable en las calles I. Zaragoza, Revolución, Francisco J. Mujica, Madero Oriente, María Cendejas y Álvaro Obregón, consistente en la instalación de 1,170 metros lineales de tubería en PVC hidráulico RD-26 de 6 pulgadas, incluye la instalación de 15 válvulas compuerta de 6 pulgadas suministro e instalación de 195 tomas domiciliarias, excavación, cama de arena, relleno con material de banco y producto de la excavación con reposición de concreto.

Inversión total de $1’872,247.35 (Un millón ochocientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos 35/100 M.N.) 50 por ciento recurso federal y 50 por ciento recurso propio Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

Inversión realizada con un total $212,027.14 (Doscientos doce mil veintisiete pesos 14/100 M.N.) 50 por ciento recurso federal y 50 por ciento recurso propio del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

El Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos, rehabilitó la línea de agua potable en la Calle Lázaro Cárdenas, instalando 215 ml. de tubería en PVC hidráulico RD-26 de 2 ½ pulgadas, incluye la instalación de 3 válvulas compuerta de 2 ½ pulgadas suministro e instalación de 40 tomas domiciliarias, excavación cama de arena, relleno con material de banco y producto de la excavación con reposición de concreto.



Imagen 67. Rehabilitación de la línea de agua potable.



Imagen 68. Rehabilitación de la línea de agua potable.

Obras Realizadas por el Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán. Recurso Federal "Programa PRODDER 2023".

1. Rehabilitación de dos líneas de agua potable en las calles Rubén Romero (Esquina Vasco de Quiroga a libramiento norte), Vasco de Quiroga, Enrique Aguilar y Fray Alonso de la Veracruz, consistente en la instalación de 814 metros lineales de tubería en PVC hidráulico RD-26 de 8 pulgadas, incluyó la instalación de 4 válvulas de compuerta de 8 pulgadas, suministro e instalación de 200 tomas domiciliarias, excavación, cama de arena, relleno con material de banco y producto de excavación y reposición de concreto y/o adoquín sobre calle, del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 69. Rehabilitación de líneas de agua potable en las calles Rubén Romero, Vasco de Quiroga, Enrique Aguilar y Fray Alonso de la Veracruz, con Recurso Federal de PRODDER 2023.

Obras Realizadas por el Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán. Recurso Federal "Programa PROSANEAR 2023".



Imagen 70. Rehabilitación de 270 metros de red de drenaje sanitario en la Colonia Los Pajaritos, con tubería de PVC S-25 de 12 pulgadas de diámetro considerando 45 conexiones domiciliarias con silleta y 4 pozos de visita.



Imagen 71. Rehabilitación de 110 metros de red de drenaje sanitario en la calle Francisco j. Mujica sur, con tubería de PVC S-25 de 12 pulgadas de diámetro. considerando 5 conexiones domiciliarias con silleta y 2 pozos de visita.



Imagen 72. Rehabilitación de 175 metros de red de drenaje sanitario en la calle Fray Alonso de la Veracruz, Col. Centro, con tubería de PVC S-25 de 12 pulgadas de diámetro, considerando 36 descargas domiciliarias con silleta y tubo de PVC S-25 de 6 pulgadas y 3 pozos de visita.



Imagen 73. Rehabilitación de 250 metros de red de drenaje sanitario en la calle Revolución frente (Asilo Tacámbaro), Colonia Centro, con tubería de PVC S-25 de 12 pulgadas de diámetro, considerando 40 descargas domiciliarias con silleta y tubo de PVC S-25 de 6" y 4 pozos de visita.




Imagen 74. Rehabilitación de 100 metros de red de drenaje sanitario en la calle Lerdo de Tejada, Colonia Centro, con tubería de PVC S-25 de 12 pulgadas de diámetro y 15 descargas domiciliarias con tubería de 6 pulgadas serie 25 y 2 pozos de visita.




Imagen 75. Rehabilitación de 95.0 metros de red de drenaje sanitario en la calle Melchor Ocampo, Colonia Los Pinos, con tubería de PVC S-25 de 12 pulgadas de diámetro, considerando la reparación de 20 descargas domiciliarias con tubería PVC sanitaria de 6 pulgadas y 3 pozos de visita.





Imagen 76. Colector de tubo pead o similar de 15 pulgadas y 7 pozos de visita, de la Colonia Mujeres Divinas por La Ganadera, Localidad de Tacámbaro de Codallos.

CUADRO 10.	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (COMAPA)					
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024						
AÑO	SERVICIO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL DE SERVICIOS
2021	FALTAS DE AGUA	183	205	189	205	782
	FUGAS	58	67	58	89	272
	FUGAS EN LÍNEAS	6	11	9	7	33
	NUEVAS TOMAS	22	18	27	1	68
	DRENAJES	12	10	8	9	39
	BACHES	48	42	46	93	229
	PIPAS DE AGUA	113	108	103	85	409
	TOTAL	442	461	440	489	1832

CUADRO 11.	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (COMAPA)													
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024													
AÑO	SERVICIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL DE SERVICIOS
2022	FALTAS DE AGUA	241	235	238	265	279	225	217	219	215	195	191	206	2485
	FUGAS	91	93	97	99	93	75	71	85	74	79	75	79	1011
	FUGAS EN LÍNEAS	5	6	7	8	9	8	10	9	8	7	7	9	93
	NUEVAS TOMAS	10	17	19	8	12	15	4	17	19	43	10	2	176
	DRENAJES	7	9	9	7	9	10	11	8	7	8	9	9	103
	BACHES	87	73	75	81	88	208	79	91	103	97	86	89	1157
	PIPAS DE AGUA	89	78	89	101	105	115	106	78	81	85	77	81	1085
	TOTAL	289	511	534	569	595	656	498	507	507	514	455	475	6110

CUADRO 12.	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (COMAPA)													
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024													
AÑO	SERVICIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL DE SERVICIOS
2023	FALTAS DE AGUA	200	203	207	245	252	221	217	95	83	79	131	135	2068
	FUGAS	83	79	83	91	93	81	79	71	78	85	103	108	1034
	FUGAS EN LÍNEAS	8	9	7	6	5	10	6	7	7	6	15	10	96
	NUEVAS TOMAS	4	15	13	9	13	10	16	16	33	8	13	6	156
	DRENAJES	11	10	9	7	8	7	11	18	9	7	12	9	118
	BACHES	94	86	84	86	89	84	71	56	93	81	79	82	985
	PIPAS DE AGUA	90	85	94	133	141	151	111	293	230	184	311	250	2073
	TOTAL	490	487	497	577	601	564	511	556	533	450	664	600	6530

CUADRO 13. COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (COMAPA) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024										
AÑO	SERVICIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL DE SERVICIOS
2024	FALTAS DE AGUA	52	34	44	120	68	72	69	48	507
	FUGAS	51	33	34	33	39	45	35	40	310
	FUGAS EN LÍNEAS	4	5	5	6	10	6	4	6	46
	NUEVAS TOMAS	12	14	19	21	19	23	17	18	143
	DRENAJES	2	6	7	5	4	7	6	5	42
	BACHES	41	21	20	16	19	25	13	17	172
	PIPAS DE AGUA	260	231	350	340	321	335	282	250	2369
	TOTAL	422	344	479	541	480	513	426	384	3589

CUADRO 14. COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (COMAPA) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024 SERVICIOS ATENDIDOS POR EL COMAPA A USUARIOS DEL MUNICIPIO						
		AÑO				
PERIODO	SERVICIOS ATENDIDOS	2021	2022	2023	2024	SUMA TOTAL
2021-2024	FALTAS DE AGUA	782	2485	2068	507	5842
	FUGAS	272	1011	1034	310	2627
	FUGAS EN LÍNEAS	33	93	96	46	268
	NUEVAS TOMAS	68	176	156	143	543
	DRENAJES	39	103	118	42	302
	BACHES	229	1157	985	172	2543
	PIPAS DE AGUA	409	1085	2073	2369	5936
TOTAL DE SERVICIOS ATENDIDOS COMAPA A USUARIOS DE		1832	6110	6530	3589	18061

El **COMAPA** atendió a los ciudadanos en la gestión de la Administración Pública Municipal 2021-2024, con un total de 18,061 solicitudes dando prioridad a las zonas de alta marginación, el reto del **Organismo Paramunicipal** es dar soluciones que mejoren la problemática de raíz, realizando las acciones pertinentes para que el agua llegue a los hogares, escuelas, plazas, hoteles y abastecer a los usuarios de agua de manera equitativa.

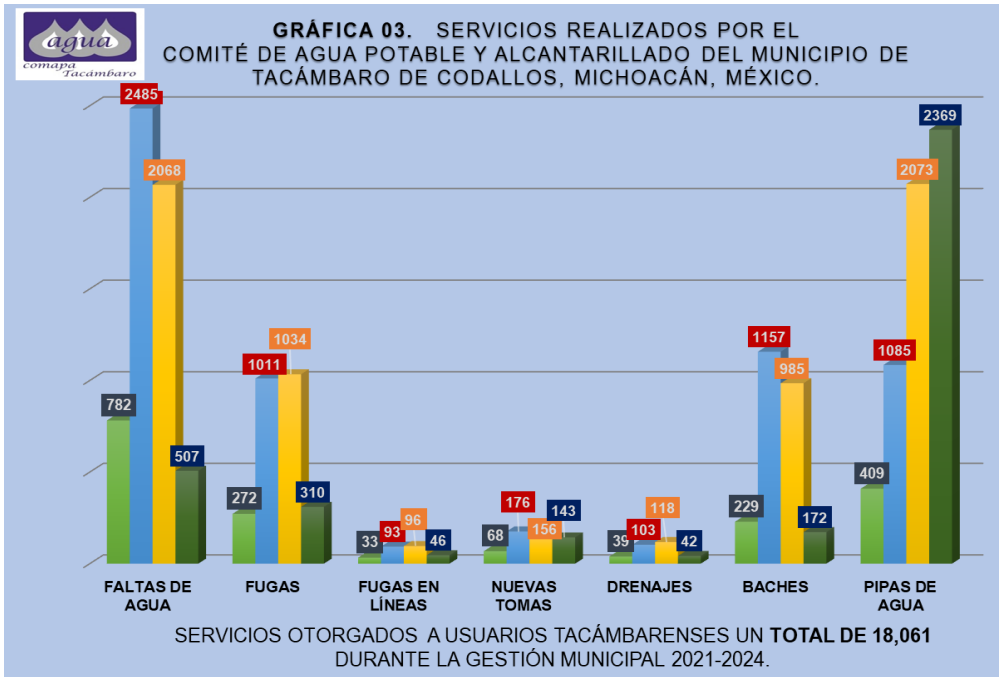

Hablando de la Hidrología en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, cuenta actualmente con dos humedales importantes.

1. Laguna de La Magdalena, humedal lacustre ubicado en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, a un lado de la localidad rural del que toma su nombre. Se localiza en la zona funcional alta de la cuenca, en su porción noroccidental, y se clasifica como lago, al ser una depresión permanentemente inundada.

Es un cuerpo de agua natural que se alimenta en épocas de lluvias generando un ambiente propicio para el desarrollo de vegetación asociada a humedales, así como la presencia de especies con importancia de conservación en la comarca. El sitio se encuentra al interior de la región hidrológica prioritaria Pátzcuaro y cuencas endorreicas cercanas, así como en el Área de Conservación de la Aves, Tacámbaro de Codallos.

La Laguna tiene un uso recreativo en la zona y generalmente se mantiene limpia, aunque de manera formal no se presentan medidas de conservación, con amenaza de contaminación de desechos sólidos debido a la actividad turística que se desarrolla en su entorno.

La Laguna (Laguna la Magdalena) se encuentra a 3.6 kilómetros (en dirección Noroeste) de la Localidad de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

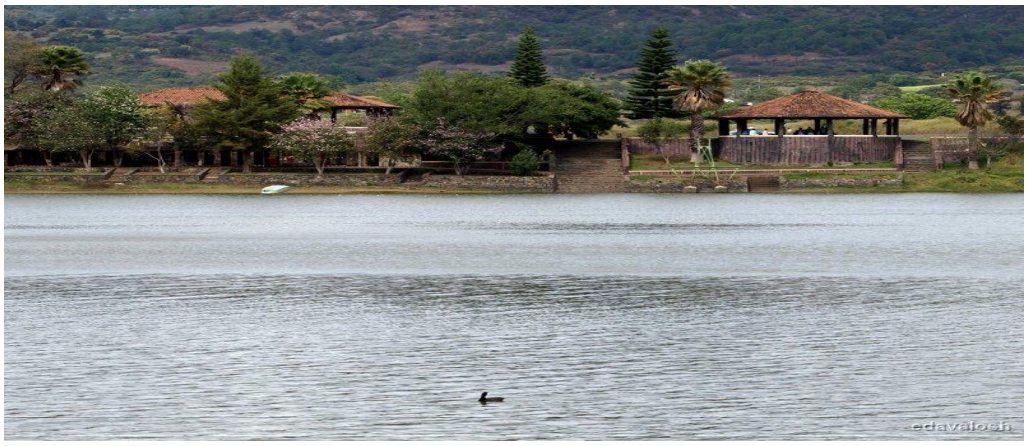

Imagen 77. Fotografía de la Laguna de la Magdalena lago cráter, 8.2 hectáreas de superficie y 28 metros de profundidad máxima.

2. El Lago La Alberca de Tacámbaro de Codallos o La Alberca del Rey Tacamba, es un lago-cráter al interior de un volcán extinto, cuyo espejo de agua cuenta con más de 750 metros de diámetro. Es un humedal clasificado como sistema lacustre, subsistema de presión, su clase es permanentemente inundado y su subclase es lago.

Se localiza a aproximadamente a dos kilómetros al sur de Tacámbaro de Codallos Michoacán, en la zona funcional alta de la cuenca. Según las historias que se reportan en la Localidad, el Rey Purépecha Tacamba, acudía a este Lago para tener momentos de paz y tranquilidad. Durante la época de la conquista, el Lago pasó a formar parte de los terrenos de lo que fue la Hacienda de Chupio, perteneciente al mayorazgo de Cristóbal de Oñate.

Es un lugar turístico para los habitantes de Tacámbaro de Codallos y para los estudiantes del Municipio, así como para las Localidades cercanas, al ser Tacámbaro de Codallos, considerado como Pueblo Mágico, tiene mucha afluencia de visitantes durante todo el año.



Imagen 78. La impresionante Alberca de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, está se sitúa en el ojo de un volcán dormido, con un diámetro de 750 metros y profundidad de menos de 35 metros.

Sindicatura.

La Sindicatura de la Administración 2021-2024, conforme a sus atribuciones legales, llevó a cabo el procedimiento para protocolizar los predios de donación a favor del Municipio, con el objetivo tener certeza jurídica de los mismos.

Uno de los objetivos de la Sindicatura es regular y asegurar la conservación, restauración, preservación, fomento, aprovechamiento, creación y cuidado de las áreas verdes que conforman el patrimonio municipal, con la intención de que el Municipio procure un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de los Tacámbarenses.

Debido al desempeño eficiente de la Sindica Municipal, Mtra. Marbella Ayala Solorio, y su equipo de trabajo, se ha logrado salvaguardar el activo fijo para su uso adecuado por los Servidores Públicos Municipales de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, el equipo, mobiliario, maquinaria, inmuebles, infraestructura y bienes en general que tienen un valor histórico al 30 de junio de 2024 de $ 70.3 millones de pesos, registrados en el Estado de Situación Financiera, con la certeza y veracidad de la Contabilidad Gubernamental Autorizada.

Áreas de Donación Patrimonio del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán:

1.- La escritura pública número 6,753 en relación con la donación gratuita, pura y simple e irrevocable, respecto de:

A) Una fracción marcada con el número 32, Manzana H, Etapa 1, ubicada en la calle María Magdalena, en el Fraccionamiento Jardines del Mayoral.

B) Una fracción marcada con el número 02, Manzana J, etapa 1, ubicada en la calle Pedro Tacámba, en el Fraccionamiento Jardines del Mayoral.

C) Una fracción marcada con el número 18, Manzana G, etapa 1, ubicada en la Avenida Misioneros esquina Fray Alonso el Sabio, en el Fraccionamiento Jardines del Mayoral.

D) Una fracción marcada con el número 3, Manzana R, Etapa 1, ubicada en la calle Fray Juan Bautista de Moya, en el Fraccionamiento Jardines del Mayoral.

E) Una fracción marcada con el número 2, Manzana R, Etapa 1, ubicada en la calle Fray Juan Bautista de Moya, en el Fraccionamiento Jardines del Mayoral.

F) Una fracción marcada con el número 8, Manzana A, Etapa 1, ubicada en la calle María Magdalena, en el Fraccionamiento Jardines del Mayoral.

G) Una fracción marcada con el número 7, Manzana A, Etapa 1, ubicada en la calle María Magdalena, en el Fraccionamiento Jardines del Mayoral.

H) Una fracción marcada con el número 8, Manzana B, Etapa 1, ubicada en la Avenida Misioneros y calle María Magdalena, en el Fraccionamiento Jardines del Mayoral.

2.- Escritura 6,754 en relación con la donación gratuita, pura y simple e irrevocable, respecto de:

A) Una fracción identificada como área de donación del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a favor del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, marcada con el número 17, Manzana G, etapa 1, ubicada en la calle Fray Diego de Baselenque, en el Fraccionamiento Jardines del Mayoral.

3.- Escritura pública 3,526 volumen LI, sobre la protocolización y autorización definitiva del área de donación municipal para uso del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacámbaro de Codallos:

A) Área de donación del fraccionamiento Cerro Hueco, con una superficie total de 951.15 metros cuadrados.

4**.-** Escritura pública número 3,524, volumen LI, contiene:

B) La donación a favor del Ayuntamiento, área verde ubicada en la manzana 1, con una extensión superficial de 644.98 metros cuadrados, en el Fraccionamiento Las Pilas en la Tenencia de Tecario, Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

5.- Escritura pública número 3,523, volumen LI, contiene:

C) La donación a favor del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, sobre una fracción del predio urbano, ubicado en la manzana 5 con una extensión superficial de 642.28 metros cuadrados, en el fraccionamiento Las Pilas en la Tenencia de Tecario, Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

6.- Escritura pública número 3,525, volumen LI, contiene:

D) La donación a favor del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, respecto de una fracción del predio urbano, ubicado en la Manzana 2 con una extensión superficial de 446.19 metros cuadrados, en el fraccionamiento las Pilas en la Tenencia de Tecario, Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



El Desarrollo Integral de la Familia Municipal Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

El Sistema DIF Municipal es una unidad administrativa con el objetivo de realizar actividades de Bienestar Social para la infancia y adultos mayores en situación de pobreza, la Directora Mtra. María Guadalupe Vázquez Santoyo, en conjunto con el personal que conforman el DIF Municipal, atendieron a 1,608

ciudadanos Tacámbarenses, inherente a la protección de los menores, el bienestar de los adultos mayores en riesgo de situación y la reedificación de los derechos en torno a las personas con capacidades diferentes, atendiendo un total de 2,309 personas beneficiadas.



En la Administración Pública Municipal 2021-2024, como se describe en la gráfica que antecede presenta los resultados de su gestión en el total de asuntos legales atendidos por el área jurídica del Sistema DIF Municipal, un 18% corresponde a 410 citatorios girados, el 4% por convenios de pensión alimenticia, guarda y custodia elaborando un total de 88 convenios, el 5% realizando 119 actas por comparecencia por abandono de domicilio conyugal dando seguimiento y de los cuales se lograron acuerdos, 69 oficios contestados ante los Juzgados Civiles.





Imagen 79. DIF Municipal, a través de Área Jurídica, proporciona asesorías, convenios y citatorios a los habitantes de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.

El Gobierno Municipal 2021-2024, proporciona área de Espacios de Alimentación, donando despensas con la finalidad de contribuir con la población de escasos recursos para que tuviera acceso a alimentos nutritivos fomentando el apoyo alimentario por parte del Gobierno Estatal, por medio de Desarrollo Integral de la Familia Municipal y las siguientes Tenencias del Municipio de Tacámbaro de Codallos y sus respectivas localidades, beneficiando con este programa a personas de la tercera edad, personas con discapacidad, niños de 6 meses a 6 años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Programa de Asistencia Social Alimentaria. Está encaminado a las personas discapacitadas y adultos mayores de 60 años, así como a infantes de 2 a 5 años y 11 meses, brindando apoyos los cuales se desglosan en los siguientes cuadros;

CUADRO 15. Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México. Administración Pública Municipal 2021-2024.

Subprograma.- discapacitados y adultos mayores beneficiados	Cantidad
Cabecera Municipal y sus colonias.	369
Cabecera Municipal y sus colonias. (junio a diciembre 2022)	4900
Cabecera Municipal y sus colonias. (enero a febrero 2023)	1400
Cabecera Municipal y sus colonias. (abril a junio 2023)	2871
Tenencia de Pedernales y localidades.	49
Tenencia de Chupio y sus localidades.	54
Tenencia de Paso de Morelos y sus localidades.	26
Tenencia de Copitero y sus localidades.	19
Tenencia de Yoricostio y sus localidades.	11
Tenencia de San Juan de Viña y sus localidades.	33
Tenencia de Tecario y sus localidades.	139
Cabecera Municipal y sus colonias. (ejercicio 2023)	2871
Total de despensas entregadas por el DIF Municipal.	**12742**

CUADRO 16. Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México. Administración Pública Municipal 2021-2024.

Subprograma.- Asistencia social alimentaria a infantes de 2 a 5 años y 11 meses.	Cantidad
Cabecera Municipal y sus localidades.	348
Cabecera Municipal y sus localidades. (junio a diciembre 2022)	7378
Cabecera Municipal y sus localidades. (abril a junio 2023)	2223
Tenencia de Pedernales.	56
Tenencia de Chupio y sus localidades.	103
Tenencia de Paso de Morelos y sus localidades.	55
Tenencia de Copitero y sus localidades.	66
Tenencia de Yoricostio y sus localidades.	46
Tenencia de San Juan de Viña y sus localidades.	49
Tenencia de Tecario y sus localidades.	331
Cabecera Municipal y sus colonias. (ejercicio 2023)	2223
Total de despensas entregadas por el DIF Municipal.	**12878**

CUADRO 17. Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México. Administración Pública Municipal 2021-2024.

Programa.- Asistencia Social a los Infantes, de 6 a 12 meses y 12 a 24 meses, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.	Cantidad
Cabecera Municipal y sus localidades.	132
Cabecera Municipal y sus localidades. (junio a diciembre 2022).	1470
Cabecera Municipal y sus localidades. (enero a febrero 2023) 6 a 12 meses.	420
Cabecera Municipal y sus localidades. (enero a febrero 2023) 12 a 24 meses.	830
Cabecera Municipal y sus localidades. Mujeres embarazadas 2022.	292
Cabecera Municipal y sus localidades. Mujeres embarazadas (enero a febrero 2023)	300
Cabecera Municipal y sus localidades. (despensas a niños de 6 a 24 meses).	1302
Tenencia de Pedernales y localidades.	4
Tenencia de Chupio y sus localidades.	15
Tenencia de Paso de Morelos y sus localidades.	1
Tenencia de Copitero y sus localidades.	5
Tenencia de Yoricostio y sus localidades.	1
Tenencia de San Juan de Viña y sus localidades.	4
Tenencia de Tecario y sus localidades.	48
Cabecera Municipal y sus localidades. (junio a diciembre 2022)	1308
Total de despensas entregadas por el DIF Municipal.	**6132**

CUADRO 18. Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México. Administración Pública Municipal 2021-2024.

Subprograma.- Infantes de 12 a 24 meses.	Cantidad
Cabecera Municipal y sus localidades.	224
Cabecera Municipal y sus localidades. (junio a diciembre 2022)	2905
Tenencia de Pedernales y localidades.	9
Tenencia de Chupio y sus localidades.	37
Tenencia de Paso de Morelos y sus localidades.	12
Tenencia de Copitero y sus localidades.	6
Tenencia de Yoricostio y sus localidades.	28
Tenencia de San Juan de Viña y sus localidades.	13
Tenencia de Tecario y sus localidades.	86
Total de despensas entregadas por el DIF Municipal.	**3320**

CUADRO 19. Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México. Administración Pública Municipal 2021-2024.

Subprograma.- Mujeres Embarazadas y en Período de Lactancia.	Cantidad
Cabecera Municipal y sus localidades.	45
cabecera Municipal y sus localidades. (junio a diciembre 2022).	1022
Tenencia de Pedernales y localidades.	5
Tenencia de Chupio y sus localidades.	10
Tenencia de Paso de Morelos y sus localidades.	10
Tenencia de Copitero y sus localidades.	1
Tenencia de Yoricostio y sus localidades.	1
Tenencia de San Juan de Viña y sus localidades.	3
Tenencia de Tecario y sus localidades.	71
Cabecera Municipal y sus localidades. (ejercicio 2023).	300
Total de despensas entregadas por el DIF Municipal.	**1468**

CUADRO 20. Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México. Administración Pública Municipal 2021-2024.

Subprograma.- Dotaciones de Alimentacion Escolar (desayunos) Distribuidos en Escuelas del Municipio.	Desayunos
Desayunos escolares frios (julio 2022).	6328
Desayunos escolares calientes (julio 2022).	21574
Desayunos escolares frios (septiembre 2022).	8136
Desayunos escolares calientes (septiembre 2022).	72738
Desayunos escolares frios (octubre 2022).	8136
Desayunos escolares calientes (octubre 2022).	72738
Desayunos escolares frios (noviembre 2022).	9040
Desayunos escolares calientes (noviembre 2022).	80820
Desayunos escolares frios (diciembre 2022).	5424
Desayunos escolares calientes (diciembre 2022).	48492
Desayunos escolares frios (enero 2023).	4520
Desayunos escolares calientes (enero 2023).	4410
Desayunos escolares frios en enero 2023 (Licitacion 2022).	4520
Desayunos escolares calientes en enero 2023 (Licitación 2022).	40410
Desayunos escolares calientes (abril a mayo 2023).	87920
Desayunos escolares calientes (junio 2023).	79128

CUADRO 21. Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México. Administración Pública Municipal 2021-2024.

Espacios Alimentarios de Desarrollo y Encuentro (Comedores Comunitarios)		
No.	**Espacio Comunitario**	
1	Tacámbaro (Ejido J. Jesús Alcaraz).	117 600 Raciones entregadas
2	Camecuaro.	
3	Cruz Gorda.	
4	Las Joyas.	
5	La Loma.	
6	Ojo de Agua de Chupio.	
7	Puente de San Andres.	
8	San José Buenavista.	
9	San Juan de Viña.	
10	San Rafael Tecario.	
11	El Terrero.	
12	Testerazo.	
13	Yoricostio.	
14	La Yacata.	
15	Puente de Animas.	
16	Las Joyas Altas.	

El Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal, Organizó viajes a San José de la Laguna, donde conocieron y convivieron con la famosa “Mamá Coco”, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, ahí fueron recibidos por la Lic. Grisel Tello Pimentel, Presidenta Honoraría del Patronato del Sistema DIF Michoacán, para la celebración del día del Abuelo, además de visitar Carácuaro, así como la Feria al Tecnológico.

Programa Proyectos Productivos. Iniciativa que respalda el fortalecimiento del bienestar a la economía familiar de los Tacámbarenses y una forma de autoemplearse por medio de la creación de pequeñas empresas vecinales o familiares, otorgando equipamiento de panadería, carpintería, herrería, trabajo con cuatro proyectos, un taller de costura en la Tenencia de Tecario, una herrería, una panadería y una estética en diferentes colonias de esta Cabecera Municipal, proyectos en los que los habitantes seleccionados lograron ejercer un oficio contribuyendo con ingresos adicionales a sus familias, con el apoyo de la Administración Pública Municipal 2021-2024.



Imagen 80. El programa de Proyectos Productivos, es continúo recibiendo en ventanilla solicitudes diversas, entre ellas de herrería, carpintería, panadería y cultura de belleza.

El Área de Trabajo Social del DIF Municipal, -Unidad Básica de Rehabilitación. En la Administración Pública Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán 2021-2024, forma parte de los servicios de base del sistema de atención dando apoyo a localidades del Municipio, prestando servicios especializados de rehabilitación, promoción de la salud, apoyo a discapacidad y psicológico colaborando a quienes buscan recuperarse y mejorar su calidad de vida.

Unidad Básica de Rehabilitación. Los servicios que el **DIF Municipal**, ofrece en el área de rehabilitación son mecanoterapia y electroterapia otorgando tratamiento a los pacientes de acuerdo a la patología que estos presenten.

En mecanoterapia se les enseña diversos ejercicios para mejorar los arcos de movimiento, la fuerza muscular, el equilibrio, la marcha y la propiocepción de los pacientes; la electroterapia busca disminuir la

sintomatología de los pacientes, controlando el dolor, inflamación, cicatrización de acuerdo a la dosificación aplicada, utilizando ultrasonido y láser para el manejo de cicatrización e inflamación.

Las patologías más usuales en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, en el área de rehabilitación son; Citalgía, Tendinopatías de hombro, Hernias discales, Parálisis facial, Dolor lumbar, Fracturas de tobillo, Fracturas de cadera, enfermedad de Leg Calve Perthes (necrosis avascular de la cabeza femoral, frecuente en niños), Síndrome de Down, Fractura de muñeca, Lesión medular, Evento cerebrovascular (EVC), Prótesis de rodilla, Esguince cervical, Mielomeningocele, Amputaciones, atendiendo un total de 13,498 pacientes en el Municipio.

CUADRO 22. Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México. Administración Pública Municipal 2021-2024.

Unidad Básica de Rehabilitacón del DIF	Habitantes Atendidos
Pacientes atendidos en rehabilitacion el periodo de (julio 2022 a junio 2023).	5521
Pacientes en mecanoterapia.	2651
Pacientes en electroterapia.	5326
Total de personas atendidas por el DIF Municipal.	**13498**

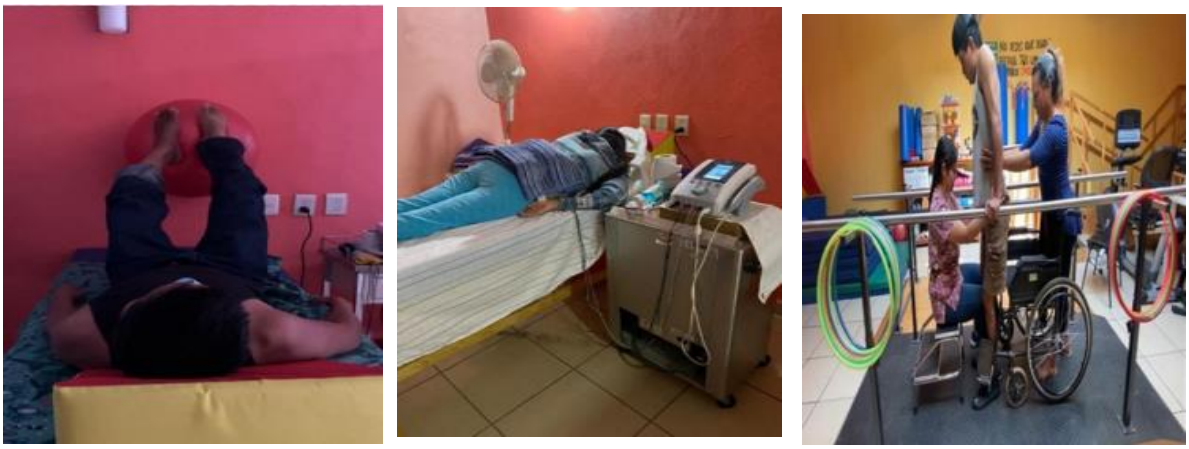

Imagen 81. Unidad básica de Rehabilitación del Sistema DIF Municipal, Michoacán, México.



Imagen 82. Licenciada Grisel Tello Pimentel, Presidenta Honoraria del Sistema DIF Michoacán, acompañada de la C. Rosa María Villaseñor Segovia, Presidenta Honorífica del DIF Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

Dentro de los apoyos que se brindaron por la Presidenta Honorífica del DIF Municipal C. Rosa María Villaseñor Segovia y la Directora la Maestra María Guadalupe Vázquez Santoyo, en un trabajo coordinado con el Sistema DIF Michoacán, que Preside la Licenciada Grisel Tello Pimentel, se encuentra el Programa Apoyo a Adultos Mayores, en el que se ha brindado ayuda a la población adulta del Municipio de Tacámbaro de Codallos, dotándoles de aparatos funcionales como herramientas para el desarrollo de sus actividades diarias en su entorno.



Imagen 83. Presidenta Honorífica del DIF Municipal de Tacámbaro de Codallos, C. Rosa María Villaseñor Segovia, y la Directora Mtra. María Guadalupe Vázquez Santoyo, en entrega de muletas a adultos mayores con necesidades especiales en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán; así como de sillas de ruedas y aparatos ortopédicos.

CUADRO 23. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024 ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, DIF Y UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN				
DESCRIPCION	TRABAJO SOCIAL UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	DIF ESTATAL	CAMPAÑAS DERMATOLÓGICAS	APOYO SALUD TEMPORAL
Auxiliar auditivo	35	10	-	-
Bastones	4	0	-	-
Bastón para ciegos	29	4	-	-
Bastón 4P	1	5	-	-
Bastón IP	-	7	-	-
Capacitaciones	-	3	-	-
Sillas de ruedas	39	0	-	-
Sillas de ruedas PVC	-	4	-	-
Lentes	3	146	-	-
Lentes Adulto Mayor	0	100	-	-
Solicitud operación para cataratas	6	0	-	-
Solicitud prótesis extremidades	11	0	-	-
Solicitud prótesis mamarias	-	4	-	-
Andadera	-	2	-	-
Muletas	-	-	-	-
Pacientes extripacion verrugas	-	-	8	-
Cama Hospitalaria	-	-	-	-
TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS POR UNIDAD DEL DIF 2021-2024	128	285	8	-

Área Dental DIF Municipal. Durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, se atendieron un promedio de 1,114 pacientes, otorgando el material por parte del Ayuntamiento Municipal, beneficiando a la población con atención integral y prevención.

CUADRO 24. Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México. Administración Pública Municipal 2021-2024.

ÁREA DENTAL DEL DIF MUNICIPAL	Habitantes Atendidos
Atencion Odontologica primera vez.	548
Atencion Odontologica subsecuente.	177
Extracciones.	259
Resinas.	50
Limpiezas dentales.	45
Tratamientos pulpares en pacientes menores de 12 años.	35
Total de personas atendidas por área Odontológica DIF Municipal.	**1114**



Imagen 84. Consultorio de atención dental del Sistema DIF Municipal de Tacámbaro de Codallos.

La Presidenta Honorifica del DIF de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, C. Rosa María Villaseñor Segovia y la Directora Mtra. María Guadalupe Vázquez Santoyo, en colaboración con su equipo de trabajo llevaron a cabo una iniciativa conjunta para promover la salud desde temprana edad, visitaron en la comunidad de La Loma, el Jardín de Niños Amalia Solorzano.

Atendiendo las normas del **Plato del Buen Comer**, se impartieron charlas informativas a los niños y sus madres sobre la importancia de mantener una dieta equilibrada, se llevaron a cabo demostraciones prácticas de cepillado dental y se proporcionaron consejos prácticos sobre cómo implementar una rutina de cuidado bucal en casa.

La Presidenta del Sistema DIF Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, dio el mensaje a los niños y padres de familia: "El bienestar comienza en la infancia y al educar a los niños sobre la importancia de la nutrición y la higiene bucal, por lo que trabajaron para sentar las bases para obtener comunidades más saludables y resistentes".

La comunidad de La Loma y el Jardín de Niños Amalia Solorzano, atendieron el mensaje demostrando que la salud de sus alumnos, a una edad temprana ha sido clave para construir sociedades más fuertes y conscientes.



Imagen 85. La Presidenta Honorifica C. Rosa María Villaseñor Segovia y la Directora Mtra. María Guadalupe Vázquez Santoyo, del DIF Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, dando charlas a niños de escuelas primarias del Municipio, para el cuidado e importancia de la higiene dental.

Entrega de Desayunadores y Espacios de Alimentación Vida Saludable.

Se han obtenido grandes logros por la Administración Pública Municipal 2021-2024, encabezada por el Alcalde Municipal **C. Artemio Moriya Sánchez** y su esposa la Presidenta Honorífica del DIF Municipal**, C. Rosa María Villaseñor Segovia,** durante su gestión entregó mobiliario y enseres de cocina para 2 desayunadores, dónde se han visto beneficiados aproximadamente 200 alumnos en conjunto de las escuelas de Educación Especial **Amalia Solórzano** y Primaria **Rafael Ramírez**, ambas ubicadas en la Cabecera Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

Con la finalidad de implementar en la educación Espacios de Alimentación **Vida Saludable** ubicada en el Municipio de Tacámbaro de Codallos y **Niños saludables** de la población de San José Buena Vista, se vieron beneficiados con mobiliarios y enseres para el equipamiento de estos sitios, los cuales son abiertos a toda la población para que acudan a alimentarse de manera sana y a un costo muy bajo.

El Ayuntamiento Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, agradece al Gobernador del Estado de Michoacán, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla y a su esposa Lic. Grisel Tello Pimentel, Presidenta del Sistema DIF Michoacán, quienes colaboraron con el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, y trabajaron por las necesidades básicas principalmente de los niños.



Imagen 86. La Presidenta Honorifica del DIF, C. Rosa María Villaseñor Segovia y la Directora Mtra. María Guadalupe Vázquez Santoyo, en la entrega de desayunadores y espacios de alimentación a escuelas primarias.

Campaña de Salud en El Atascoso. Enseñanza y enfoque Integral en el Centro de Capacitación de CONAFE, la comunidad del Atascoso fue testigo de una significativa iniciativa de salud, dirigida a un grupo mixto de preescolar y primaria.

La destacada presencia de la Directora del DIF Municipal, Mtra. María Guadalupe Vázquez Santoyo, acompañada por su personal, marcó el inicio de una jornada informativa, donde más de 35 niños se congregaron junto a sus docentes y padres de familia, ansiosos por recibir las enseñanzas sobre salud bucal y nutrición. A través de su personal abordaron temas cruciales para el bienestar de los pequeños.

La campaña resaltó su enfoque integral, siguiendo las reglas del "Plato del Buen Comer". La importancia de una dieta balanceada y hábitos saludables fue subrayada, brindando a las presentes herramientas prácticas para mejorar su calidad de vida.

Esta iniciativa no solo fortaleció los lazos comunitarios, sino que también contribuyó al desarrollo integral de los niños, quienes ahora cuentan con conocimientos valiosos para formar buenos hábitos. Un paso significativo hacia un futuro más saludable para la comunidad de El Atascoso.



Imagen 87. Escuelas primarias recibiendo incentivos por su participación en campaña de Salud Dental.

Área Médica.- El Departamento de Medicina General, Unidad Básica de Rehabilitación, Tacámbaro de Codallos, Michoacán, brinda atención médica a la población llevando a cabo de 20 a 25 consultas por semana con un promedio de 100 mensuales siendo un total de 1,200 anuales a grupos de diferentes edades en su mayoría adultos mayores con enfermedades crónicas degenerativas como diabetes e hipertensión los cuales reciben atención médica y apoyo con medicamentos para sus diferentes enfermedades, atención a jóvenes y niños de entre 5 y 30 años con enfermedades respiratorias y diarreicas, con apoyo de medicina para su tratamiento, realizando cirugías menores como la sutura de heridas superficiales a través de técnicas y material quirúrgico .



Imagen 88. Área de Medicina General Unidad Básica de Rehabilitación de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

Área de Optometría. El Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, fue sede de la campaña optométrica para adultos mayores y reequipamiento de las casas para el Adulto Mayor en las instalaciones del Auditorio Municipal.

En este evento, el **C. Artemio Moriya Sánchez,** Presidente Municipal de Tacámbaro de Codallos, acompañó a la Presidenta Honoraria del DIF Municipal, C. Rosa María Villaseñor Segovia y la Directora Maestra María Guadalupe Vázquez Santoyo, al Jefe de la Unidad de Procuración de la Defensa y Representación del Adulto Mayor, C. Víctor Hugo Anguiano Zamora y representantes de los Sistemas DIF de los municipios involucrados y funcionarios públicos de La Administración Pública Municipal 2021-2024, que agradecieron al Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador de Michoacán y a su esposa Licenciada Grisel Tello Pimentel, por los apoyos sociales en el Municipio de Tacámbaro de Codallos. Michoacán, y la designación como sede de este programa, para apoyar a los adultos mayores, resaltando la importancia que es para los habitantes y como seres humanos el sentido de la vista lo más significativo que existe en el Municipio.



Imagen 89. Licenciada Grisel Tello Pimentel, Presidenta Honoraria del Sistema DIF Michoacán.

Se brindó la atención oportuna a los habitantes del Municipio indistintamente de la edad, adultos mayores, niños, adolescentes, asilados y al personal del reclusorio, con la detección de cataratas, retinopatía diabética, glaucoma, desprendimiento de retina, luxación de cristalino, conjuntivitis, nevó en conjuntiva, derrames conjuntivales, tratamientos por perforación ocular, retinopatía del prematuro, ejercicios de flexibilidad acomodativa, miopías magnas, astigmatismos, presbicia, hipermetropía, **atendiendo un total de 887 ciudadanos** de la misma manera se entregaron lentes pre-graduados a 25 a personas del reclusorio, 80 a las personas de la tercera edad, 71 a personas adultas de 40 a 50 años de edad, haciendo un total de 176 lentes otorgados por el Gobierno del Estado de Michoacán.



Imagen 90. El Alcalde Municipal C. Artemio Moriya Sánchez y la Presidenta del DIF Municipal, C. Rosa María Villaseñor Segovia del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, en la entrega de lentes a Adultos Mayores.

CUADRO 25. Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México. Administración Pública Municipal 2021-2024.

Área de Optometría del DIF Municipal.	Habitantes Atendidos
Adultos Mayores.	150
Niños de 6 meses a 10 años.	32
Adultos de 20 a 60 años.	190
Adolescentes de 11 a 19 años.	60
Asilados.	15
Personas del reclusorio.	30
Referencias al Oftalmologo.	350
Referencias al Optometrista Pediatra.	60
Total de personas atendidas por el área de Optometría del DIF Municipal.	**887**

Centro de Atención Psicológica. El método de La Terapia Gestalt, o Terapia Gestáltica, es un tipo de terapia psicológica que se enmarca en la categoría de la Psicología Humanista, en el sentido de que asume la manera en la que el pensamiento humanista concibe al ser humano, sus metas y su abanico de necesidades y potencialidades por lo que se atiende trastorno del sueño, dependencia emocional, manejo del enojo, depresión y ansiedad desde la importancia recae en la forma en la que se experimenta algo, y no tanto en ese "algo" en sí.

Durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, se brindó atención a 371 pacientes que acudieron por primera vez, a subsecuentes 1204, realizando 1,281 terapias individuales, 56 de pareja, 131 familiares, 35 altas en apoyo a los Juzgados de la ciudad, se llevaron a cabo 18 valoraciones psicológicas que fueron enviadas al Juzgado civil, 21 al Juzgado mixto, 19 de ellas al Jurídico del DIF, 1 más para Trabajo social DIF, 2 valoraciones particulares canalizadas de las Escuelas Primarias Justo Sierra de la Parotita y Secundaria Melchor Ocampo de Tecario. Impartieron charlas en escuelas de la ciudad, 1 en el Centro de Educación Básica para Adultos “Constitución 1917” para alumnos “Prevención de adicciones” y tres en la Escuela Secundaria Técnica de Chupio a los alumnos de primero y segundo Grado con el tema “Prevención del suicidio” y para el grupo de tercero “Prevención de adicciones”

Realizaron platicas enfocadas a padres de familia en la Escuela Primaria San Miguel Tamácuaro, con la finalidad de identificar padecimientos psicológicos y neurológicos, a los grupos de la Tercera Edad (Tacámbaro de Codallos, Ojo de Agua de Chupio y Joyas Bajas) sobre con el tema “Trastornos del estado del ánimo en la edad adulta”, una conferencia en la Escuela Primaria San Miguel Tamácuaro dirigida a profesores, para descubrir patologías neurológicas; conversatorio en la Escuela Primaria Enrique Aguilar para padres de familia con la temática del “Noviazgo en la preadolescencia” y en la Escuela Primaria Enrique Aguilar, para grupos de quinto y sexto grado con el mismo tema.

En la capital de Morelia del Estado de Michoacán, están situadas las Instituciones de salud con especialidades médicas, los Tacámbarenses se ven obligados a trasladarse para su atención, La Administración Pública Municipal 2021-2024, a través de la unidad de Desarrollo Integral de la Familia, brindó apoyo con traslados en vehículos oficiales de la misma institución o boletos de autobús firmando un convenio de colaboración, para que acudan a sus servicios médicos.

Durante la Gestión Administrativa Municipal 2021-2024, se colaboró trasladando a los pacientes a diferentes instituciones de salud, como es el CREE, Hospital infantil, CRIT, hospital Civil, Hospital psiquiátrico, Oncología, Clínica dermatológica, Geriatría, Neurología en Zamora, Hospital nuestra Señora de la Salud. otorgando boletos de autobús al enfermo y un acompañante saliendo de Tacámbaro a la Ciudad de Morelia y regresándolos al Municipio, beneficiando con ello a muchas familias.



Imagen 91. La Presidenta Honorifica del DIF de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, C. Rosa María Villaseñor Segovia y la Directora Mtra. María Guadalupe Vázquez Santoyo, en la entrega de equipos y herramientas a personas en situación vulnerable, para su seguridad al caminar.

El Gobierno de Tacámbaro de Codallos, Michoacán 2021-2024, se ocupó de cuidar la salud mental y emocional de los habitantes, condonando sesiones psicológicas y de rehabilitación, cajas de bolsas de diálisis a personas con este tipo de necesidad, apoyó a familias de manera económica con el pago de estudios clínicos, de igual manera gestionó y tramito despensas gratuitas que necesitan la ayuda por su situación económicamente delicada.

Desarrollo Económico.

El Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, es uno de los municipios productores de aguacate más importantes del Estado. principalmente en la venta de aguacate nacional y de exportación. Esta condición ha definido un perfil aguacatero a su producción agroindustrial y una dinámica poblacional y económica determinada en gran medida por esta característica.

México se ha colocado en el primer productor y exportador de aguacate a nivel internacional. Representando el 3 por ciento del consumo en el mundo, desde Estados Unidos hasta Japón.

El Municipio de Tacámbaro de Codallos tuvo una producción de aguacate durante 2013 de 104,427 toneladas lo cual ubica al Municipio como el 2° lugar en la producción de este fruto, el lugar se sigue manteniendo hasta 2024.



Imagen 92. El Aguacate de Michoacán, producto también conocido como el “oro verde”.

La producción de aguacate en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, es considerada una de los mejores del mundo debido a su calidad incomparable. En primer lugar, se destaca su suave textura, que se deshace en la boca sin dejar ningún rastro de fibra. Además, su color verde intenso es un indicador de su madurez y calidad, lo que se traduce en un sabor rico y cremoso. Una de las principales fuentes de producción que se deriva en una gran derrama económica para los productores en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

En segundo lugar, su cultivo se realiza en la región de Tierra Caliente, conocida por su clima cálido y húmedo, favoreciendo al fruto por su ambiente que es el ideal para crecer, debido a ello los productores

del Estado de Michoacán, se esfuerzan en cuidar cada etapa del cultivo asegurándose que los aguacates sean cosechados en el momento justo de madurez.

Además, el aguacate de Michoacán cuenta con certificaciones internacionales que avalan su calidad y seguridad alimentaria, lo que garantiza que los consumidores disfruten de un producto saludable y nutritivo.

De acuerdo con la información en la página de Gobierno en Michoacán existen más de 30 mil productores certificados, quienes cosechan en 46 mil 516 huertos, la mayoría productores de pequeña escala propietarios de una a cinco hectáreas.

Es importante señalar que el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, tuvo una producción de aguacate durante el año 2013, de 104,427 toneladas. De estas, 37,070 toneladas se enviaron al mercado de Estados Unidos, ubicando a Tacámbaro de Codallos en el segundo lugar en la producción de este fruto. Michoacán, en general, es uno de los principales estados productores de aguacate en México y en todo el mundo, con una producción de más de un millón 800 mil toneladas en 2021.

A nivel local, Tancítaro es el líder estatal, con una producción de 232 mil 053 toneladas entre enero y noviembre de este año; le sigue Salvador Escalante, demarcación que acumula 182 mil 457 toneladas; en tercer sitio se ubica Ario, con 180 mil 975 toneladas de aguacate; le sigue Uruapan, con 173 mil 184 toneladas, y en quinto lugar el Municipio de Tacámbaro de Codallos, con 166 mil 419 toneladas.

En cuanto a las ventas realizadas por el Municipio de Tacámbaro de Codallos en el año 2023, se tiene la información por la página oficial de la Secretaría de Economía Federal, reportando un valor en dólares de US$82.5 Millones y en pesos mexicanos $1.4 miles de millones de pesos, las cuales decrecieron un -6.61 por ciento respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de ventas internacionales en 2023, fueron Higos, Piñas, Aguacates, Guayaba, Mangos, Frescos o Secos (US$75.8M).

CUADRO 26. VENTAS INTERNACIONALES DE TACÁMBARO DE CODALLOS, MICHOACAN EN 2023.

VENTAS (Concepto)	DOLARES (Millones)	TIPO DE CAMBIO (Promedio 17.05)	PESOS MEXICANOS (Miles de Millones)
Higos, Piñas, Aguacates, Guayaba, Mangos.	82.5	17.05	1.4

Las compras internacionales que realizó el Municipio de Tacámbaro de Codallos en 2023 fueron de US$6.29 Millones de dólares, las compras internacionales más altas en 2023, fueron Placas, Láminas, Hojas, Cintas, Tiras y demás formas planas, Autoadhesivas, de Plástico, Incluso en Rollos, las cuales decrecieron un -11.4 por ciento respecto al año anterior.

CUADRO 27. COMPRAS INTERNACIONALES DE TACÁMBARO DE CODALLOS, MICHOACAN EN 2023.

VENTAS (Concepto)	DOLARES (Millones)	TIPO DE CAMBIO (Promedio 17.05)	PESOS MEXICANOS (Miles de Millones)
Placas, Láminas, Hojas, Cintas, Tiras, Formas Planas, Autoadhesivas, de Plástico, Rollos.	6.29	17.05	0.1

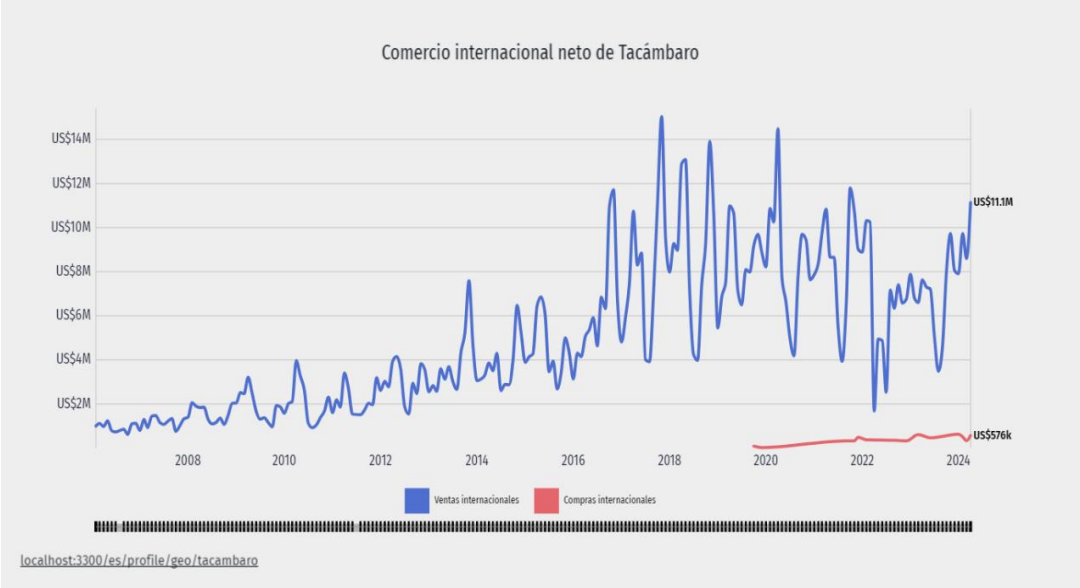

Imagen 93. Comportamiento del Comercio Intencional Neto, durante 2008 a 2024 representada en dólares en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán 2021-2024, desarrolló mecanismos para impulsar el autoempleo y programas económicos estratégicos en la región incluyendo el desarrollo comercial, emprendimiento, desarrollo rural, agropecuario y turístico como principales actividades económicas del Municipio, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024. A través de la Dirección

de Desarrollo Económico y Fomento Agropecuario, desplegando diversas actividades y programas enmarcados dentro del plan de trabajo, acciones y programas que impulsaron el rezago agrícola y económico de las familias más vulnerables del Municipio, contribuyendo al bienestar de los Tacámbarenses de bajo recurso económico, implementando nuevos modelos de desarrollo agrícola y económico en todos los sectores, esto, gracias a las gestiones realizadas por parte del C**. Artemio Moriya Sánchez, Presidente Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.**

Se llevaron a cabo reuniones Distritales de Desarrollo Rural Sustentable en los Municipios de Lagunillas, Erongarícuaro, Quiroga, Tzintzuntzan, Ario, Pátzcuaro, Quiroga, Turicato, Santa Clara, con la intención de obtener la información necesaria sobre los Programas Federales y Estatales aplicables a la utilidad del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 94. Representantes del Cabildo del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, asistiendo a reuniones Distritales de Desarrollo Rural Sustentable en la Secretaría de Agricultura del Estado de Michoacán.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de Michoacán, informó en su página oficial sobre principales Municipios de Michoacán, que producen más aguacate son cinco: Tancítaro con 210 mil 419 toneladas, Tacámbaro de Codallos con 203 mil 104; Uruapan con 167 mil 350, Salvador Escalante con 175 mil 497 y Ario de Rosales con 174 mil 781 toneladas.

El aguacate michoacano en el año 2023, tuvo presencia durante la edición LVII del Super Bowl, con el envío de 140 mil toneladas a Estados Unidos, 20 por ciento más que el año anterior, informó la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de su página oficial. Michoacán líder en producción y

exportación a nivel mundial de esta fruta, con un millón 694 mil toneladas anuales enviadas a más de 34 países.

En el año 2022, México exportó a Estados Unidos poco más de un millón 28 toneladas, de las cuales, el 94.7 por ciento se traduce en el fruto entero en fresco, 3.8 por ciento a guacamole y 1.6 por ciento a pulpa. El valor comercial anual cifró los 3 mil 138 millones de dólares.

Se cuenta en el Estado de Michoacán con 83 empresas empacadoras certificadas para exportación, que cumplen con requisitos específicos para poder enviar la fruta a distintos países; así como cerca de 30 mil productores certificados en el Estado.



Imagen 95. El aguacate botana favorita para los fanáticos del super bowl, degustándose en exquisito guacamole, de Michoacán para el Mundo.

Biofertilizante Foliar Guano. En la Administracion Pública Municipal 2021-2024, se gestionó ante la Secretaría de Agricultura en el Estado Biofertilizante Foliar Guano**,** logrando obtener un subsidio del 50 por ciento, para los Productores del Municipio, beneficiando a las familias productoras de diversos cultivos, atendiendo las siguientes Tenencias: Tecario, Pedernales, Chupio y Cabecera Municipal.



Imagen 96. Agricultores del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, entrega de biofertilizante foliar guano.



Imagen 97. Entrega de Tinacos a los habitantes del Municipio a través de Campañas más y mejor agua.

Campaña "Mas y Mejor Agua". La gestión del Presidente Municipal **C. Artemio Moriya Sánchez,** apoyó los ciudadanos Tacámbarenses, con la dotación de tinacos y cisternas a bajo costo, en apoyo a la economía de las familias, dentro de los meses enero a julio, realizando tres entregas, beneficiado a más de 200 familias, logrando un impacto en la economía, donde se ahorra hasta un 35 por ciento del costo total, atendiendo Tenencias de Paso de Morelos, Pedernales, Chupio y Cabecera Municipal.

Programa de Pollitas Ponedoras. La Gestión Pública del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán. realizó por parte del Presidente Municipal **C. Artemio Moriya Sánchez,** la entrega de más de 250 paquetes de Pollitas ponedoras, 10 paquetes de semilla de hortaliza, 10 árboles frutales y 1 kg de hongo seta para su producción, a bajo costo con la finalidad de apoyar el sustento familiar, con el doble propósito de obtener la producción de huevo y a la vez aprovechamiento de la carne de gallina, en coordinación con el gobierno del estado otorgando subsidio de un 25 por ciento, en beneficio de los 79,540 habitantes del Municipio.



Imagen 98. Entrega de paquetes de pollitas ponedoras.

Programa Municipalizado de Fertilizante Químico. Se llevó a cabo la entrega de 300 toneladas de Fertilizante Químico, SULFAMIN 45 Programa Municipal, con recurso del Ayuntamiento, donde se realizó la aportación y aprobación por parte del cabildo, con un 50% de subsidio directo al costo total del fertilizante, beneficiando a un total de 600 productores de caña, maíz y frijol, las Tenencias beneficiadas: Pedernales, Paso de Morelos, Chupio y Cabecera Municipal.



Imagen 99. El C. Artemio Moriya Sánchez Presidente Municipal de Tacámbaro de Codallos Michoacán, con apoyo de regidores y trabajadores del Ayuntamiento, en la entrega de Fertilizante Químico, Sulfamin 45.

Capacitaciones de Elaboración de Fertilizantes Orgánicos. Se realizó en conjunto con la Secretaría de Agricultura Gobierno del Estado de Michoacán, la elaboración de Fertilizantes Orgánicos, apoyo a la economía de los productores del Municipio, debido al alza del fertilizante químico por la temporada en un 300% por lo que se contribuyó a los habitantes productores con estas alternativas impulsando las actividades agropecuarias.

Programa Nacional de impulso al Turismo.

EL Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos el **C. Artemio Moriya Sánchez,** en compañía con el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla y el Secretario de Turismo de México, Licenciado Miguel Torruco Marqués, tuvo a bien recibir la **RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE TACÁMBARO DE CODALLOS COMO PUEBLO MÁGICO** el día 23 de abril del año 2022, En el marco de la Entrega del Nombramiento de Paracho como Pueblo Mágico, de igual forma se entregó al Municipio constancia de Permanencia en el.



Imagen 100. El Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, C. Artemio Moriya Sánchez y el Secretario de Turismo de México, Licenciado Miguel Torruco Marqués, recibiendo Ratificación del Nombramiento de Tacámbaro Pueblo Mágico.



Imagen 101. El Presidente Municipal Artemio Moriya Sánchez, Festejando la Ratificación del Nombramiento de Tacámbaro Pueblo Mágico.

La Administración Pública Municipal 2021-2024, firmó convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Universidad de Morelia, el día primero de junio de 2022, bajo el amparo y fusión de organismos e instituciones que brindan capacitación e impulso del sector turístico.

La Alcaldía Municipal inauguró la Exposición fotográfica **"Más de cien años del oficio del huarache en Tacámbaro",** en las instalaciones de la antigua cárcel municipal ubicada en calle Revolución 23, en el Centro Histórico del Municipio, así como la presentación del **libro "El Huarache Historia de un oficio en pie".** El día 23 de junio de 2022, través de la Dirección de Turismo y Cultura, se presentó el libro de la autora Tere Quezada.



Imagen 102. Exposición fotográfica "Más de cien años del oficio del huarache y presentación del libro "El Huarache Historia de un oficio en pie" de la autora Tere Quezada en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

En el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, se realizó la primera entrega de la presea **"AMALIA SOLÓRZANO BRAVO"** a la Lic. Josefina Orozco Sánchez, en sesión solemne de Cabildo número 6 en el Aniversario del Natalicio de quien fuera la esposa del General Lázaro Cárdenas, evento realizado en la Pérgola de la Plaza Benito Juárez, el día 10 de julio de 2023, reconocimiento por la colaboración y en beneficio de la sociedad Mexicana, propagándose hasta las fronteras representada por una estatuilla en bronce con un amplio significado donde simboliza la silueta de una dama de líneas estilizadas y elegantes, soportada por un pedestal cuadrado de ónix blanco y medidas totales de 8x8x40cm obsequio entregado a ciudadanos que a través de sus acciones humanistas, dieron honra y prestigio a la Nación, Estados y Municipios.



Imagen 103. Presidente Municipal del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México el C. Artemio Moriya Sánchez y la Lic. Josefina Orozco Sánchez, recibiendo la presea "AMALIA SOLÓRZANO BRAVO".

De los brazos de la figurilla, a la vez, se forma la silueta de un pino que simboliza el lugar en donde Doña Amalia y el General se conocieron: La Huerta Los Pinos, en Tacámbaro de Codallos, Michoacán y simboliza también el amor a la naturaleza que ambos profesaban, en especial a los árboles, porque decían: **"El árbol crea su propio suelo",** como todo mexicano es capaz de crear su propia subsistencia, lo anterior en declaraciones de Ivette Ceja, creadora de la escultura ya mencionada.



Imagen 104. Presea Amalia Solorzano. Escultura creada por Ivette Ceja

Inauguración de Sala Etnográfica. El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, realizó la reconstrucción de la Sala Etnográfica, inaugurándose el día 24 de noviembre de 2023, exhibiendo un vasto recorrido histórico y turístico del Municipio.

El Presidente Municipal **C. Artemio Moriya Sánchez acompañado la Presidenta Honorifica del DIF Municipal C. Rosa María Villaseñor Segovia,** el Director de Obras y Proyectos de la Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán, el **Lic. Jairo Bravo Rodríguez,** en representación del Gobernador del Estado de Michoacán, el **Mtro. Alfredo Bedolla Ramírez,** alcaldes de los municipios vecinos, directora de Turismo y Cultura, Marina Zarco, funcionarios locales, invitados especiales, medios de comunicación, entre otros, fueron los encargados de inaugurar el importante inmueble municipal que albergará al Museo y la Sala Etnográfica, donde se detalla el notable aporte de Tacámbaro de Codallos, en las diversas etapas del país, el estado y la región.



Imagen 105. Inauguración de la Sala Etnográfica ubicada en el Centro Histórico del Pueblo Mágico de Tacámbaro, en lo que fue recientemente la cárcel municipal.

La Sala Etnográfica en rescate y conservación de los invaluables vestigios purépechas, la belleza de sus zonas turísticas y el trabajo de numerosos personajes que han dado brillo al Balcón de Tierra Caliente. La exhibición coordinada por la Dirección de Turismo y Cultura del Ayuntamiento, con diseños de Celeste Jaime y Alternativa Gráfica, investigación, textos y museografía de Artemio Rodríguez (Biblioteca del Libro Ilustrado y La Mano Gráfica), así como la corrección de textos por el profesor Raúl Eduardo González.

Servicios Públicos Municipales.

Área de Alumbrado Público. Servicio de luz eléctrica que el Municipio otorga a la comunidad y que se instala en calles, calzadas, plazas, parques, jardines, panteones, rastros y en general en todos los espacios públicos o de uso común, mediante arbotantes, con sistema de luz mercurial o vapor de sodio preferentemente.

Aunque este tipo de luminarias han sido utilizadas actualmente, es una necesidad el reemplazo gradual por opciones más eficientes y sostenibles con el objetivo de evitar el alto consumo de energía y corta vida útil. Se debe programar un cambio en luminarias de tipo sostenible como las auto recargables solares tipo led, a efecto de ahorrar costes en el Derecho de Alumbrado Público.

El Municipio tiene un total de 4,912 luminarias en espacios públicos y vialidades de la Cabecera Municipal, localidades y Tenencias.

En colaboración con la Dirección de Servicios Públicos Municipales de la Administración Pública Municipal 2021-2024, se atendieron un promedio de mil quinientos reportes suministrando a la población con iluminación artificial en espacios públicos, calles y vialidades, es un servicio fundamental para la convivencia en comunidad y se vincula con el tema de seguridad, evitando que las calles se encuentren obscuras y bajando el nivel de incidencias del delito en el Municipio de Tacámbaro de Codallos y sus siete Tenencias:

1.- Chupio.

2.- Paso de Morelos.

3. San Juan de Viña.

4.- Pedernales.

5.- Copitero.

6.-Tecario.

7.- Yoricostio.

El área de Servicios Públicos Municipales 2021-2024, brindó mantenimiento e instalación de lámparas nuevas, a distintas instituciones y dependencias como Sector Salud, Educación y Asociaciones Civiles, atendiendo oportunamente las solicitudes de la población con la finalidad de obtener una buena imagen urbana, servicios básicos idóneos, vías de comunicación óptimas y alineándose con el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, con un avance del sesenta y ocho por ciento.

En la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México mediante la Dirección de Servicios Públicos, realizaron la instalación eléctrica de múltiples y coloridos eventos, exposiciones y ferias dentro del Municipio.

Servicios Públicos Municipales, atendió los Parques y Jardines, con la poda y derribo de grandes árboles por resultar un peligro a la ciudadanía por su tamaño en las plazas de las Tenencias de San Juan de Viña, Yoricostio, Tecario, Pedernales, Chupio y Cabecera Municipal, colaboró con el sector educativo y de salud del Municipio dando mantenimiento y limpieza a dichas áreas.

Parques y Jardines. El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, elaboró y ejecutó los programas municipales para la conservación, rehabilitación, aprovechamiento, creación y cuidado de las áreas verdes del Municipio, Plazas Municipales importantes como Cerro Hueco, La Alberca y La Laguna, parques, camellones, sector educativo, sector salud y ciudadanía en general siendo estos más de 400 apoyos en general.

Dentro de las diferentes acciones que se realizaron hasta la fecha se nombraron solo algunas de las actividades que esta área realiza no sin faltar mencionar que el equipo de barrenderos hace una labor diaria sin descanso en la Cabecera Municipal para mantener las calles limpias de basura.

- Poda del Colegio de Bachilleres en la Tenencia de Pedernales.
- Poda de árboles en el Colegio de Bachilleres en la Tenencia de San Juan de viña.
- Poda de árboles en el jardín de niños Jaime Nuno del Ejido J. Jesús Alcaraz en Tacámbaro de Codallos.
- Limpieza en la Casa Hogar Eugenio Diaz Barriga.
- Limpieza en el Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro.
- Poda y limpieza en la Tenencia de Chupio.
- Limpieza y mantenimiento de áreas verdes en la Tenencia de San Juan de viña
- Poda y mantenimiento en el jardín de niños Ricardo Wagner en la Tenencia de San Juan de Viña.
- Limpieza y mantenimiento de áreas verdes en la Tenencia de Yoricostio.

- Limpieza y mantenimiento de áreas verdes, en planta de aguas residuales en la Tenencia de Yoricostio.
- Limpieza y mantenimiento de áreas verdes en la plaza de la colonia los Llanos de Canicuaro.
- Mantenimiento áreas verdes de SAGARPA.
- Limpieza de áreas verdes en el DIF Municipal.
- Poda de árboles, limpieza y mantenimiento de áreas verdes en la comunidad de la Loma Tenencia de Chupio.
- Limpieza en áreas verdes en la comunidad de Ojo de Agua perteneciente a la Tenencia de Chupio.
- Limpieza en el área de Parques y Jardines y diferentes puntos del Municipio.
- Limpieza y mantenimiento de áreas verdes, en el Libramiento Norte.
- Mantenimiento sobre Libramiento Norte (Cerro Partido)
- Limpieza y mantenimiento en Libramiento Sur.
- Mantenimiento y limpieza del Libramiento.
- Mantenimiento a jardines y cunetas de la calle Ignacio Zaragoza del Municipio de Tacámbaro de Codallos.
- Limpieza y mantenimiento de áreas verdes y poda de árboles en la colonia el Aile y Libramiento Sur.
- Limpieza en Av. Ejército Mexicano.
- Poda y limpieza en las áreas verdes de la Tenencia de Tecario.
- Iglesia de Nuestra Señora de Fátima.
- Plaza Nicolás de Regules en zona centro.
- Plaza Benito Juárez.

El camión turístico brindó apoyo con más de ochenta viajes en su mayoría a estudiantes de diferentes niveles, asimismo, a grupos de danza y cultura como también a la ciudadanía en general.

CUADRO 28. AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO DE CODALLOS, MICHOACÁN.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No.	DESCRIPCION.
1	Instalación de luminarias solares en las canchas de la unidad deportiva de Tacámbaro.
2	Mantenimiento de luminarias de la Magdalena.
3	Mantenimiento de alumbrado comunidad de la Tijera.
4	Mantenimiento de lámparas en ojo de agua Chupio.
5	Mantenimiento y reparación de las lámparas del Centro del Municipio de Tacámbaro.
6	Colocación de luminarias en la Catedral de Tacámbaro.
7	Mantenimiento e instalación del alumbrado en todos los quioscos del Parque Ecoturistico "Cerro Hueco".
8	Mantenimiento de la instalación eléctrica del Auditorio Municipal del municipio de Tacámbaro.
9	Mantenimiento a luminarias de los Portales de Tacámbaro.
10	Mantenimiento a luminarias en la Escuela Primaria Pablo Neruda.
11	Apoyo de iluminacion a la Feria Navideña 2023.
12	Feria del 14 de febrero del dia del amor y la amistad.
13	Expo Feria 2023 en la unidad deportiva La Carolina.
14	El evento de los artesanos y cámara de comercio el dia 10 de mayo.
15	Feria del libro 2023.
16	Feria de las carnitas.
17	Apoyo con la grúa en la Tenencia de Chupio para derribo de palmeras de alto riesgo.
18	Apoyo con unidad para poda de árboles en la Tenencia de Pedernales.
19	Mantenimiento de lámparas en panteones en el Municipio de Pedernales.
20	Apoyo a Jardineria y mantenimiento de luminarias en el Municipio de Tacámbaro.
21	Apoyo de limpieza y poda en el DIF Municipal.
22	Mantenimiento de las áreas verdes y poda de árboles en la plaza de la tenencia de Chupio.
23	Poda de árboles y mantenimiento del camellón ubicado en el Centro de la Tenencia de Yoricostio.
24	Mantenimiento del jardin de la plaza civica de la tenencia de Yoricostio.
25	Apoyo con poda de árboles en panteón San Jerónimo.
26	Limpieza de vialidad y mantenimiento de áreas verdes en la calle Narciso Mendoza del Municipio de Tacámbaro.
27	Limpieza general en Casa de la Cultura.
28	Apoyo con la poda de árboles en el crucero de Chupio- Tacámbaro.
29	Apoyo en la poda de árbol en la tenencia de Pedernales (Puente Alto).
30	Mantenimiento y poda a la jardinera en circuito interior paraiso, colonia La Carolina del Municipio de Tacámbaro.
31	Apoyo en limpieza en la Laguna de la Magdalena.
32	Poda y limpieza en el Jardin de Niños de la Colonia La Purisima del municipio de Tacámbaro.
33	limpias de las calles del municipio de Tacámbaro.
34	limpias las plazas principales, Plaza Nicolas de Regules y Plaza Benito Juárez.
35	Limpieza de las vialidades del Municipio.
36	Apoyo de limpieza en carretera Tacámbaro- Paso de Morelos.
37	Apoyo de limpieza y poda de árboles en la carretera Tecario- Tacámbaro.
38	Apoyo de Limpieza Norte altura del Seminario Mayor.
39	Apoyo con limpieza de cunetas en el libramiento Tacámbaro- Chupio.
40	Mantenimiento a jardines y cunetas de la calle Ignacio Zaragoza del municipio de Tacámbaro.
41	Limpieza en la carretera Tacámbaro - San Miguel.
42	Apoyo de limpieza en carretera Tacámbaro- Canicuaro.
43	Apoyo a limpieza carretera a San Miguel.



Imagen 106. Acciones realizadas por el Área de Servicios Públicos Municipales, del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Generalísimo Morelos.

En la actualidad los Gobiernos Municipales se enfrentan a la necesidad imperiosa del manejo de los residuos sólidos urbanos como estrategia principal, derivado de las nuevas regulaciones ambientales y de sustentabilidad que norman a los entes locales y estar al día tanto en los generadores comerciales como en actividades laborales, por ello el compromiso de la Administración Pública Municipal 2021-2024, integrando a sus tareas los servicios básicos, que consistió en la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial.

El principal objetivo de la propuesta Tacámbaro de Codallos limpio, ha sido de acuerdo a la peculiaridad de historia y tradiciones en el Municipio y la región, sus habitantes son de carácter jovial, desarrollados en la unidad y el trabajo familiar.

De acuerdo al análisis y estudio de la actividad socioeconómica los Tacámbarenses demandan una dinámica laboral activa y echan raíces en el valor del trabajo, estando carente en los hábitos del buen manejo de residuos sólidos urbanos.

Por lo que el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, **representado por el Alcalde Municipal el C. Artemio Moriya Sánchez,** se enfrentó a uno de los más grandes desafíos para la Administración Pública Municipal 2021-2024, en cuanto a la operatividad en el manejo y control de los residuos sólidos, en el Municipio se recolectan alrededor de 45 toneladas de basura diarias, aun y cuando el personal de Aseo Público, se ha trabajado en la recolección, separación y disposición de los residuos con 10 rutas por las diferentes localidades, calles, comunidades y Tenencias del Municipio.

Se firmó un convenio con la empresa denominada **"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERALÍSIMO MORELOS", en el año 2023,** con la campaña denominada **"Sembrando Limpieza por Tacámbaro**", *Tú la separas, yo me la llevo todos los días",* la cual su objetivo principal es el infundir e informar a la ciudadanía del Municipio la buena práctica de separar la basura bajo los procedimientos siguientes:

- Orgánicos,
- Inorgánicos y Sanitarios;
- Estrategias de limpieza en plazas y calles principales, honrando la presentación de la Cabecera Municipal.

Para resolver la problemática de los residuos sólidos en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, la Administración Pública Municipal 2021-2024, ha tomado la iniciativa al contratar los servicios del **Sistema de Recolección de Residuos Sólidos Generalísimo Morelos**, empresa que implementó trazados de 10 rutas inicialmente, atendiendo principalmente las colonias más críticas de la ciudad, recolectando los residuos sólidos y a la vez realizando la labor de crear conciencia e influir en la cultura de los habitantes del Municipio para evitar el abandono de basura en la vía pública, provocando focos de infección y una mala imagen en las calles. Hacer más con menos costos en materia de limpia, con ahorros presupuestales en su formato y mayor eficiencia en beneficio directo de los habitantes y del Turismo.

La empresa del Sistema de Recolección de Residuos Sólidos Generalísimo Morelos, dentro de los servicios que ofreció al Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, fue la de organización de eventos de concientización como lo es el taller de reciclo terapía.



Imagen 107. Campañas realizadas por el Sistema de Recolección de Residuos Sólidos Generalísimo Morelos, para mantener limpia la ciudad y evitar la fauna nociva en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.



Imagen 108. El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán en coordinación con el Sistema de Recolección de Residuos Sólidos Generalísimo Morelos promueven el Programa de separación de la basura en orgánica, sanitaria e inorgánica, contribuyendo para disminuir la contaminación en el aire, el suelo y el agua.

CUADRO 29. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO DE CODALLOS, MICHOACÁN.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.

CIFRA DE RESIDÚOS GENERADOS POR LOS HABITANTES.

DIAGNOSTICO REALIZADO POR "GENERALISMO MORELOS" AÑO 2023	CANTIDADES
POBLACIÓN INEGI CENSO 2020	79,540 HABITANTES
PRODUCCIÓN DE BASURA DIARIA POR HABITANTE	1 KILOGRAMO
TONELADAS DIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TACÁMBARO.	**80 TONELADAS**

De acuerdo con investigaciones realizadas por la empresa Generalísimo Morelos, el sistema de recolección aprovecha un 30% de residuos valorizables, en el caso de Tacámbaro de Codallos se aprovechan 24 toneladas, diagnóstico de los primeros meses del año 2023, permitiendo en forma comparada ahorros significativos para el Municipio en materia de limpia.

El reto de un adecuado manejo de los Residuos Sólidos.

En materia de Residuos Sólidos Municipales, Tacámbaro de Codallos, Michoacán, ha estado fortaleciendo la práctica de nuevos hábitos, como paradigma social para el buen manejo de residuos sólidos urbanos, toda vez que es una cuestión de cultura pensar que la basura es de todos, menos mía.

En Tacámbaro de Codallos, no fue la excepción esa forma de ver el problema de la basura, por parte de la ciudadanía, la problemática original que encontró la Administración que preside **C. Artemio Moriya Sánchez**, van más allá de camiones obsoletos que representan un peligro para la misma sociedad y el medio ambiente, o de gastos excesivos, que afectan considerablemente el erario público, aunado a la falta de espacios viables para el tratamiento de los Residuos Sólidos.

Sembrar la cultura en el manejo de los Residuos Sólidos entre los ciudadanos del Municipio de Tacámbaro de Codallos, fue una de las prioridades que se fijaron en este Gobierno Municipal 2021-2024, logrando sumar conciencias entre los habitantes y comerciantes, para un Municipio limpio y con menos enfermedades.

Dirección de Panteones.

El Organismo Descentralizado de Panteones en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, conocido y llamado el Panteón San Jerónimo, su principal actividad ha sido dar mantenimiento a los cementerios locales, capillas y gavetas, teniéndolas en buenas condiciones para las familias en momentos sensibles como la pérdida de un ser amado.

Durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, se realizaron Obras en el Panteón San Jerónimo, como reemplazo de adoquín y la instalación de drenajes para evitar inundaciones en distintas áreas del cementerio. La inversión ascendió a **$215,766.00 (Doscientos quince mil setecientos sesenta y seis**

pesos 00/100 M.N.). Las áreas beneficiadas incluyen la zona del jardín y las dos capillas, el Gobierno Municipal beneficio con descuentos en terrenos a las familias del Municipio.

Se realizaron obras con recursos propios del organismo descentralizado, beneficiando un total de 30 capillas y más de 200 terrenos del área ajardinada B, los cuales ya no presentarán inundaciones, aunado a la realización de obras se contempló se instalaron lámparas tipo LED, proporcionando iluminación a los visitantes que acuden al cementerio.

La Dirección de Panteones de la Administración Pública Municipal 2021-2024, liquida adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), por un monto total de **$122,758.00 (Ciento veintidós mil setecientos cincuenta y ocho pesos M.N.).**

Se Priorizó el mantenimiento de las instalaciones de los panteones San Jerónimo y San Mauro, área de jardinería, limpieza, campañas de fumigación contra el mosco del dengue y zancudo, en coordinación con vectores pertenecientes a la Jurisdicción número 4 de la Secretaría de Salud del Estado; manteniendo las fachadas de ambos panteones San Jerónimo y San Mauro, con buen aspecto e higiene.

La Dirección de Panteones, celebró los días de muerto el primero y segundo día del mes de noviembre de cada año durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, en colaboración de Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Protección Civil, Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos y Aseo Público; atendiendo un promedio de veinte mil personas en cada uno de los panteones y participando en la colocación del altares y la catrina; festejando también el Aniversario de la Batalla de la Invasión de los Belgas a Tacámbaro de Codallos, Michoacán, asistiendo cincuenta Celebridades Locales y representantes de la Embajada de Bélgica, así como elementos del Ejército y la Guardia Nacional.



Imagen 109. Panteón San Jerónimo de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.



Imagen 110. Los panteones principales de San Jerónimo y San Mauro del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, recibiendo cerca de 40 mil visitantes cada año, en las Festividades del día de muertos celebradas en el mes de noviembre.

Mercados Municipales de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

La Administración Pública Municipal 2021-2024, cuenta actualmente con el área de mercados donde se efectúan diversas actividades municipales; tianguis, ferias, comercio ambulante y eventualidades atendidas con un total de ciento veinte apoyos.

El área de Mercados trabajó en conjunto con locatarios de los dos mercados del Municipio de Tacámbaro de Codallos, el Mercado José María Morelos y el de Antojitos Marcos A. Jiménez, llevando a cabo diferentes reuniones de trabajo con locatarios, realizando labores de limpieza y desinfección para brindar a los consumidores de la localidad servicios de calidad y de igual manera a los visitantes de las afueras del Municipio.



Imagen 111. Limpieza y desinfección de los Mercados José María Morelos y Mercado de Antojitos Marcos A. Jiménez, del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

El Área de Mercados Municipales tiene como función exclusiva la gestión del cobro de las tarifas correspondientes en lo que respecta a los comerciantes ambulantes, sin involucrarse en otros aspectos de la regulación o supervisión de sus actividades comerciales.



Imagen 112. Área de Mercados cobrando las tarifas a puestos de comerciantes ambulantes en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

Rastro Municipal. Cuenta con un equipamiento y servicios que proporcionan atención al público general. La inspección es llevada a cabo por la Secretaría de Salud y consiste en un control sanitario de la carne producida.

El compromiso del **C. Artemio Moriya Sánchez, Presidente Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán,** con el Rastro Municipal, ha sido actualizar los procedimientos de matanza es por ello, que la Administración Pública Municipal 2021-2024, señaló como uno de sus objetivos principales proporcionar instalaciones adecuadas, de manera que los particulares realicen el sacrificio de animales bajo las normas establecidas para el consumo de la población, trabajando de manera conjunta con Secretaria de Salud y el Rastro Municipal, en cuanto a visitas de inspección regulares, revisión de las instalaciones y las condiciones que sean las adecuadas para brindar un mejor servicio al Municipio, cumpliendo con los requisitos de propiedad, sanitarios y fiscales.

La prestación de este servicio permite:

- Proveer a la población carne que cumpla con las condiciones higiénicas y sanitarias necesarias para su consumo.
- Vigilar la comercialización y suministro adecuados de carne para consumo humano.
- Prevenir la matanza clandestina en hogares y domicilios particulares.
- Regular el sacrificio de animales, protegiendo el desarrollo de las especies.

Requisitos:

1. Identificación oficial.
2. Curp vigente.
3. Comprobante de domicilio reciente, no mayor a 3 meses.

4. Verificar que los animales cuentes con su constancia de ganado de registro a través de su autorización legal. La constancia de ganado debe solicitarse con el productor y ser expedida por el Presidente Municipal.

Rastro Municipal. Cuenta con personal, equipo y herramientas necesarias para su operación y comprende las áreas destinadas a los corrales de desembarque y de depósito, así como a la matanza, para su distribución.

El corral de desembarque está destinado a recibir el ganado que va a ser sacrificado, el corral de depósito es destinado para guardar el ganado que, habiendo cumplido con los requisitos de propiedad, sanitarios y fiscales, está debidamente preparado para el sacrificio, en la sala de matanza se realiza el sacrificio, la extracción de viseras y el corte de carnes.

El área de Rastros del Municipio de Tacámbaro de Codallos ha trabajado en conjunto con el Rastro Municipal del Ayuntamiento realizando inspecciones regulares, revisiones de las instalaciones y asegurando que cumplan con los requisitos necesarios de propiedad, sanitarios y fiscales para brindar un mejor servicio a la comunidad del Municipio.

En la sala de matanza se lleva a cabo el sacrificio, la extracción de vísceras y el corte de carnes. Desde una perspectiva higiénica y sanitaria, el Rastro Municipal ha cumplido con las condiciones mínimas necesarias para asegurar que el sacrificio de animales garantice la salubridad del producto.



Imagen 113. Instalaciones del Rastro Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.

Planeación del Desarrollo Municipal. Como una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad.

Por lo que el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos Michoacán, recalcó la importancia de establecer y fortalecer el Sistema de Planeación Municipal para el Desarrollo Institucional, incorporando la participación de los sectores sociales al diseño de las políticas públicas con visión y objetivos de impacto social. Crear, reformar, implementar y evaluar el cumplimiento los reglamentos tanto internos como externos en el marco de la Ley Orgánica Municipal y en la Constitución Política del Estado de Michoacán para garantizar la adecuada operación de la Administración Municipal.

Logrando el fortalecimiento de la operatividad de La Administración Pública Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, con el objetivo de garantizar un manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales con un criterio de optimización.

El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, principal interesado dio seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo; con acciones de supervisión y control en el manejo de los recursos financieros que le fueron otorgados al Municipio para la realización de sus funciones y particularmente para el desarrollo municipal, las dependencias responsables de planear las finanzas fueron la Secretaría Técnica, Contraloría, Tesorería, e IMPLAN.

Proceso para elaboracion del Plan Municipal.

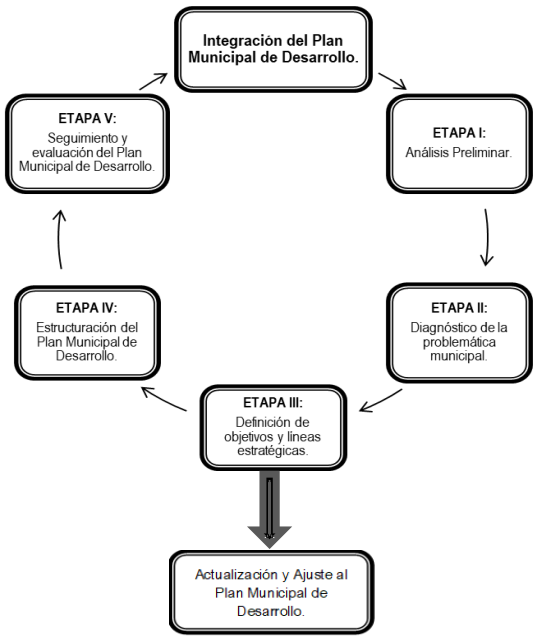

El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, se ha encargado de las actividades para el desarrollo urbano del Municipio realizando un convenio con la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM) para que, de manera conjunta, se logre el establecimiento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) en cumplimiento a los artículos 27 y 115 constitucional; a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y al Código de Desarrollo Urbano del Estado Michoacán de Ocampo, cumpliendo con los principios que se establecen en el artículo 4º de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derechos Humanos, dentro del marco del Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040, herramienta que plantea configurar la dimensión espacial del desarrollo del país, en un mediano y largo plazo, del mismo modo los acuerdos internacionales de la Agenda 2030, para el desarrollo sostenible y la Nueva Agenda Urbana.

En el año 2015, la Agenda 2030, fue aprobada por todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas y el planeta en el cual se engloban los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), mostrándose la siguiente gráfica y su descripción:



Imagen 114. Las 5 "P" del Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030, se encuentra organizada en torno a cinco esferas que se denominan "Las 5 P del Desarrollo": Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas.

1. Personas: Poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y asegurar la dignidad e igualdad de todas las personas.

2. Planeta: Proteger los recursos naturales del planeta y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las futuras generaciones.

3. Prosperidad: Asegurar que todos puedan disfrutar una vida próspera y plena en armonía con la naturaleza.

4. Paz: Fomentar sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

5. Alianzas: Implementar la Agenda 2030 a través de alianzas globales sólidas.

Considerando que el Estado de Michoacán, México, es uno de los 10 estados que cumplen legislativamente con los compromisos asumidos por el país ante la Organización Mundial de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Agenda 2030.

El 25 de septiembre de 2015, México y 192 líderes mundiales se comprometieron en la ONU a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) antes de 2030. 17 objetivos, 169 metas y 230 indicadores globales.

Es por ello que el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, tiene un papel activo en la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible desde sus negociaciones, donde apoyó la incorporación de las prioridades del Municipio en temas, como pobreza multidimensional, inclusión social y económica, derechos de las personas migrantes sin importar condición migratoria, igualdad.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), cuenta con la página oficial. www.cepal.org.mx.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron diseñados para focalizar y coordinar las políticas públicas hacia una visión del futuro basada en tres pilares:

1. Social
2. Económico
3. Ambiental

Los ODS imponen una mirada integral a los problemas a resolver, evitando que los gobiernos y las empresas tengan una perspectiva únicamente en el crecimiento económico. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, son el centro y representan un llamado a la acción urgente para todos los países del mundo y tratan de ir más allá para poner fin a la pobreza en todas sus formas.

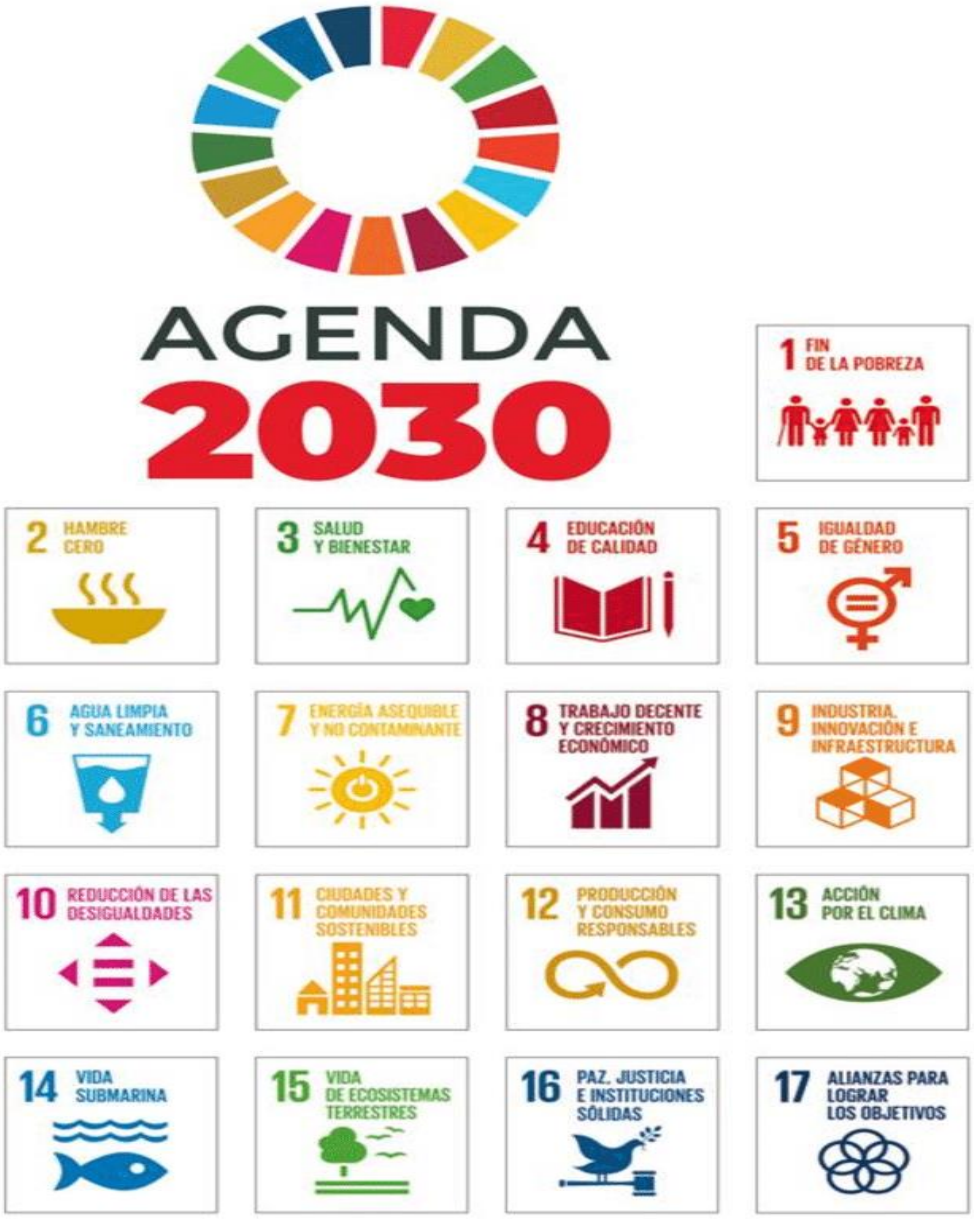

Imagen 115. Objetivos Mundiales para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad, con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Agenda 2030,

Reconocen que las iniciativas para poner fin a la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente.

A pesar de que los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no son jurídicamente obligatorios, el Gobierno Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, los tomó como propios para poder lograr en un futuro los 17 objetivos en bienestar de su población:

1. Fin de la Pobreza
2. Hambre Cero
3. Salud y Bienestar
4. Educación de Calidad
5. Igualdad de Género
6. Agua Limpia y Saneamiento
7. Energía Asequible y no Contaminante
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
9. Industria, Innovación e Infraestructura
10. Reducción de las Desigualdades
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
12. Producción y Consumo Responsables
13. Acción por el Clima
14. Vida Submarina
15. Vida de Ecosistemas Terrestres
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
17. Alianzas para Lograr los Objetivos

Es importante mencionar cuales son los principales ingresos de la Administración Pública Municipal 2021-2024, los cuales se clasifican en ingresos propios, federales y otros como se muestra a continuación:

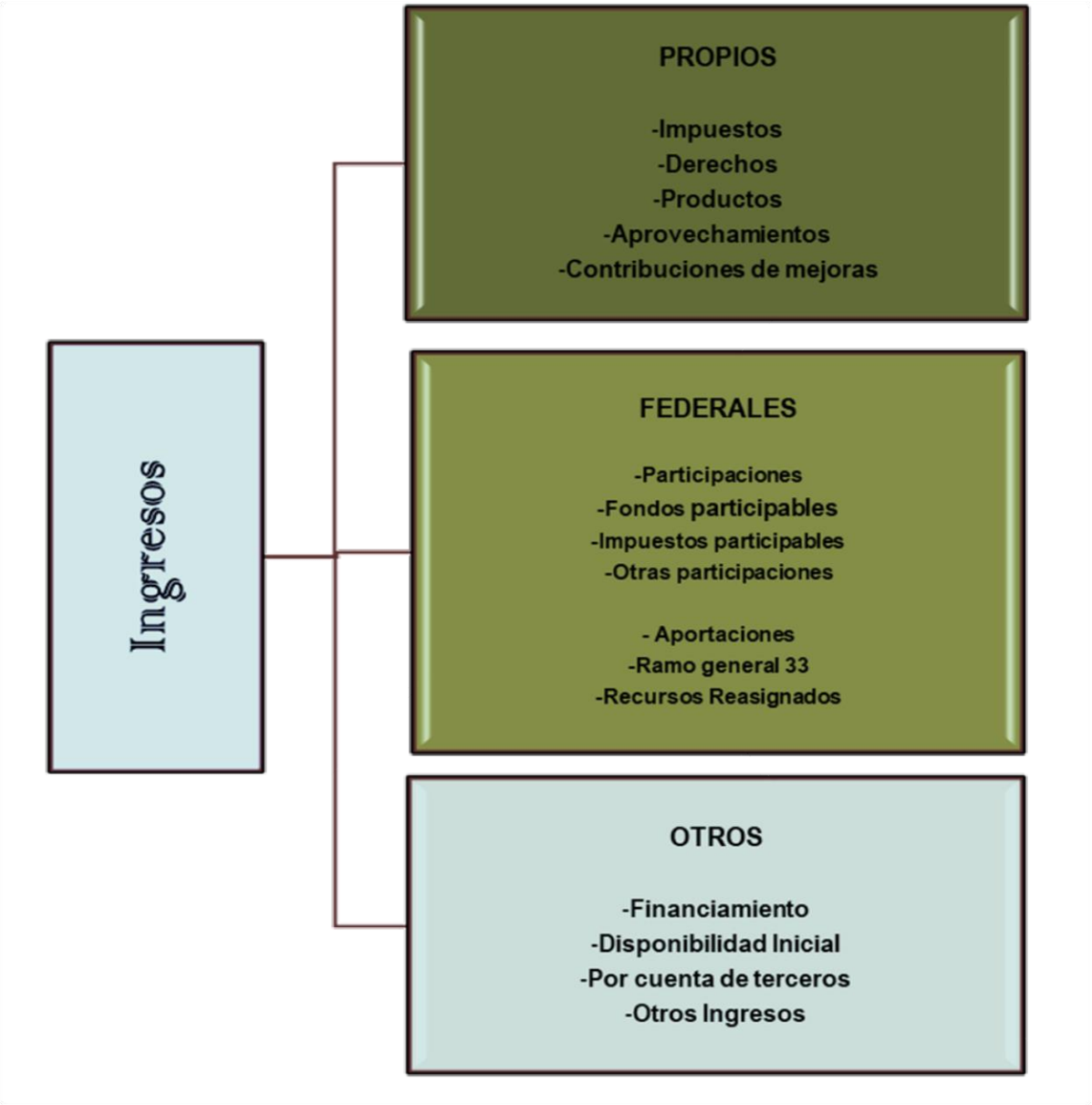

El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) nació en el 1994, cuando el entonces Presidente Municipal, Eliseo Martínez Pérez, viajó a Curitiba, Brasil con una Delegación de Funcionarios. Ahí conoció el Instituto de Investigación y Planteamiento Urbano de Curitiba.

El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos en su Administración Pública Municipal 2021-2024, creó el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN Tacámbaro de Codallos, el día 10 de Mayo de 2022, organismo público paramunicipal, con el fin propósito de formar, difundir y establecer las bases de una planeación urbana, actualizar los planes de desarrollo urbano y de movilidad del Municipio de Tacámbaro de

Codallos, Michoacán, México, en su progreso, establece que a partir del 22 de diciembre de 2021, el proceso de planeación estratégica se realiza con una proyección integral y visión a largo plazo, orientando a la toma de decisiones que ayuden a elevar los niveles de vida urbana y rural sin deteriorar el ambiente.

La Representación de acuerdo con su geología y topografía (fisiografía) del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, en su fisiografía del mapa base, es accidentada debido a su localización en el eje volcánico transversal y en la Sierra Madre del Sur, repercutiendo en la forma en que los asentamientos humanos se distribuyen en el territorio, representando significativos retos para la urbanización y en cuanto a la prevención de riesgos.

Las Finanzas de un Municipio deben ser sanas y transparentes distintivo de un gobierno eficiente, por lo que en la Administración Pública Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán 2021-2024, uno de sus objetivos fue la planeación efectiva, razón por la cual, desde que inició su gestión, se identificó la necesidad estructural y básica de contar con un órgano administrativo que lograra articular las jurisdicciones de la estructura gubernamental con la iniciativa participativa y necesidades ciudadanas, a fin de que fuesen éstas las que determinasen el rumbo y enfoque de las políticas de gobierno; por ello, se creó el Instituto Municipal de Planeación y realizando reuniones de consenso necesarias para la ciudadanía estructurándose mediante la participación y programación del Gobierno Local.

Planeación Municipal.

La Administración Pública Municipal 2021-2024, tomó decisiones, para el uso austero y eficiente de los recursos públicos, sentando las bases de un gobierno innovador y transparente, perfilando sus acciones institucionales hacia una verdadera transformación, aprovechando cada peso recaudado para concretar beneficios públicos para más Tacámbarenses, conforme a los presupuestos de Ingresos y egresos aprobado.

Se actualizaron y publicaron distintos documentos normativos y de restructuración del Ayuntamiento Municipal, dotando de capacidades jurídicas y desempeño a las distintas áreas que conforman la Estructura Orgánica de esta Administración, para extender los estándares de eficiencia, equidad y congruencia de los servicios ofrecidos al Municipio, de manera estructurada con cada servidor público y con el fuerte compromiso hacia las familias Tacámbarenses.

La transparencia en los últimos años se ha constituido como un elemento básico de la democracia es por ello que las acciones de la Administración del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, se comprometió con la sociedad en el impulso de la modernización administrativa, abonando al fortalecimiento del buen Gobierno y la Consolidación del bien común del País, Estado y Municipio, que por muchas décadas han retardado la transformación Gubernamental, que la ciudadanía necesita para avanzar hacia el progreso de manera inclusiva, sustantiva y sostenida, donde la sociedad debería incidir en gran medida.

CUADRO 30. TEMA	OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
Planeación Municipal.	Planeación y presupuestación adecuada y suficiente.	**A1-1.** Vinculación y participación ciudadana en la formulación y evaluación de planes. **A1-2.** Diseñar, formular y evaluar planes y acciones de acuerdo con las necesidades del Municipio, integración de la red de mujeres constructoras de paz en Tacámbaro de Codallos.
Normativa y Control Interno.	Reglamentación, implementación y evaluación de la ejecución operativa y financiera.	**A2-1.** Crear, reformar, implementar y evaluar el cumplimiento los reglamentos tanto internos como externos en el marco de la ley.
Finanzas Sanas y Transparencia.	Garantizar el cumplimiento de los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía.	**A3-1.** Incrementar la cantidad y calidad de programas que fortalezcan el emprendimiento, el comercio local, concentración de la demanda laboral y capacitaciones permanentes.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es la certificación que encauza y enfoca los trabajos de gestión del Gobierno local y permite identificar los principales objetivos y acciones que se llevaron a cabo durante el periodo de gobierno.

El Instituto Municipal de Planeación IMPLAN Tacámbaro de Codallos, se integra por un Consejo Directivo y un Cuerpo Técnico.

El **Cuerpo Técnico** se constituyó por un grupo de profesionistas y técnicos dedicados a la búsqueda, sondeo y análisis, que ayuden al Municipio a generar un impacto económico y de participación en el proceso de planeación, el IMPLAN contó con un Consejo Directivo, máxima autoridad dentro del Instituto.

El **Consejo Directivo** se conforma por tres representantes de la sociedad resultado de una consulta ciudadana y por siete miembros del Ayuntamiento que constituyen la comisión del Instituto Municipal de Planeación. Los integrantes de este consejo son elegidos por su perfil profesional y personal.

A1-1. Vinculación y participación ciudadana en la formulación y evaluación de planes. La gestión gubernamental Municipal se implementó en la Administración Pública Municipal 2021-2024, institución pública con facultades y alcances suficientes hacia la ciudadanía, elaborando y emitiendo el decreto de creación del Instituto Municipal de Planeación de Tacámbaro de Codallos, Michoacán (IMPLAN), establece mecanismos y estrategias para que la ciudadanía, representada por asociaciones civiles y educativas, líderes sociales y promotores voluntarios de la comunidad; logrando con ello el proceso de planeación en el Gobierno Municipal.

Planeación Participativa

El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, realizó sesiones de trabajo con la colaboración de regidores y representantes ciudadanos voluntarios con figura participativa, actores de los sectores más representativos de la población, grupos y organizaciones sociales y privadas, estableciendo los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, aprobando temas y documentos que conforman el soporte transversal de la presente administración, entre los que figuran, los Programas Operativos Anuales, programa de Obra Pública, Presupuestos de Ingresos y Egresos, con lo cual se garantiza la aplicación democrática de las políticas y recursos públicos.

Tesorería Municipal. Para el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, el área de tesorería asume la responsabilidad principal de administrar y gestionar los recursos económicos, presupuestales y financieros de la Administración Pública Municipal 2021-2024, cumpliendo con las tareas, obligaciones y compromisos principales para el desarrollo de las actividades de todas las áreas municipales y funciones específicas del Tesorero Municipal nombrando algunas de las principales:

1. **Recaudación y administración de los ingresos municipales**: El tesorero se encarga de recaudar impuestos, derechos, productos y otras contribuciones municipales. También administra las participaciones federales y estatales, así como los ingresos extraordinarios y propios a favor del Municipio.

2. **Elaboración y ejecución del presupuesto municipal**: El tesorero debe preparar el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal. Una vez aprobado, se encarga de ejecutar dicho presupuesto y llevar un control riguroso del gasto para los pagos oportunos.

3. **Control y gestión de los gastos municipales**: El tesorero asegura que los pagos se realicen de acuerdo con los programas y presupuestos aprobados. También puede proponer medidas para incrementar los ingresos y mediar los gastos.

4. **Gestión de la deuda pública municipal**: En algunos casos, el tesorero también se ocupa de la administración de la deuda municipal.

5. **Rendición de cuentas y presentación de informes financieros**: El tesorero debe proporcionar informes periódicos sobre la situación financiera del Municipio y garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Pago de la Nómina en el Municipio. La Ley Federal del Trabajo (LFT) es la principal legislación que regula la relación laboral y el pago de la nómina en México. Esta ley establece los requisitos mínimos que deben cumplirse, como el salario mínimo, el pago de horas extras, aguinaldo y vacaciones. Específicamente, el artículo 133 de la LFT establece que todo trabajador tiene derecho a que se le otorgue un recibo de pago que contenga de manera detallada el salario devengado, así como las deducciones correspondientes. Así que, para el caso de un empleador en un Ayuntamiento Municipal, se deben seguir las disposiciones de la LFT para garantizar un pago justo y adecuado a los trabajadores.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo regula el ejercicio de las atribuciones que corresponden a los Municipios del Estado y establece las bases para su gobierno, integración, organización, funcionamiento, fusión y división y regula el ejercicio de las funciones de sus dependencias y entidades, de conformidad con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y las demás disposiciones aplicables.

Gasto Público Municipal. Dentro de los recursos Municipales que dispone la Administración Pública Municipal 2021-2024, del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, se aplica la mayor parte al gasto corriente correspondiendo el ochenta por ciento para cubrir el pago de remuneraciones y servicios al personal de las distintas áreas de la Administración y otros conceptos como se muestra en las siguientes tablas y gráficas anexas:

Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, Costo de Nómina del Personal (por área) período de la Administración Pública Municipal 2021-2024.

CUADRO 31. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO MICHOACÁN. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024. COSTE DE LA NÓMINA PERSONAL DE ALUMBRADO PÚBLICO.		
(CIFRAS EN PESOS)		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**CANTIDAD**
P001 SUELDO	51%	$1,603,277.00
P003 HORAS EXTRAS EXTRAS	4%	$126,810.00
P004 AGUINALDO	9%	$268,133.00
P005 HORAS EXTRAS GRATIFICACIÓN	4%	$126,810.00
P009 VACACIONES	0%	$2,972.00
P010 PRIMA VACACIONAL	2%	$51,823.00
P018 QUINQUENIOS	6%	$202,104.00
P019 PRIMA DOMINICAL	0%	$940.00
P021 BECA	1%	$40,000.00
P022 BONO SINDICAL U	0%	$3,200.00
P023 BONO SINDICAL D	0%	$9,667.00
P024 REINTEGRO ART.	1%	$45,241.00
P025 RETROACTIVO	0%	$9,774.00
P035 BONO DIAS 31	1%	$25,678.00
P036 BONO SINDICAL D	0%	$12,924.00
P037 BONO SINDICAL D	0%	$2,500.00
P110 INDEMNIZACION P	6%	$194,034.00
D001 ISR	10%	$315,270.00
D009 ISSSTE APORTACIÓN PATRÓN	2%	$58,616.00
D011 CUOTA SINDICAL	0%	$2,760.00
D012 CUOTA SINDICAL	0%	$2,850.00
D015 DESCUENTO BECAS PAGO	1%	$40,000.00
TOTAL NÓMINA PERSONAL DE ALUMBRADO PÚBLICO 2021-2024.	**100%**	**$3,145,383.00**

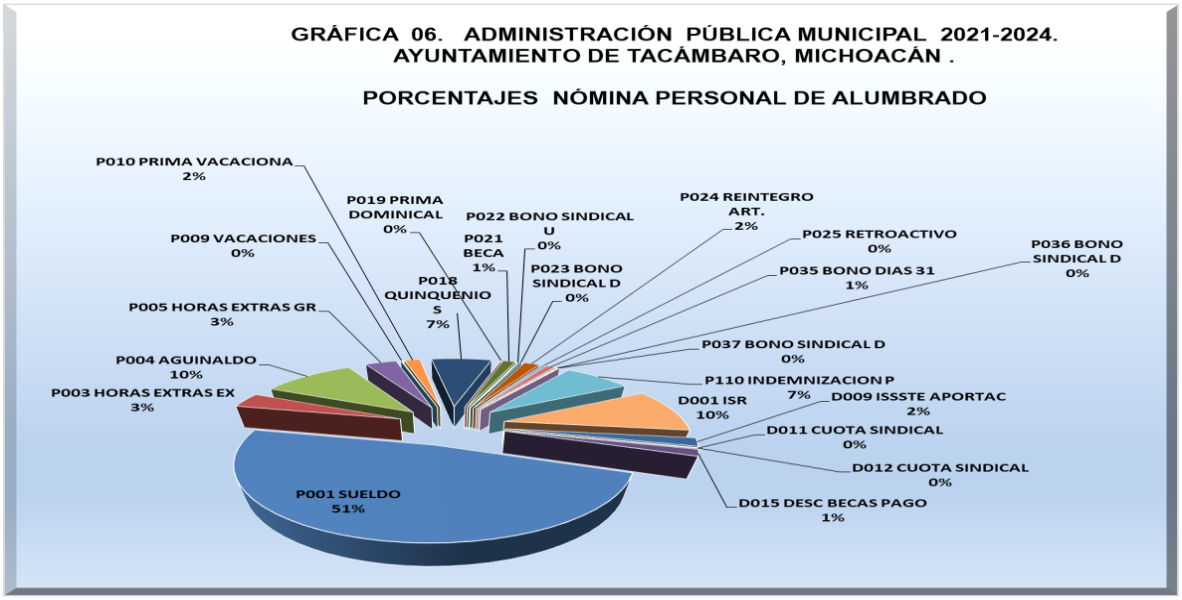

CUADRO 32. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO MICHOACÁN. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024. COSTE DE LA NÓMINA PERSONAL DE BASE. (CIFRAS EN PESOS)		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**CANTIDAD**
P001 SUELDO	68%	$10,815,913.00
P003 HORAS EXTRAS EXTRAS	1%	$103,209.00
P004 AGUINALDO	12%	$1,868,635.00
P005 HORAS EXTRAS GRATIFICACIÓN	0%	$77,323.00
P009 VACACIONES	0%	$877.00
P010 PRIMA VACACIONAL	2%	$389,998.00
P018 QUINQUENIOS	0%	$64,954.00
P019 PRIMA DOMINICAL	0%	$42,415.00
P021 BECA	0%	$14,353.00
P022 BONO SINDICAL U	0%	$64,474.00
P023 BONO SINDICAL D	4%	$698,330.00
P024 REINTEGRO ART.	1%	$173,648.00
P025 RETROACTIVO	0%	$7,583.00
P035 BONO DIAS 31	2%	$283,122.00
P036 BONO SINDICAL D	7%	$1,057,766.00
P037 BONO SINDICAL D	0%	$520.00
P110 INDEMNIZACION P	0%	$2,936.00
D001 ISR	1%	$187,864.00
D009 ISSSTE APORTACIÓN PATRÓN	0%	$31,163.00
D011 CUOTA SINDICAL	0%	-$28.00
D012 CUOTA SINDICAL	0%	$1,248.29
D015 DESC BECAS PAGO	0%	$3,500.00
TOTAL NÓMINA PERSONAL DE BASE 2021-2024.	**100%**	**$15,889,803.29**

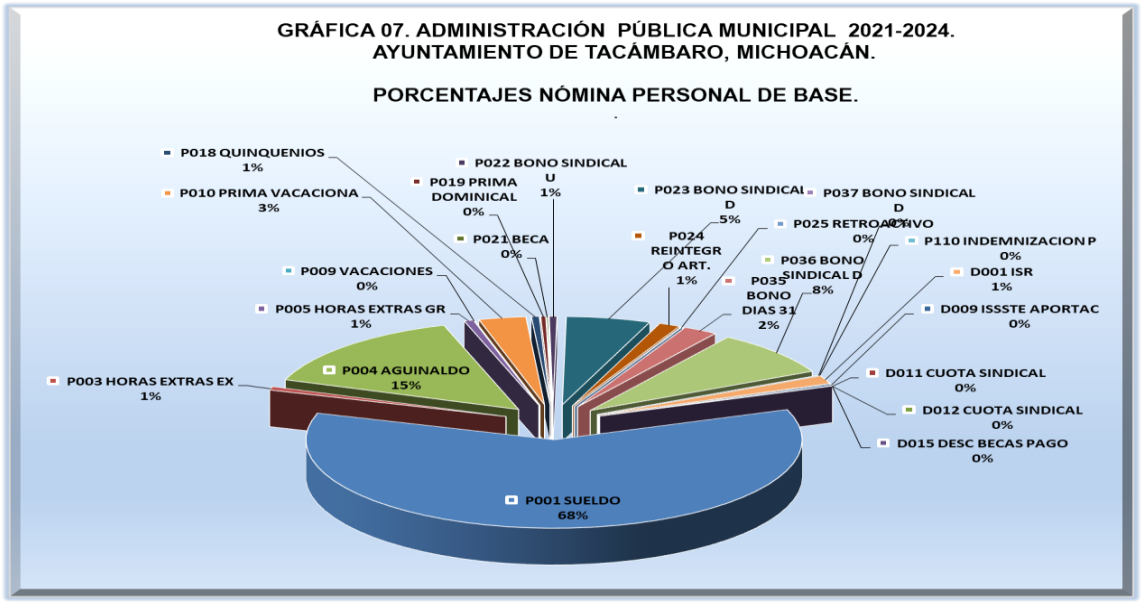

CUADRO 33. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024. COSTE DE LA NÓMINA PERSONAL DE CONFIANZA.		
(CIFRAS EN PESOS)		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**CANTIDAD**
P001 SUELDO	37%	$19,283,116.00
P002 DIETAS	34%	$17,817,538.00
P004 AGUINALDO	9%	$4,483,932.00
P009 VACACIONES	0%	$22,358.00
P010 PRIMA VACACIONAL	2%	$1,145,940.00
P021 COMPLEMENTO DE	1%	$308,161.00
P022 RETROACTIVO	0%	$191,992.00
P040 BONO DE PRODUCTIVIDAD	0%	$139,850.00
P109 INDEMNIZACION P	0%	$11,086.00
D001 ISR	14%	$7,249,394.00
D003 ANTICIPO DE NÓMINA	0%	$15,330.00
D004 PRESTAMO PERSONAL	2%	$1,148,860.00
D022 MULTA ART 283 F	0%	$8,962.00
D111 SUBS. PARA EL ESTADO	0%	$188.71
TOTAL DE NÓMINA PERSONAL CONFIANZA 2021-2024.	**100%**	**$51,826,707.71**

GRÁFICA 08. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN.

COSTE DE LA NÓMINA PERSONAL DE CONFIANZA.

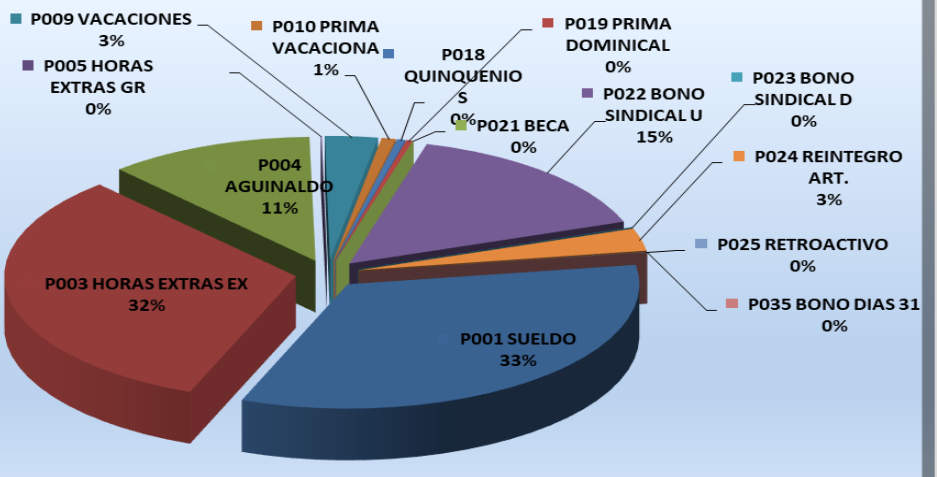

CUADRO 34. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024. COSTE DE LA NÓMINA PERSONAL DE CONTRATO. (CIFRAS EN PESOS)		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**CANTIDAD**
P001 SUELDO	76%	$55,494,204.00
P003 HORAS EXTRAS EXTRAS	1%	$797,565.00
P004 AGUINALDO	9%	$6,913,514.00
P005 HORAS EXTRAS GRATIFICACIÓN	1%	$781,058.00
P009 VACACIONES	0%	$130,394.00
P010 PRIMA VACACIONAL	2%	$1,821,463.00
P017 QUINQUENIOS	0%	$16,366.00
P019 PRIMA DOMINICAL	0%	$296,988.00
P021 COMPLEMENTO	0%	$36,619.00
P022 RETROACTIVO	1%	$423,513.00
P023 JUBILACION	0%	$42,078.00
P025 BECA	0%	$4,200.00
P040 BONO DE PRODUCTIVIDAD	0%	$68,191.00
P105 INGRESOS PROPIOS	0%	$227.00
P109 INDEMNIZACION P	0%	$338,007.00
P112 BONO OPERATIVO	0%	$4,000.00
D001 ISR	7%	$4,921,353.00
D003 ANTICIPO DE NÓMINA	0%	$3,890.00
D004 PRESTAMO PERSONAL	1%	$794,257.00
D010 PENSION ALIMENTICIA	0%	$34,500.00
D014 INASISTENCIA	0%	$2,861.00
D015 DESC PAGO BECAS	0%	$4,200.00
D100 SUBSIDIO PARA ESTADO	0%	-$60,231.00
D111 SUBS. PARA EL ESTADO	0%	$33,634.89
D112 ONDACELL	0%	$103,176.00
TOTAL DE NÓMINA PERSONAL DE CONTRATO 2021-2024.	**100%**	**$73,006,027.89**

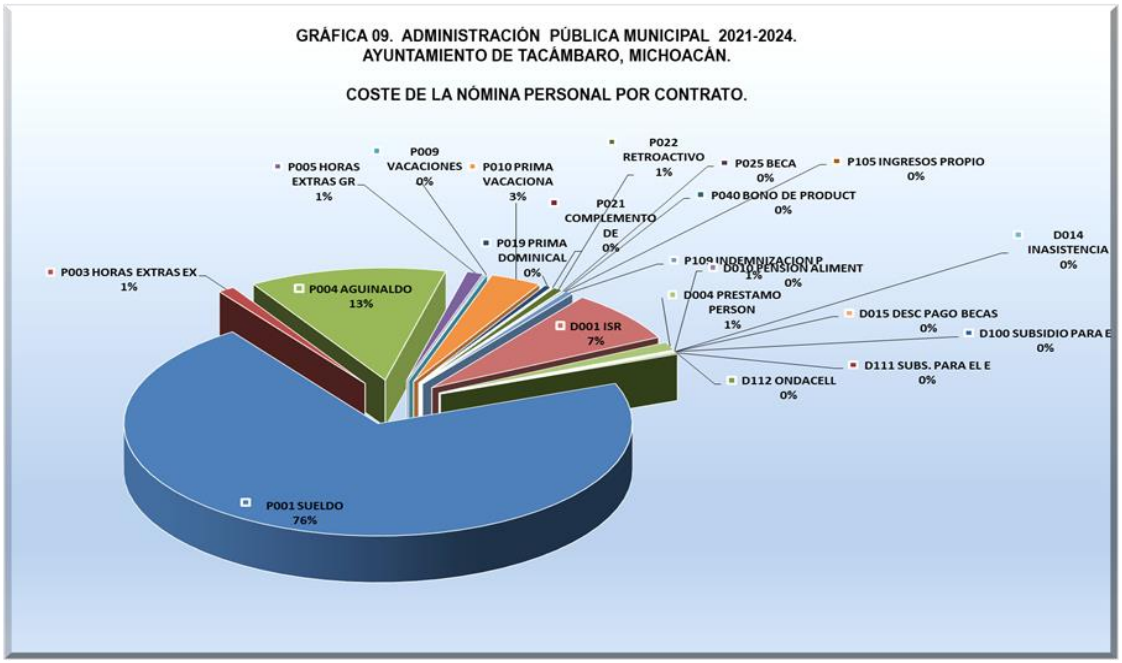

CUADRO 35. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO MICHOACÁN. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024. COSTE DE LA NÓMINA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. (CIFRAS EN PESOS)		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**CANTIDAD**
P001 SUELDO	73%	$64,406,850.00
P003 HORAS EXTRAS EXTRAS	0%	$2,832.00
P004 AGUINALDO	10%	$8,884,150.00
P005 HORAS EXTRAS GRATIFICACIÓN	0%	$2,832.00
P009 VACACIONES	0%	$48,050.00
P010 PRIMA VACACIONAL	2%	$2,140,391.00
P019 PRIMA DOMINICAL	0%	$5,786.00
P025 RETROACTIVO	1%	$631,920.00
P107 COMPENSACIÓN	0%	$278,100.00
P110 INDEMNIZACIÓN P	0%	$194,030.00
P112 BONO OPERATIVO	0%	$202,000.00
D001 ISR	9%	$7,601,960.00
D002 IMSS	1%	$597,480.00
D003 ANTICIPO DE NÓMIMA	0%	$5,338.00
D004 PRESTAMO PERSONAL	3%	$2,837,082.00
D010 PENSION ALIMENTICIA	0%	$363,095.00
D016 PENSION ALIMENTICIA	0%	$2,308.00
D100 SUBSIDIO PARA ESTADO	0%	-$7.00
D111 SUBS. PARA EL ESTADO	0%	$349.01
D112 ONDACELL	0%	$234,826.00
TOTAL DE NÓMINA PERSONAL DE SEGURIDAD 2021-2024.	**100%**	**$88,439,372.01**

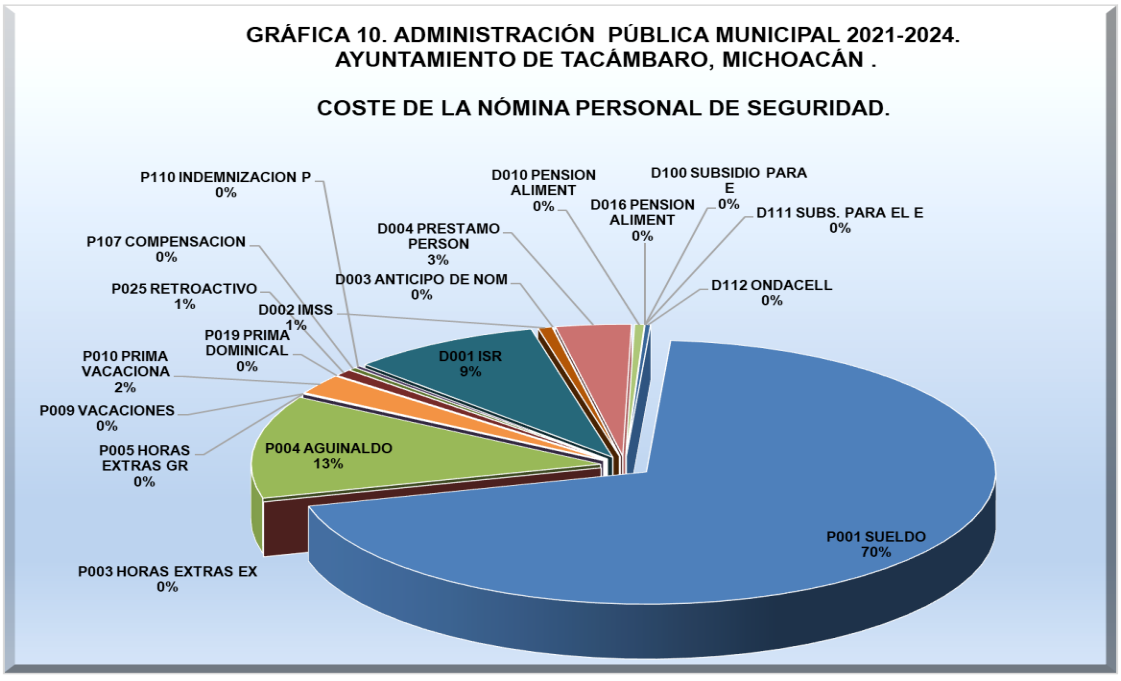

CUADRO 36. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO MICHOACÁN. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024. COSTE DE LA NÓMINA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL.		
(CIFRAS EN PESOS)		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**CANTIDAD**
P001 SUELDO	73%	$14,588,338.00
P004 AGUINALDO	11%	$2,153,702.00
P009 VACACIONES	0%	$5,105.00
P010 PRIMA VACACIONAL	3%	$524,369.00
P112 BONO OPERATIVO	0%	$74,000.00
P025 RETROACTIVO	0%	$69,510.00
P107 COMPENSACION	0%	$78,500.00
P110 INDEMNIZACION P	0%	$22,726.00
P111 PRIMA DE ANTIGU	0%	$41,148.00
D001 ISR	9%	$1,790,477.00
D002 IMSS	1%	$206,232.00
D004 PRESTAMO PERSON	2%	$316,587.00
D009 ISSSTE APORTAC	0%	$15,322.00
D010 PENSION ALIMENT	1%	$129,783.00
D100 SUBSIDIO PARA E	0%	-$24.00
D111 SUBS. PARA EL E	0%	$160.30
TOTAL DE NÓMINA PERSONA DE PROTECCIÓN CIVIL 2021-2024.	**100%**	**$20,015,935.30**

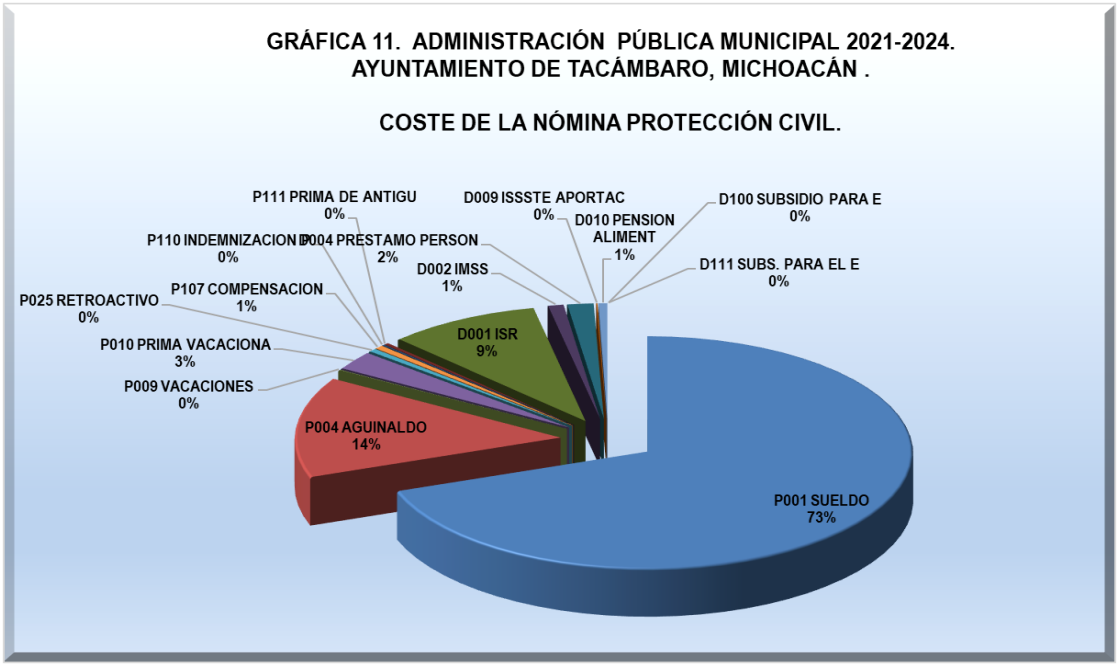

CUADRO 37. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO MICHOACÁN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024. COSTE DE LA NÓMINA PERSONAL SINDICALIZADO. (CIFRAS EN PESOS)		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**CANTIDAD**
P001 SUELDO	40%	$39,666,636.00
P003 HORAS EXTRAS EXTRAS	1%	$963,095.00
P004 AGUINALDO	12%	$11,419,862.00
P005 HORAS EXTRAS GRATIFICACIONES	1%	$949,196.00
P009 VACACIONES	0%	$1,894.00
P010 PRIMA VACACIONAL	2%	$2,207,920.00
P017 QUINQUENIOS	9%	$9,074,971.00
P019 PRIMA DOMINICAL	0%	$399,340.00
P021 COMPLEMENTO DE	0%	$27,700.00
P022 RETROACTIVO	0%	$139,692.00
P023 JUBILACIÓN	11%	$10,819,783.00
P024 ESTIMULO LICENCENCIATURA	1%	$927,687.00
P025 BECA	2%	$1,645,600.00
P026 APOYO GUARDERIA	0%	$73,200.00
P027 BONO SINDICAL D	0%	$381,290.00
P028 BONO SINDICAL D	0%	$41,000.00
P029 BONO SINDICAL D	0%	$235,803.00
P030 BONO POR JUBILACIÓN	1%	$718,128.00
P033 REINTEGRO ART 3	2%	$2,018,774.00
P034 BONO SINDICAL U	0%	$110,400.00
P035 BONO DIAS 31	2%	$1,700,692.00
P036 BONO SINDICAL D	0%	$252,080.00
P040 BONO DE PRODUCTIVIDAD	1%	$1,105,568.00
P106 COMPENSACION	0%	$28,585.00
P109 INDEMNIZACION P	0%	$184,508.00
D001 ISR	8%	$7,935,878.00
D002 IMSS	0%	$20,013.00
D003 ANTICIPO DE NÓMINA	0%	$6,166.00
D004 PRESTAMO PERSONAL	1%	$1,196,002.00
D008 ISSSTE CUOTA OBRERO PATRÓN	2%	$1,592,208.00
D010 PENSION ALIMENTICIA	1%	$663,257.00
D011 CUOTA SINDICAL	0%	$97,600.00
D015 DESC PAGO BECAS	2%	$1,645,600.00
D019 PENSION ALIMENTICIA	0%	$97,270.00
D021 PRESTAMO SINDICAL	0%	$50,000.00
D111 SUBS. PARA EL ESTADO	0%	$46,380.89
D112 ONDACELL	0%	$139,809.00
TOTAL NÓMINA PERSONAL SINDICALIZADO 2021-2024	**100%**	**$98,583,587.89**

GRÁFICA 12. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL2021-2024.
AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN.

COSTE DE LA NÓMINA PERSONAL SINDICALIZADO.

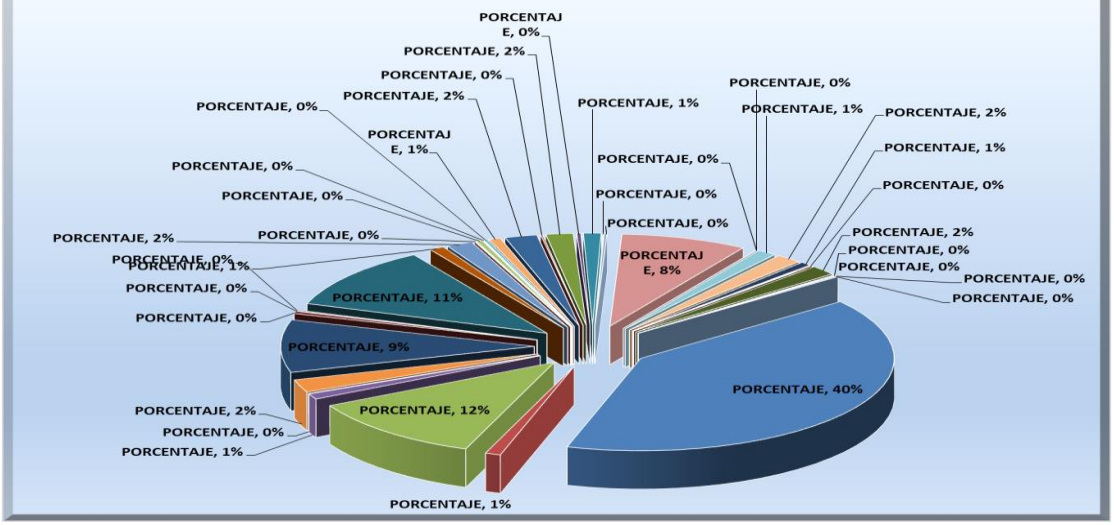

CUADRO 38. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO MICHOACÁN. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024. COSTE DE LA NÓMINA PERSONAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL.		
(CIFRAS EN PESOS)		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**CANTIDAD**
P001 SUELDO	71%	$15,047,020.00
P004 AGUINALDO	11%	$2,308,234.00
P009 VACACIONES	0%	$21,911.00
P010 PRIMA VACACIONAL	3%	$637,425.00
P112 BONO OPERATIVO	0%	$83,425.00
P019 PRIMA DOMINICAL	0%	$67,387.00
P025 RETROACTIVO	0%	$70,500.00
P107 COMPENSACION	0%	$18,464.00
P110 INDEMNIZACION P	7%	$1,485,639.00
D001 ISR	2%	$467,801.00
D002 IMSS	3%	$546,969.00
D004 PRESTAMO PERSONALES	1%	$140,675.00
D009 ISSSTE APORTACIÓN	1%	$289,112.00
D010 PENSION ALIMENTICIA	1%	$145,063.00
D112 ONDACELL	0%	$8,925.00
TOTAL NÓMINA PERSONAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL 2021-2024.	**100%**	**$21,338,550.00**

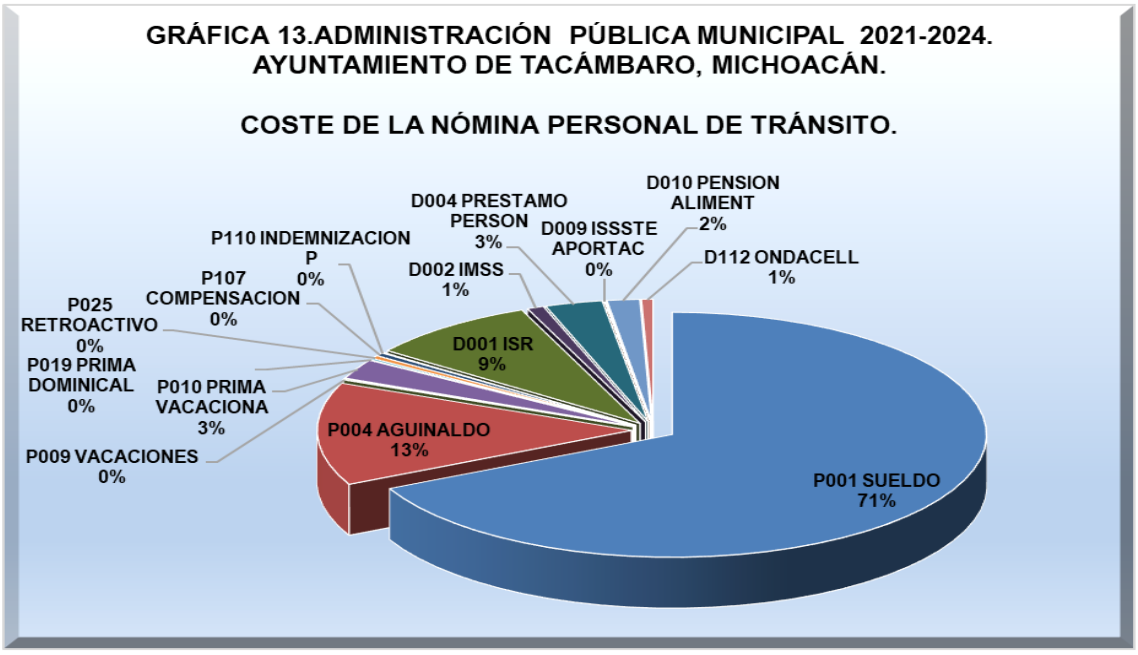

CUADRO 39. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO DE CODALLOS, MICHOACÁN. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024. COSTE DE NÓMINA GENERAL POR ÁREA. (CIFRAS EN PESOS)		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**CANTIDAD**
PERSONAL ALUMBRADO PÚBLICO	1%	$3,145,383.00
PERSONAL DE BASE	4%	$15,889,803.29
PERSONAL DE CONFIANZA	14%	$51,826,707.71
PERSONAL POR CONTRATO	20%	$73,006,027.89
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	24%	$88,439,372.01
SEGURIDAD PROTECCIÓN CIVIL	5%	$20,015,935.30
PERSONAL SINDICALIZADO	26%	$98,583,587.89
PERSONAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL	6%	$21,338,550.00
TOTAL NÓMINA GENERAL POR ÁREA 2021-2024.	**100%**	**$372,245,367.09**

GRÁFICA 14. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.
AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO, MICHOACAN.

COSTE NÓMINA GENERAL.

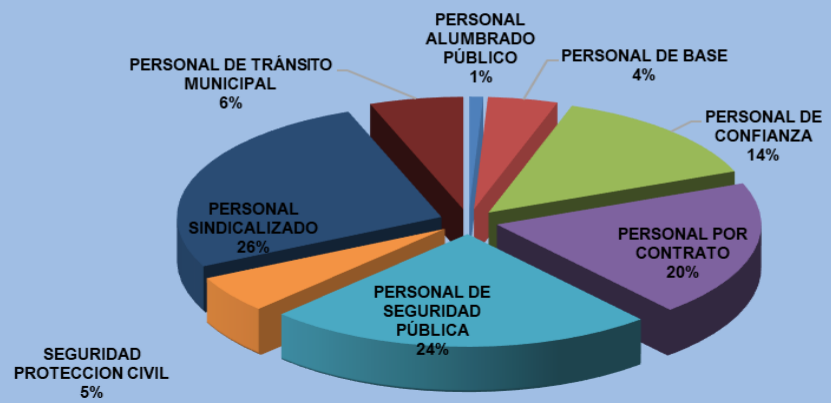


3ER.
INFORME DE
GOBIERNO
2023

VIII. Seguimiento y Control.

Durante el último trienio se han presentado cambios acelerados en la sociedad mexicana. Las tecnologías y comunicaciones han hecho posible el acceso a fuentes de información que la Administración Pública Municipal 2021-2024, **ha resultado un punto estratégico capitalizar el impuesto predial actualizando el valor catastral base, como una fuente principal de ingresos locales,** promoviendo su eficiencia y la oportunidad en las ministraciones federales y estatales para cumplir con los pagos a los trabajadores, proveedores y acreedores, bajo la oportunidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, incorporándose al ejercicio federal, estatal y municipal del control interno, la auditoría, el combate a la corrupción, la sana rendición de cuentas, la transparencia y la fiscalización superior en la totalidad de sus operaciones en su conjunto.

Las políticas de contabilidad gubernamental en el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, actualmente permiten brindar mayor calidad y veracidad en la Información Financiera, identificándose peso por peso de los ingresos y egresos en beneficio de su población y hace reflexionar sobre recomendaciones en sus diferentes apartados, para la proyección de obras de comunicaciones e infraestructura necesaria en materia de agua, transporte, patrimonio, residuos y vinculación terrestre para las cosechas, comercio, con los ajustes de acuerdo a las necesidades reales de la población y así cumplir sus expectativas con oportunidad, bajo un enfoque de rendición de cuentas con transparencia y fiscalización efectiva, principalmente por parte de la Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría Superior de Michoacán y la Contraloría Municipal, Órganos Fiscalizadores Federal, Estatal y Municipal Autorizados.

Han pasado 19 años, desde la creación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tacámbaro, Michoacán (Periódico Oficial del 14 de febrero de 2005), donde se estableció formalmente las Reglas de Actuación, Atribuciones y Responsabilidades para cada una de las Unidades Administrativas, y de los Servidores Públicos, entre ellas de la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, para llevar sus acciones a las mejores prácticas e incrementar la producción en los servicios municipales que prestan a la población, poniendo integralmente a la Administración Pública del Municipio de Tacámbaro de Codallos 2021-2024, en el lugar que le corresponde en beneficio de su población.

En el año 2012, La Auditoría Superior de Michoacán, realizó en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, un importante taller para 15 ayuntamientos de la región, siendo sede para recibir a diversos funcionarios municipales para que recibieran capacitación en materias financieras y de Contraloría, el taller se denominó “Guía Técnica para la Apertura Programática que establece las Obras y Acciones a ejecutar con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal” impartido por los especialistas Salvador Pahua Torres, Marco Antonio Gembe Prado y Manuel Durán Vega. A la sesión de trabajo asistieron alcaldes y funcionarios de los municipios de Ario, Carácuaro, Erongarícuaro, Huetamo, Huiramba, Lagunillas, Madero, Nocupétaro, Pátzcuaro, Quiroga, San Lucas, Turicato, Salvador

Escalante, Tzintzuntzan y el anfitrión Tacámbaro de Codallos, destacando la presencia de la alcaldesa ariense, Irma Moreno Martínez y el edil maderense, Jesús Rosales García.

Impartido primordialmente a funcionarios públicos, de las áreas de Contraloría, Tesorería y Obras Públicas, el C.P. Javier Álvarez Ríos, secretario particular del diputado local Jorge Moreno Martínez, remarcó que tal capacitación es fundamental para que los ayuntamientos conozcan a profundidad las obras y acciones que pueden ser financiadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y rendir cuentas transparentes y sólidas.

Por lo que respecta a las Auditorías Realizadas a el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos Michoacán, México, durante su gestión atendió y realizó acuerdos administrativos con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos de los distintos Órganos de Fiscalización, atendiendo las disposiciones legales y rendición de cuentas de su Administración Pública Municipal 2021-2024, y de la cual se relacionan a continuación en el orden del marco jurídico:

Auditoria Superior de la Federación.

Emanado de la Fiscalización Superior, Órgano Técnico de la H. Cámara de Diputados conforme a sus atribuciones Constitucionales establecidas en el artículo 79 y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la revisión a la Cuenta Pública Federal, la cual se realiza de forma posterior a los ingresos, egresos, aplicación de fondos y recursos de los entes públicos federales; así como efectuar auditorías de desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rindieron en los términos que dispone la ley siempre buscando la transparencia y el buen uso de los recursos y cumplimiento de proyectos con la mayor eficiencia y eficacia.

La Auditoría Superior de la Federación práctico la **Auditoría con Número 1173**, a las Participaciones Federales a Municipios con número de oficio. DGEGF/0811/2022, de fecha 29 de noviembre con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021, obteniendo los resultados finales de la revisión practicada y conclusión de la misma, determinando que no existen resultados pendientes de aclarar o determinar el 15 de diciembre de 2022, en la Ciudad de México. Determinando 5 resultados y de los cuales en 5 no se detectaron irregularidades.

Cuadro 40. Ayuntamiento Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michocán, México. Administración Pública Municipal 2021-2024.							
Órgano Ejecutor: Auditoría Superior de la Federación.							
No.	Fecha Inicio	Concepto	Cuenta Pública	Número de Auditoría	Área Revisada	Tipo de Auditoría	Status
1	22/08/2022	Participaciones Federales a Municipios	2021	1173/2021	Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán.	Auditoría de Cumplimiento	Atendida.
2	14/04/2023	Fondo de aportaciones para infraestructura social, municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (Fondo III)	2022	1230	Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán.	Auditoría de Cumplimiento	En proceso

Con el apoyo técnico de la Contraloría Municipal se realiza su seguimiento hasta su solución.

Auditoria Superior de Michoacán.

En lo relativo a la Auditoría Superior de Michoacán, se realizaron siete diferentes **Auditorías de las Cuentas Públicas 2020, 2021 y 2022 respecto al Cumplimiento, Obras Públicas y Financieras, mismas que se encuentran en seguimiento permanente hasta su solución, incluyendo acciones de investigación que deberán ser aclaradas por los servidores públicos en el momento procesal oportuno, en materia administrativa.**

Cuadro 41. Ayuntamiento Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michocán, México. Administración Pública Municipal 2021-2024.								
Órgano Ejecutor: Auditoría Superior de Michoacán.								
No.	Fecha Inicio	Concepto	Número Orden de Fiscalización	Número de Auditoría	Núm Expediente	Área Revisada	Tipo de Auditoría	Status
1	24/02/2021	Informe Individual de Auditoria.	ASM/394/2021	ASM/2177/2021	ASM/AEFM/DFM/CP2020/AC/M082/097	H. Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán.	Auditoría de Cumplimiento	Concluida
2	25/02/2021	Informe Individual de Auditoria.	ASM/289/2021	ASM/2179/2021		H. Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán.	Auditoria de Obra	Se encuentra en proceso.
3	24/02/2021	Orden de Fiscalización	ASM/441/2021	ASM/2175/2021	ASM/AEFM/DFM/CP2020/AC/M082/159	Junta de Gobierno del Comité de Agua Potable y Alcantarillado.	Auditoría de Cumplimiento	IPRA
4	15/11/2022	Acuerdo Administrativo	ASM/344/2022		ASM/AEFM/DGPF/CP2021/AC/M082/193	H. Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán.	Auditoría de Cumplimiento	Atendida
5	04/03/2022	Acuerdo Administrativo	ASM/345/2022			H. Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán.	Auditoría Financiera	Atendida
6	04/11/2022	Acuerdo Administrativo			PMT-182/2022 y PMT-169/2022	H. Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán.	Auditoría de Cumplimiento	Atendida

Secretaría de la Función Pública.

Antecedentes en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoria Superior de la Federación (ASF), suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales. En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF, diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

La Secretaría de la Función Pública (SFP), de acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene las facultades para organizar y coordinar el sistema de control interno de la gestión gubernamental: inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos; así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables.

Por lo que respecta a esta Administración Pública Municipal 2021-2024, de Tacámbaro de Codallos, Michoacán**, no se practicaron Auditorías por parte de la Secretaría de la Función Pública, Dependencia Globalizadora Federal del Control y la Auditoria del Poder Ejecutivo Federal.**

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

La Contraloría Municipal es la instancia de fiscalización interna que depende orgánica y jerárquicamente del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, la cual ejerce sus facultades y atribuciones conforme al **artículo 21 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tacámbaro, Michoacán**, (publicado en el periódico oficial el lunes 14 de febrero de 2005).

Las atribuciones de Contraloría Municipal son las siguientes:

En el Reglamento de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tacámbaro de Codallos, Michoacán en su **artículo 9º** menciona, “El titular de la Contraloría Municipal ejercerá, la representación, trámite, resolución de las funciones de su competencia de su conformidad con la Ley Orgánica, La Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones legales vigentes y por acuerdo del Ayuntamiento” y en su **artículo 10** “La investigación, substanciación, inicio, tramite y resolución de los asuntos y procedimientos Administrativos de la competencia de la Contraloría, corresponden originalmente al Contralor, quien para la mejor organización y prontitud del trabajo podrá conferir sus facultades delegables a los servidores públicos a su cargo que como mínimo será una autoridad investigadora y una substanciadora, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Facultades del Contralor Municipal.

1. Presentar al Ayuntamiento un Plan de Trabajo Anual en el primer trimestre del año;
2. Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
3. Verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas; coadyuvando con su participación en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN);

4. Coordinarse con la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, en atención a las funciones de verificación de la Comisión (Art. 39 de la Ley Orgánica);

5. Realizar auditorías, revisiones o evaluaciones periódicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de acuerdo con su capacidad técnica y a los recursos económicos, humanos y materiales con los que cuente; Estableciendo los lineamientos y bases generales para su realización;

6. Vigilar la correcta aplicación del gasto público; comprobando que sea congruente con el presupuesto de egresos y la Legislación de la materia; evaluando en conjunto con la Tesorería Municipal y las dependencias municipales que corresponda, el avance y ejecución de los programas respectivos;

7. Informar al Presidente Municipal sobre el resultado de la evaluación de las dependencias y entidades de la Administración Municipal, que haya sido objeto de verificación, señalando las irregularidades que se hayan detectado y las recomendaciones que coadyuven a su corrección;

8. Presentar trimestralmente al Ayuntamiento, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, señalando las irregularidades que hayan detectado en ejercicio de su función;

9. Verificar que la Administración Pública Municipal, cuente con el registro e inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles del municipio;

10. Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones, contrataciones de servicios y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de Servicios Públicos Municipales, se supediten a lo establecido por esta Ley;

11. Vigilar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia;

12. Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;

13. Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;

14. Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal y la cuenta pública municipal (verificando su integración, remisión en tiempo y en su caso comprobando la corrección de las observaciones determinadas por la Auditoría Superior de Michoacán u otras instancias fiscalizadoras);

15. Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán;

16. Vigilar el desarrollo administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales;

17. Vigilar que el desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales se realice conforme a la Ley; al tener conocimiento de conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas, iniciar las investigaciones respectivas, substanciar el procedimiento administrativo de responsabilidades, imponer las sanciones y/o turnar las constancias y elementos de prueba conducentes para que la autoridad competente imponga las sanciones conducentes; y tratándose de la posible comisión de delitos, hacer la denuncia o dar parte a las instancias pertinentes brindando la colaboración que le fuere requerida;

18. Vigilar, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y las demás leyes aplicables, por lo que concierne al ejercicio presupuestal en materia de servicios personales, de cuyas irregularidades deberá iniciar las investigaciones que marca la Ley de Responsabilidades Administrativas vigente;

19. Vigilar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Atendiendo las disposiciones que emitan el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo Estatal de Armonización Contable;

20. Opinar sobre los proyectos de programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales y financieros, que se formulen;

21. Proponer al Ayuntamiento los proyectos de Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás ordenamientos relativos a los asuntos de la competencia de la Contraloría;

22. Opinar sobre los proyectos de Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares de observancia general que se presenten al Ayuntamiento para su análisis, discusión y aprobación;

23. Someter a la consideración del Ayuntamiento las propuestas de modificaciones y/o adecuaciones del presente Reglamento;

24. Proponer los programas y el proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a la Contraloría Municipal, y en su caso, las modificaciones al mismo para presentarlo en cumplimiento de la legislación aplicable, verificando su correcta y oportuna ejecución;

25. Ejercer las facultades que las Leyes y demás disposiciones legales confieran a la Contraloría, para efecto de que dicte reglas de carácter general en las materias competencia de la misma y realice las acciones que las mismas le atribuyan;

26. Desempeñar las comisiones especiales que el Ayuntamiento o el Presidente le confieran, e informarles oportunamente sobre el desarrollo de las mismas;

27. Proponer al personal requerido para auxiliarlo en el desempeño de sus funciones, de acuerdo con las condiciones presupuestales del Municipio;

28. Intervenir con todas las facultades generales y especiales de su competencia y que el caso requiera, a fin de intervenir a nombre y por cuenta del Ayuntamiento en las controversias de adquisición de bienes, servicios, obra pública, en que se afecten los intereses y recursos públicos del Municipio de Tacámbaro;

29. Vigilar, bajo su estricta responsabilidad, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la presente Ley, por lo que concierne al ejercicio presupuestal en materia de servicios personales, de cuyas irregularidades deberá dar cuenta de manera inmediata a la Auditoría Superior de Michoacán; y,

30. Las demás que con este carácter se establezcan en las Disposiciones jurídicas vigentes, Reglamentos y en los Convenios que autorice el Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, la Contraloría Municipal, ha dado cumplimiento y seguimiento a las revisiones realizadas por la Auditoria Superior de Michoacán, y la Auditoría Superior de la Federación, las cuales se realizaron al Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, y a dependencias paramunicipales, durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, logrando en algunas de ellas el desahogo total.

A continuación de describen algunas verificaciones a cargo de la Contraloría Municipal 2021-2024, que se encuentran concluidas:

Cuadro 42. Ayuntamiento Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michocán, México. Administración Pública Municipal 2021-2024.							
Órgano Ejecutor: Contraloría Interna.							
No.	Fecha Inicio	Concepto	Núm. Oficio	Número de expediente	Área Revisada	Objetivo	Status
1	14/09/2023	Orden de Revisión.	PM-CM-268/2023	CM/RV-003/2023	Dirección de Bienestar y Politica Social.	Verificar el cumplimiento en la ejecucion de los programas de asistencia social, con base a las Reglas de operación de los programas y que la administracion de los recursos se haya realizado conforme a los convenios suscritos, así como el debido cumplimiento a las metas establecidas.	Seguimiento Concluido.
2	20/12/023	Orden de Auditoría.	PT/CM-292/2022	CM-001/2022	DIF Municipal.	Verificar que los recursos financieros se hayan gestionado y ejercido conforme a los montos aprobados y en apego a las dispocisiones legales aplicables.	Seguimiento Concluido.
3	12/09/2022	Auditoría de Cumplimiento y Financiera.	PT/CM-260/2022	PT/CM-AUD-001/2022	Dirección de Cómite de Agua Potable y Alcantarillado. (COMAPA)	Verificar que los recursos financieros se hayan gestionado y ejercido conforme a los montos aprobados y en apego a las dispocisiones legales aplicables.	Seguimiento Concluido.
4	05/07/2023	Orden de Visita de Inspección.	PM-CM-135/2023	CM/VI-002/2023	Dirección de Urbanismo.	Visita de inspección a procedimientos, emisión de licencias y captación de los ingresos.	Seguimiento Concluido.

Patrimonio Municipal.

De acuerdo a lo reportado a la Contraloría Municipal por el encargado del Patrimonio Municipal, adscrito a la Sindicatura, se establece que los mecanismos de seguimiento y control en cada uno de los indicadores del Presupuesto Basado en Resultados del patrimonio a nivel mensual y anual, arrojan que los resguardos de bienes patrimoniales están identificados y registrados por unidad responsable, actualizados, registrando al cien por ciento sus altas, con resguardos firmados, tomando como base la evidencia suficiente y competente de las facturas originales entregadas por la Tesorería, bienes y equipos a resguardo de los servidores públicos municipales, usuarios en el cumplimiento de su gestión.

Debido al desempeño eficiente de la Sindica Municipal, **Mtra. Marbella Ayala Solorio, y su equipo de trabajo,** se ha logrado salvaguardar el activo fijo para su uso adecuado por los servidores públicos Municipales de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

Llevándose a cabo el registro permanente del alta de los bienes nuevos para su adecuado control patrimonial y salvaguarda, identificando su valor histórico de adquisición en los estados financieros que

se reportan periódicamente bajo el Principio de Municipio en Marcha por **$70.3 millones de pesos netos al 30 de junio de 2024, abarcando bienes inmuebles, construcciones en proceso, infraestructura, bienes muebles, restando la depreciación acumulada de acuerdo a la contabilidad gubernamental aplicada con veracidad por la Tesorería Municipal a cargo del C. Francisco Javier Basaldúa Villaseñor, quien con honestidad, conjuntamente con el personal ha registrado los ingresos y egresos.**

Sistema Nacional Anticorrupción.

Cabe destacar que el Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno, competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos incluyendo los municipales.

En el Sistema Estatal Anticorrupción se prevé que los causales de las faltas graves prescribirán a los 7 años, las faltas clasificadas como no graves prescribirán a los 3 años; una vez calificadas las **faltas graves** señaladas por las Autoridades Investigadoras Administrativas, estas serán turnadas al **Tribunal Federal de Justicia Administrativa,** en el caso de que el origen de los recursos sean federales y para el caso de que los recursos sean estatales o propios donde se involucren faltas administrativas graves dichos expedientes en contra de los servidores públicos involucrados serán turnados al **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**; **los causales de faltas administrativas no graves en materia de responsabilidades serán resueltos por la Contraloría Municipal o la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.**

Finalmente, en materia de fiscalización federal, estatal y municipal, bajo el establecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción Autorizado, el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos Michoacán, México, ha fortalecido sus operaciones y principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la promoción y evaluación que le permita disuadir las faltas administrativas y evitar hechos de corrupción; es por ello que se facilitan los documentos originales a las autoridades fiscalizadoras competentes y se atienden con oportunidad sus recomendaciones procedentes.



IX. Resultados y Beneficios Alcanzados.

Bienestar y Política Social.

El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, durante la pandemia de COVID-19, daría preferencia al gasto público prorrateando los recursos disponibles, debido a la repercusión que se generó en la Economía de los Tacámbarenses y a Nivel Internacional es por ello que La Administración Pública Municipal 2021-2024, redoblo esfuerzos en impulsar condiciones que favorecieron la productividad y ayudaron a combatir el rezago social.

La Administración Pública Municipal 2021-2024, realizó las acciones programadas ejecutando los objetivos de acuerdo con el Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar y Política Social, alineados a los Ejes Rectores de la Planeación Municipal, coadyuvando en la aplicación de los distintos programas, destinados a actividades que atiendan las diferentes necesidades y carencias de los habitantes del Municipio más vulnerables.



Imagen 116. Licenciado Carlos Torres Piña, Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en coordinación con el Municipio de Tacámbaro de Codallos para las acciones de productividad, y apoyos sociales gubernamentales, en pro de la paz y el bienestar.

Programas y Actividades.

Tarjetas del Instituto Nacional de Las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Mediante el convenio firmado el día 8 de diciembre del 2021. El programa para personas mayores de 60 años, fijando módulo municipal para la realización de los trámites de las tarjetas de descuento para los adultos del Municipio, con la finalidad de brindar descuentos del 50 por ciento en transporte público, en tarifa preferencial en el cobro del servicio del agua y pago de predial en los primeros meses de cada año, obteniendo descuentos y tarifas preferenciales en diversos establecimientos de la República Mexicana, sin discriminación de género ni estrato social, de esa manera se contribuyó con los adultos mayores con la única finalidad de que se tenga mejoría en la calidad de vida y bienestar, promoviendo su participación activa en la sociedad y protegiendo sus derechos.

En el año de 1979 el INAPAM conocido anteriormente como el Instituto Nacional de la Senectud, nace con el propósito de ayudar y orientar a las personas de la tercera edad, así como de formar conciencia en la sociedad sobre la importancia que tiene el atender a este grupo poblacional, pues se ha venido incrementando a nivel nacional y mundial.

Es por ello que el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán coadyuva para consolidar al INAPAM como el órgano rector de los programas y acciones gerontológicas, con la participación de los tres niveles de gobierno y los diferentes sectores del país y que se encuentra en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de acuerdo al título quinto, que comprende los artículos 24 al 42, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2002; actualizado y publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 26 de enero de 2005 y 25 de junio de 2009, ahora por derecho constitucional.



Imagen 117. Entrega de tarjetas de descuento a través del Instituto Nacional de las personas Adultas Mayores de 60 años (INAPAM) beneficiándose los portadores de la tarjeta en descuentos del pago de agua e impuesto predial en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

Cuadro 43.	**Programa:**Tarjetas del Instituto Nacional de las personas adultas mayores **Inapam.**
Región Beneficiada: Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.	
Impacto Social: Adultos Mayores de 60 Años.	

Año.	Mes.	No. Beneficiarios.
2021	otubre.	181
	noviembre.	200
	diciembre.	180
2022	enero.	59
	febrero.	123
	marzo-abril.	128
	mayo.	49
	junio.	55
2023	agosto.	68
	septiembre.	74
	octubre.	49
	noviembre.	99
	diciembre.	0
2024	enero.	124
	febrero.	41
Total de tarjetas entregadas de descuento Inapam.		**1430**

Se entregaron un total de 1,430 tarjetas de descuento a adultos mayores de 60 años durante la Gestión 2021-2024 de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

Activación Física para Adultos Mayores, Programa que atiende la Salud, y Desigualdad Social, los adultos mayores presentan una serie de cambios biológicos, psicológicos y sociales, por lo que el Gobierno Municipal trabajo en Promover la actividad física, el ejercicio físico y prevenir el sedentarismo apoyándole a tener un estilo de vida saludable, un físico sano para la conservación de su autonomía, sus capacidades motrices y cognitivas.





Imagen 118. El Gobierno Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, promoviendo la activación física para los Adultos Mayores.

El Gobierno Municipal del Artemio C. Moriya Sánchez, reconoce la importancia de atender a los adultos mayores apoyando con actividades físicas como parte de un hábito saludable en esta etapa de la vida que ayude a los cambios que pueden tener los habitantes adultos del Municipio en cuanto la calidad de vida, ayudando a mantener la salud física, mental y emocional, de manera que al mantenerse activos, los adultos mayores pueden preservar su autonomía, mejorar sus habilidades motoras y cognitivas, y adaptarse mejor a su entorno familiar y social. También reduce el riesgo de enfermedades crónicas y mejora la capacidad funcional, lo que puede prevenir la dependencia y el sedentarismo permitiéndoles disfrutar de una vida plena y enriquecedora.

Durante La Administración Pública Municipal 2021-2024 se atendieron un total de 308 sesiones activación física beneficiando a 2,146 adultos mayores teniendo un impacto en su salud y a nivel emocional, en la siguiente tabla se muestra su distribución:

Cuadro 44.	**Dirección de Bienestar y Política Social.**
Programa:	Atención Integral a Mujeres.
Región Beneficiada:	Mujeres del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.
Tipo de Atención Brindada:	Trabajo Social, Psícologia, Atención Jurídica.
Impacto Social:	Atención a 2146 mujeres.

Año.	Mes.	Número.	Mujeres Beneficiadas.
2021	septiembre.	9	80
	octubre.	20	145
	noviembre.	42	254
	diciembre.	5	39
2022	enero.	10	88
	febrero.	25	174
	marzo.	23	125
	abril.	8	73
	mayo.	45	295
	junio.	80	533
2023	agosto.	4	34
	septiembre.	5	34
	octubre.	4	34
	noviembre.	4	34
	diciembre.	3	34
2024	enero.	4	34
	febrero.	4	34
	marzo.	5	34
	abril.	4	34
	mayo.	4	34
Total de sesiones en apoyo a mujeres en la Administración Pública Municipal 2021-2024.		**308**	**2146**

Recordar bailando. Se realizaron actividades recreativas de sano esparcimiento promoviendo en especial la salud de las personas adultas mayores a través del baile, la actividad física, la socialización y el bienestar emocional.

La Autoridad Local del Municipio, admitió que el baile en particular tiene múltiples beneficios para la salud física y mental, como mejorar la coordinación, la flexibilidad, la fuerza muscular, la memoria, la autoestima, reducir el estrés y es fundamental para combatir la soledad y el aislamiento que a menudo afecta a las personas mayores; amén de que, el baile promueve la diversión y el disfrute, lo que contribuye a una mejor calidad de vida en la edad avanzada.

Programa dirigido a adultos mayores en beneficio de la activación, un sano esparcimiento y una sana vejes, los jueves de cada semana a partir de las 18 a 21 Hrs, ubicado en el Centro de Tacámbaro de Codallos, conocido como el Monumento o Hemiciclo a Juárez, donde se amenizó música en vivo o sonido, realizándose en diferentes Tenencias del Municipio cada mes, beneficiando en promedio a 200 habitantes del Municipio.




Imagen 119. Programa Recordar Bailando actividad para la salud de los habitantes en el Centro de Tacámbaro de Codallos Hemiciclo a Juárez.

Durante el periodo del 01 de agosto de 2023 al 31 de mayo de 2024, con un monto de inversión de $107,000.00 (Ciento siete mil pesos 00/100 M.N.) se realizaron un total de 40 sesiones de recordar bailando, incluyendo la celebración del Día del Abuelo en agosto de 2023 y el aniversario del programa en febrero de 2024.

Cuadro 45.	**Dirección de Bienestar y Política Social.**
Programa:	Recoradar bailando.
Región Beneficiada:	Adultos Mayores del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.
Tipo de Atención Brindada:	Eventos sociales para el adulto mayor.
Impacto Social:	Atención a 200 adultos.

Año.	Mes.	Número.	Número de beneficiados.
2023	agosto.	5	$31,000
	septiembre.	4	$6,000
	octubre.	4	$6,000
	noviembre.	5	$7,500
	diciembre.	2	$3,000
2024	enero.	4	$6,000
	febrero.	5	$31,000
	marzo.	2	$3,000
	abril.	4	$6,000
	mayo.	5	$7,500
Inversión realizada del 01 de agosto al 31 de mayo de 2024.		**40**	**$107,000**



Imagen 120. Celebración al adulto mayor en el día del Abuelo en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

Leche Liconsa. A través de este programa, el Municipio beneficio a la población con niveles bajos de nutrición y en situación de pobreza ,mejorando su situación de vida, apoyando a su desarrollo físico y mental, mediante el consumo de leche fortificada y de calidad certificada, dando preferencia a los grupos etarios: niños de 12 años, mujeres y hombres de 13 a 15 y de 45 a 59 años o en periodo de gestación/lactancia, personas con enfermedades crónicas o con discapacidad y adultos de 60 años y más; mediante la venta, a un precio subsidiado, de una dotación de leche fortificada y con alto valor nutricional.





Imagen 121. El programa se llevó a cabo en la Cabecera Municipal y algunas Tenencias por medio de su unidad móvil o en tiendas fijas de distribución autorizadas.

El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán distribuye mensualmente en la cabecera y algunas de sus Tenencias, alrededor de 10 mil sobres de leche Liconsa mensualmente, beneficiando cerca de 4 mil familias Tacámbarenses y un aproximado de 351 mil sobres entregados en todo el Municipio durante los 3 años de gestión de la Gobernatura Local.

Cuadro 46.	**Dirección de Bienestar y Política Social.**
Programa:	Leche Liconsa.
Región Beneficiada:	Población del Municipio principalmente niños y niñas, adolescentes y personas con capacidades diferentes de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.
Beneficiados:	**8400**

Año.	Mes.	Cantidad entregada a Habitantes.	Beneficiados.
2023	noviembre.	9,720	1,200
	diciembre.	9,720	1,200
2024	enero.	9,720	1,200
	febrero.	9,720	1,200
	marzo.	9,720	1,200
	abril.	9,720	1,200
	mayo.	9,720	1,200
Dotación de leche Liconsa entregada a la población por la Administración Pública Municipal 2021-2024.		**68,040**	**8,400**

Subsidios Bienestar. La Administración Pública Municipal 2021-2024, beneficia a las familias Tacámbarenses del Municipio, a través del Programa Subsidios Bienestar colaborando con la Congregación Mariana Trinitaria, mediante convenio firmado, apoyando preferentemente a las familias del Municipio con bajos ingresos y condiciones de marginación, a través de acciones orientadas a facilitar el acceso a servicios para la mejora de vivienda y espacios en el hogar, mejorando la calidad de servicios hídricos en la vivienda mediante el subsidio de calentadores solares, tinacos, cisternas, y filtros de agua dispuestos en el componente de vivienda y agua, con el objetivo de mejorar sus viviendas a través del subsidio de materiales de construcción, tales como cemento gris, mortero y láminas plásticas, dispuestas en el componente de vivienda.



Imagen 122. Programa subsidios Bienestar, tinacos subsidiados a familias de escasos recursos.



Imagen 123. Programa subsidios bienestar a familias de bajos recursos.

Cuadro 47.	**Dirección de Bienestar y Política Social.**
Programa:	Subsidio Bienestar 2021-2024.
Región Beneficiada:	Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michocán, México.
Impacto Social:	8714 Familias Tacámbarenses beneficiadas.
Total de Recurso Invertido: $2,427,893.05 (dos millones cuatroscientos veintisiete mil, ochocientos noventa y tres pesos 05/100 M	

Programa/Subsidio.	Unidades Gestionadas.	Inversión-Recurso Gestionado 2021-2022.	Unidades Gestionadas.	Inversión-Recurso Gestionado 2023-2024.
Cemento Gris.	2560	$511,994.40	3010	$798,400.00
Mortero.	0	$0.00	1084	
Tinacos.	62	$160,749.81	55	$275,725.00
Cisternas.	12	$205,324.00	4	
Calentadores Solares.	49	$226,229.84	25	
Láminas.	1313	$249,470.00	0	
Total de apoyos otorgados por la Adminsitración Pública Municipal 2021-2024.	**3996**	**$1,353,768.05**	**4178**	**$1,074,125.00**

Rehabilitación de Auditorio Municipal de Tacámbaro de Codallos. La Dirección de Bienestar y Política Social en coordinación con la Liga Municipal de Básquetbol gestionaron la rehabilitación del Auditorio Municipal de Tacámbaro de Codallos, Invirtiendo $150,000 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), dentro de las acciones realizadas en la rehabilitación se incluyeron la reparación de tableros, aros, redes y colchonetas de la cancha de básquetbol, pintura y mantenimiento de gradas y los diferentes

espacios del auditorio, revisión y reparación de luminarias, así como la limpieza y mantenimiento general del lugar, garantizando así condiciones óptimas para los usuarios del auditorio.

El Gobierno Municipal del Alcalde **C. Artemio Moriya Sánchez,** promovió acciones para beneficio de los deportistas locales, fomentando el deporte y la recreación en la comunidad y hábitos saludables de convivencia.

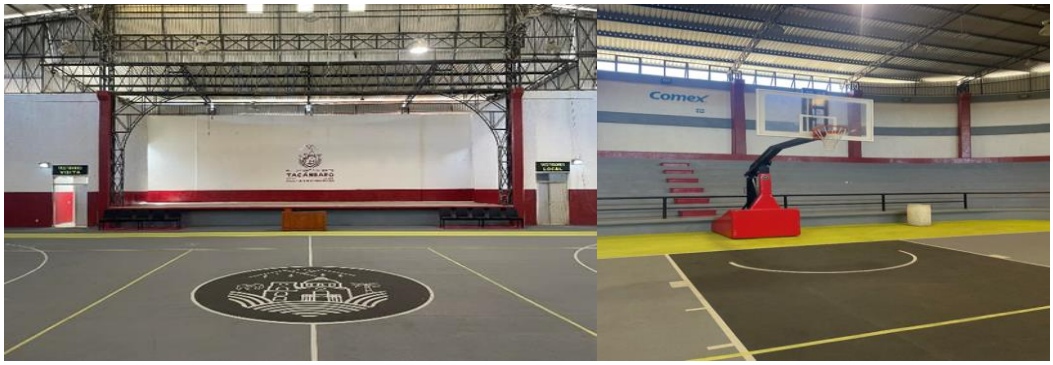

Imagen 124. Rehabilitación de la Unidad Deportiva del Auditorio Municipal en coordinación con Liga Municipal de Basquetbol.

Programa para el Bienestar de los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad de 0 A 29 Años.

El Gobierno Municipal de **C. Artemio Moriya Sánchez,** apoyo a mujeres y hombres de 65 años en adelante y personas con discapacidad de 0 a 29 años, realizando la entrega de pensión a través de depósito a tarjeta del Banco del Bienestar, mesas de pago en el Municipio de Tacámbaro de Codallos o ficha de pago en las instalaciones de Telégrafos.



Imagen 125. Programa de Bienestar, entrega de apoyos económicos, becas, pensiones a los habitantes del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

La Administración Pública Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México 2021-2024, contribuyó en impulsar los distintos programas sociales, favoreciendo a la población de todas las edades del Municipio **in situ, de manera coordinada con el Estado y la Federación, logrando que los recursos directos a las personas beneficiadas ascendieran a otro tanto similar del total del Presupuesto Público Municipal Autorizado anualmente, con lo cual se duplicó el circulante a favor de la población Municipal.**

Programa la Escuela es Nuestra. El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, promovió la participación de la comunidad escolar con la colaboración de la conformación de un Comité Escolar de Administración Participativa, que deciden en acuerdo con la Asamblea sobre los recursos destinados a mejorar las condiciones de los espacios educativos públicos en beneficio de niñas, niños y adolescentes.

El objetivo es renovar y modernizar la calidad de la educación en el País Mexicano, involucrando a la sociedad en la toma de decisiones y la gestión de los recursos destinados a la infraestructura y equipamiento de las escuelas.

El programa busca conceder autonomía a los padres de familia, maestros y directores para que se involucren en la mejora de las instalaciones escolares y en la implementación de proyectos educativos que beneficien a los estudiantes. Además, busca fomentar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos destinados a la educación.

La Dirección de Bienestar y política Social del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, entrega medios de pago a comités escolares de administración participativa beneficiados en el programa, el recurso es utilizado por las instituciones educativas inscritas para hacer mejoras en mobiliario, programas de alimentación, útiles escolares y en coordinación con los organismos federales, durante el periodo del 01 de agosto de 2023 al 31 de mayo de 2024, se efectuaron un total de 02 sesiones la primer entrega de medios de pago en el mes de agosto del año 2023 y la segunda en el mes de Febrero del año 2024, programa “La Escuela es Nuestra”. Municipio de Tacámbaro de Codallos, mejora del nivel educativo en el Municipio.



Imagen 126. El C. Artemio Moriya Sánchez, Alcalde Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán en la entrega de medios de pago del programa La Escuela es Nuestra.

Programa Producción para el Bienestar. La Alcaldía Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, promovió la autosuficiencia alimentaria, mejorando las condiciones de vida de los productores, para lograr una mayor producción interna proporcionando liquidez y desarrollando el acceso a servicios de vinculación productiva con la entrega de apoyos económicos otorgados de forma directa a los productores, variando en función del tipo de producción y número de hectáreas de las que goce el productor, en coordinación con Servidores de la Nación a través de mesas de pago y verificación de predios.

Programa Becas para el Bienestar Benito Juárez. Dentro de los programas de inclusión social a favor de quienes más lo necesitan, se entregaron distintos apoyos como lo es el pago bimestral del programa social **PROSPERA** ahora **Becas Benito Juárez,** con la finalidad de abatir la pobreza de las familias menos favorecidas por medio de apoyos para educación, salud y nutrición, beneficiando a 2,200 alumnos de primaria y secundaria, a más de 400 jóvenes de educación media superior y a 48 estudiantes de nivel superior; llevando además un control y supervisión del programa, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Donde para el caso de Tacámbaro de Codallos, el saldo es positivo en cuanto a su evaluación, respetando las Reglas de Operación.**

El principal objetivo del Ayuntamiento Municipal fue el de beneficiar a los estudiantes de la localidad, coadyuvando a obtener un beneficio monetario durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, programa operado por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, su meta reforzar una educación incluyente, equitativa y de calidad, donde las nuevas generaciones tengan la oportunidad de aumentar sus cualidades y mejorar sus condiciones de vida y que la educación deje de ser un privilegio de unos cuantos, sea un derecho efectivo de todas y todos los niños y jóvenes.

Con la misión de contribuir a la protección del derecho a la educación y crecimiento humano, acortar el nivel de abandono escolar mediante con la ayuda de Becas educativas a los niños, jóvenes y adultos que se encuentren inscritos en escuelas públicas y en una situación de desventaja, colaborando en la entrega de tarjetas, pagos y nuevas inscripciones.

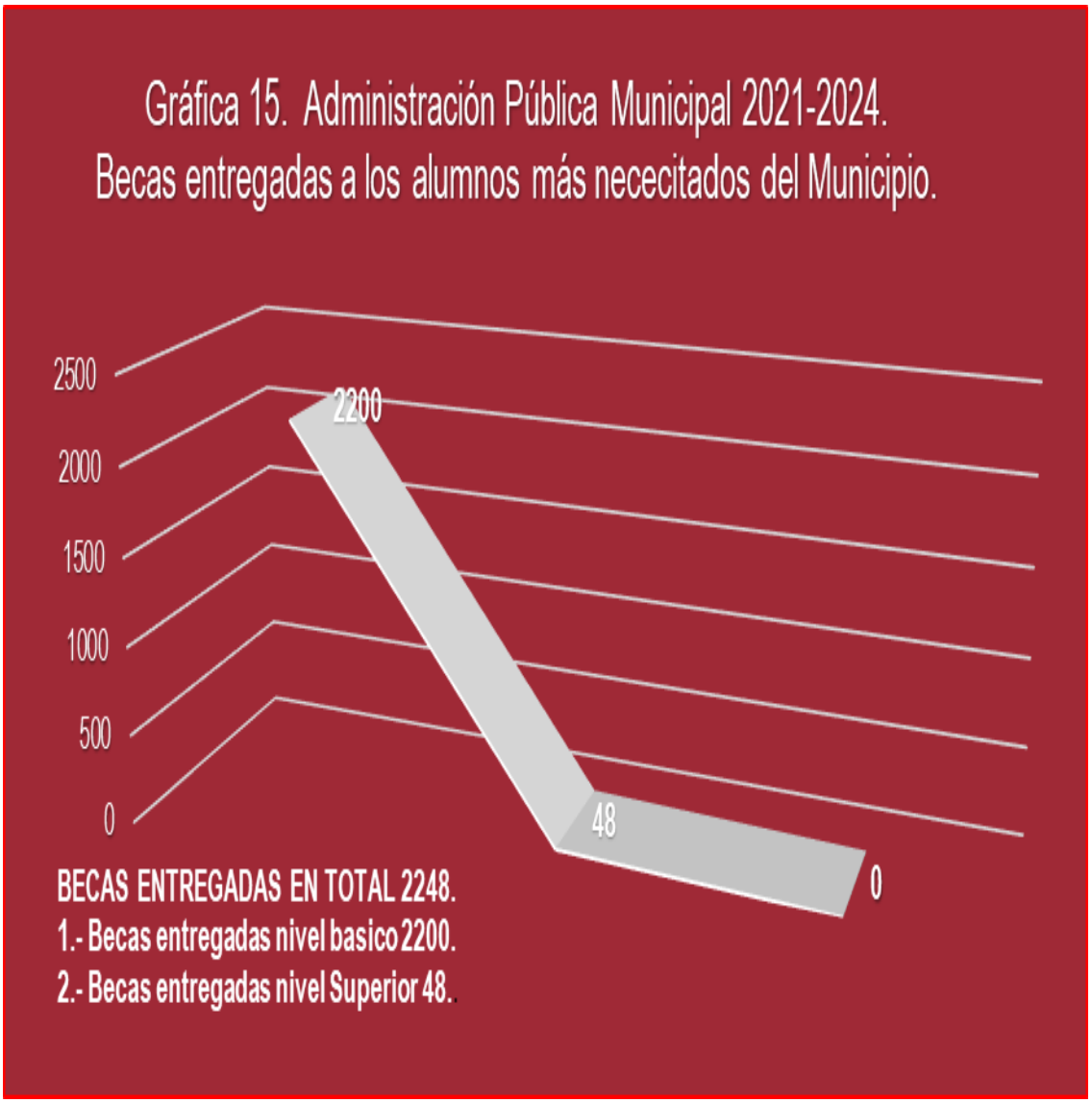

Programa de Apoyo Universal para el Bienestar de Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer. La Administración Pública 2021-2024, apoya a las familias cuidadoras del Municipio de Tacámbaro de Codallos, otorgando apoyo económico de $4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.) mensuales para el tratamiento a menores con cáncer en vigilancia hasta por tres años de terminado el tratamiento en las áreas de oncología pediátrica de las instancias de salud públicas y en caso de fallecimiento de la o el menor beneficiario del programa un pago de $4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por única vez.



Imagen 127. El Gobernador de Michoacán Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla y El Presidente Municipal de Morelia, Michoacán el Ingeniero Alfonso Jesús Martínez Alcázar, en el Arranque del Programa para apoyo a familias de niñas y niños con cáncer.

Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad de 30 A 64 Años.

El Gobierno Municipal apoya a la población con discapacidad permanente visual, auditiva, motriz, intelectual, psicosocial de un rango de edad de 30 a 64 años con $2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) de manera bimestral.

Programa para el Bienestar de Mujeres con Cáncer de Mama y/o Cervicouterino Invasor. Se beneficia a las mujeres con cáncer de mama o cervicouterino invasor con la cantidad de $4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante el tiempo que se encuentren en tratamiento y hasta 3 años de vigilancia en el Centro Estatal de Atención Oncológica de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, buscando siempre el bienestar de las mujeres en un rango de 18 a 64 años con 11 meses, a partir de los resultados que reciben de patología e inicien su tratamiento y en vigilancia de hasta tres años en el Centro Estatal de Atención Oncológica.



Imagen 128. El Gobernador de Michoacán Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Arranque del Programa para apoyo el Bienestar de mujeres con cáncer de mama y cérvico uterino invasor.

Brigada de Vacunación. La Administración Pública del Municipio de Tacámbaro de Codallos, a través de la Dirección de Bienestar y Política Social, colaboró en el combate del virus SARS COV-19, reforzando a la Secretaría de Bienestar, Secretaría de Salud para que llevaran a cabo las Jornadas de Vacunación a la ciudadanía Tacámbarenses garantizando el derecho a la salud gratuita.

Fuego Simbólico. Durante las fiestas patrias, es tradición en el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, donde la representan 40 corredores que forman parte del contingente, llevando el fuego de la esperanza de la Revolución Mexicana a un grupo de Tacámbarenses que previamente se prepararon físicamente dos meses para trasladar a pie una antorcha encendida desde la ciudad de Dolores Hidalgo hasta el Municipio.

Cine en tu comunidad. A fin de que la cultura se convierta en un mensaje de paz, libertad y acompañamiento social, con actividades dirigidas a niños y adolescentes proyectando películas y cortometrajes en la Cabecera Municipal y sus diferentes Tenencias, coadyuvando como Gobierno en la búsqueda de la recomposición social y la cultura permanente.

El Área del Migrante. Es el enlace con la Secretaría del Migrante del Estado, Secretaría de Relaciones Exteriores e Instituto Nacional de Migración, su finalidad es la de atender asuntos relacionados con las familias migrantes de este Municipio brindando asesoría, apoyo y acompañamiento sobre los distintos trámites, servicios y programas que son solicitados por los migrantes, sus familias y la población en

general. Los migrantes contribuyen fuertemente a la captación de divisas y al fortalecimiento económico de la población.



Imagen 129. Departamento de atención al Migrante del Municipio de Tacámbaro de Codallos Michoacán, brindando asesoría y tramites a los habitantes del Municipio.

Celebración del Día del Migrante. Para la Administración Pública Municipal 2021-2024, una de sus metas es hacer que los Tacámbarenses lleven a cabo la convivencia a mediados de diciembre a enero, con sus paisanos y acercamiento estrecho en una relación dinámica de participación recíproca.

A través del Programa Estatal Refami, se gestionaron visas para las personas de la tercera edad (más de 65 años). para que puedan encontrarse con familiares que viven en el país norteamericano y gracias al apoyo del Ayuntamiento se han reunido después de varios años.

Capacitaciones. La Secretaría del Migrante del Estado, convoco a diferentes capacitaciones con el objetivo de brindar información necesaria para las familias migrantes, colaborando el Departamento de Atención al Migrante.

Feria de Pasaportes Americanos. La Administración Pública Municipal 2021-2024, gestionó el trámite de aproximadamente 49 pasaportes para el ingreso a los Estados Unidos de América, el Área de Atención a Migrantes en coordinación con la Secretaría del Migrante en el Estado de Michoacán y la Agencia Consular de San Miguel de Allende, en el Estado de Guanajuato.



Imagen 130. Feria de Pasaporte Americanos, jornada completa donde los participantes podrán tramitar su documento de viaje sin necesidad de hacer reservaciones.

Reencuentro Familiar. Cada año en el mes de diciembre, el área de Atención al Migrante, gestiona el apoyo para el trámite de visas, su objetivo reunir a las personas de la tercera edad, con sus familiares que radican en los Estados Unidos Americanos, en un periodo de respuesta hasta por un año, debido a la alta demanda del programa y la espera de resolución de la Embajada Americana.

La Administración Pública Municipal 2021-2024, por medio del área de Atención a Migrantes, a partir de diciembre del año 2022, gestionó el apoyo para el trámite de visas, reuniendo a 125 personas de la tercera edad, con sus familiares que radican en los Estados Unidos Americanos, aprobándose 113 visas.

Visas para Trámite de Pensión Americana. En la Administración Pública Municipal 2021-2024, se otorgó asesoría a los habitantes, dando cumplimiento a los requisitos que marca la Embajada de Estados Unidos, con el objetivo de que obtengan el beneficio de la pensión que otorga el Seguro Social Americano, el Área de Atención a Migrantes en coordinación con Secretaría del Migrante del Estado de Michoacán, colaboró en el trámite de 4 visas de turista, con la finalidad de que puedan cumplir con las visitas a Estados Unidos, mes calendario y continúen recibiendo sus pensiones.

Por otra parte, el Departamento de visas otorga asesoría y citas para tramitar el pasaporte mexicano logrando un total de 742 citas dentro de La Administración Pública Municipal 2021-2024, para pasaporte americano en las diferentes embajadas del País.

Instituto de la Mujer Tacámbarense.

Bazar Rosa. Para el Ayuntamiento Municipal de Tacámbaro de Codallos, el principal objetivo es la creación de un espacio seguro y digno donde las mujeres ofrecen sus productos y creaciones artesanales promoviendo su trabajo, oportunidades en el ámbito laboral entre hombres y mujeres para que sea equitativa logrando la autonomía económica, creando bases sólidas que permitan a las mujeres vivir sin violencia.

Defensa Personal. El propósito fundamental para el Gobierno Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, es que las mujeres cuenten con los conocimientos y herramientas fundamentales para casos de situaciones de riesgo en su integridad, puedan defenderse creando un espacio seguro para que las mujeres conozcan y apliquen lo aprendido en defensa personal, mismo espacio que sirva de activación física y recreación.

Firma de Convenio Ayuntamiento de Tacámbaro-CECUFID

El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos que representa el edil Artemio Moriya Sánchez firmó Convenio con la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte (CECUFID) para brindar las condiciones necesarias para la realización del Torneo Estatal Intermunicipal de Futbol "K'eri Ireta" (Gran Pueblo) en las Instalaciones de la Unidad Deportiva "La Carolina" y en las canchas de "La Magdalena" donde se cuenta con la participación de 12 equipos, 6 varonil y 6 femenil de los municipios de la Piedad, Tingüindín, Zamora, Turicato, Santa Ana Maya, Mújica, Morelia y la sede Tacámbaro de Codallos, este último el ganador en la segunda edición del torneo varonil.

Este evento deportivo tiene como finalidad crear un impacto social, cultural y de reconstrucción del tejido social, donde participan hombres y mujeres de entre 18 y 35 años.

La jefa del departamento de Deporte Social de CECUFID: Rosario Selene Carranza López y los coordinadores del evento Roberto Javier Romero Soria y Homero Pasallo Fuentes obsequiaron al edil Artemio Moriya Sánchez una playera representativa de este Torneo y agradecieron su apoyo para el deporte Michoacano.

El Presidente reiteró su apoyo y manifestó que es un honor tener esta clase de eventos en el Municipio.



Imagen 131. Firma de Convenio Ayuntamiento de Tacámbaro-CECUFID.

Atlas Forestal permitirá conocer mejor la situación Geográfica del Municipio

Las acciones en materia de cuidado al medio ambiente, que se han realizado en el último año de Gobierno en el municipio, permitirán el análisis sobre la situación geográfica con el Atlas Forestal.

El trabajo coordinado entre la Comisión Forestal de Michoacán y la Dirección de Ecología de Tacámbaro de Codallos, permite que se conozcan y afronten, las problemáticas sobre zonas boscosas locales, el uso de suelo, ollas para captación de agua para uso agrícola, y bajo esas medias elaborar estrategias que ataquen el problema de manera más puntual.

El Atlas Forestal está al alcance de todos y la intención es que se actualice anualmente.

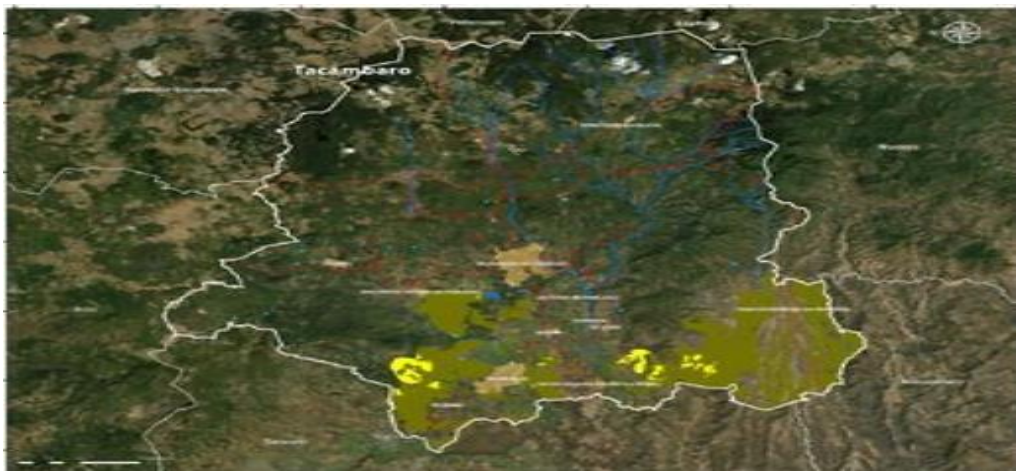

Imagen 132. Dinámica de la Frontera Forestal en Selvas en el Municipio de Tacámbaro de Codallos.

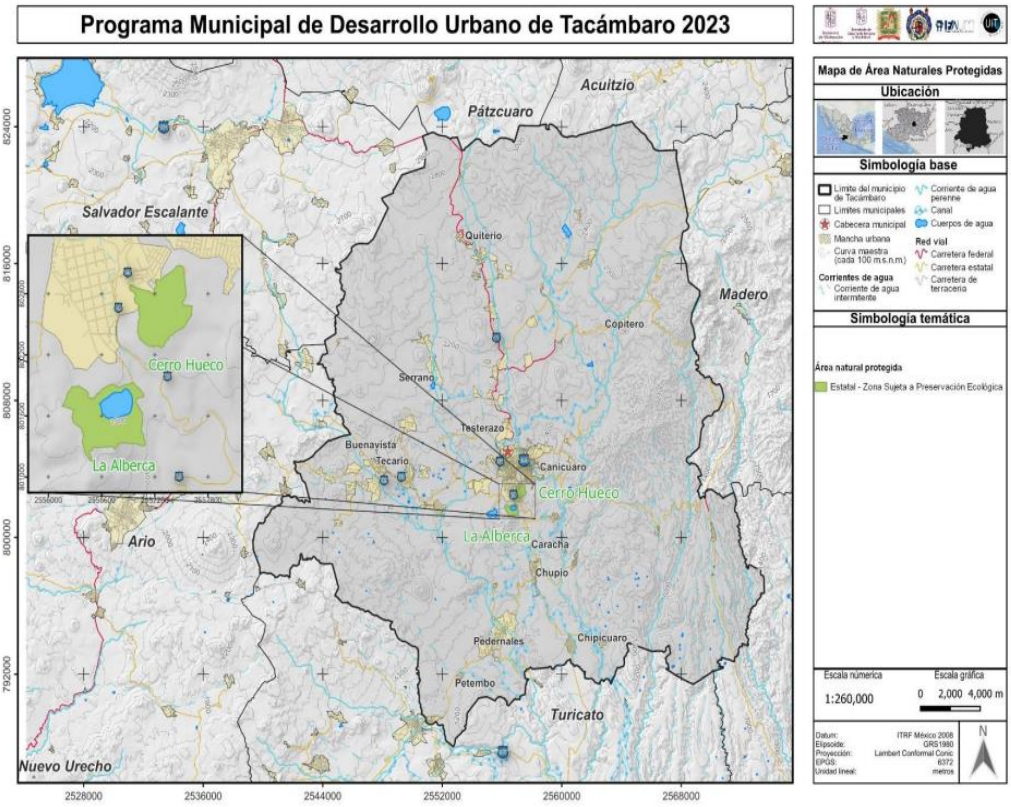

133. Ubicación de las Áreas Naturales Protegidas.

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos a través de IMPLAN firman convenio de vinculación.

El Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, a través del Instituto de Planeación Municipal firmó Convenio de Vinculación con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), este convenio fue firmado por el Dr. Raúl Carrera Castillo, Abogado General de la UMSNH, en representación de la Rectora Yaraví Ávila González y el Arquitecto Ricardo Cruz Cornejo en representación del Edil, Artemio Moriya Sánchez.

El evento que contó con la presencia del Dr. Axel Becerra Santacruz, Director de la Facultad de Arquitectura, los regidores **Karen Monserrat Gaona Ángel y el Artista Prisciliano Jiménez Zarco**.

La Directora del IMPLAN, Brenda Daniela González González, manifestó su emoción por esta firma, cuya finalidad es la cooperación entre ambas Instituciones para compartir esfuerzos y acciones en temas de Planeación Territorial para el Municipio, pues, en sus palabras: "Tacámbaro atraviesa por una situación compleja y se tienen muchos retos en materia de planeación integral".



Imagen 134. Firman convenio de vinculación a través de IMPLAN con la UMSNH.



X. Informe Final del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán 2021-2024.

La Administración Pública Municipal 2021-2024, estableció una prioridad estratégica, trabajar en el bienestar social de los Tacámbarenses, el **Alcalde Municipal, C. Artemio Moriya Sánchez,** se enfocó en la realización de obras públicas para beneficio de la población y la colaboración directa con la sociedad civil, contribuyó con el cuidado del medio ambiente, apoyando a la ciudadanía para su crecimiento económico, urbano, cultural, e integral de la familia, interesado en promover y defender a la mujer, de la misma manera buscó una relación positiva con el sindicato, procuró a la juventud, fomentó el deporte, brindó atención a los ciudadanos con servicios públicos municipales, se apegó a la legalidad, consiguió el máximo aprovechamiento de los recursos y la transparencia y acceso a la información siendo prioridad todos y cada uno, como ejes fundamentales de su gestión.

Para el Gobierno Municipal el principal objetivo es el bienestar social, garantizando el acceso equitativo a servicios de calidad brindando apoyos sociales universales, programas de desarrollo social, infraestructura y el deporte, promocionando entre los habitantes los hábitos saludables, estando conscientes de que una población sana, es el cimiento de un municipio próspero, con miras hacia el futuro.

La importancia de contar con una infraestructura adecuada que permita el desarrollo y la movilidad de los ciudadanos, el Gobierno Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, tuvo a bien rehabilitar calles principales y las que se encontraban destruidas, desarrollando infraestructura vial, procurando que cada rincón de Tacámbaro de Codallos, tenga las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las familias, impulsando proyectos de obras para el buen funcionamiento y desarrollo del Municipio, incluyendo las fuerzas productivas y las relaciones de producción que promueven la movilidad sostenible, ahora como nuevos retos para la Administración Municipal 2024-2027.

El trabajo coordinado con la ciudadanía Tacámbarense, fundamentalmente para el desarrollo del Municipio, la participación ciudadana efectiva ha contribuido en la promoción de espacios de diálogo y colaboración con organizaciones, colectivos y asociaciones civiles. Los habitantes del Municipio aportaron, opinaron contribuyendo de esa manera para la toma de decisiones de la Administración Pública Municipal 2021-2024, por lo que, gracias a esto, se implementaron políticas públicas plasmando las necesidades *in situ* y tomando en cuenta las aspiraciones de la comunidad.

El compromiso con la sociedad civil, el fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones avanzando hacia un Municipio incluyente, la protección del medio ambiente es un compromiso irrenunciable para el presente gobierno, llevando a cabo políticas y programas que promueven la conservación de los recursos naturales, la preservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático.

La Municipalidad trabajó en la creación y preservación de áreas naturales protegidas, promoviendo la reforestación y la conservación de los bosques, impulsó el uso de energías renovables y la gestión adecuada de los residuos de manera eficiente.

La Alcaldía Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán 2021-2024, deja un legado de un entorno natural saludable, preservando la riqueza natural para las generaciones futuras. El desarrollo económico es otro aspecto crucial de la presente gestión, se trabajó en una estrecha colaboración con el sector empresarial agroindustrial y de comercio, con el objetivo de impulsar la generación de empleo digno y fortalecer la economía local, la diversificación económica, incentivando diferentes sectores como el turismo y la agricultura sustentable.

México es el líder mundial en exportación de aguacate y Tacámbaro de Codallos es uno de sus principales productores contribuyendo a la economía nacional y del Municipio.

El desarrollo urbano fue otro de los aspectos fundamentales para la construcción de una comunidad próspera, se realizaron acciones de planificación y ordenamiento del territorio, buscando un crecimiento urbano equilibrado y sustentable; se promovió la regularización de fraccionamientos encontrándose actualmente en trámite dos, los cuales ya están habitados, se ha dado seguimiento a su regularización, procurando la certidumbre jurídica de sus propietarios. Del mismo modo se ha mejorado la infraestructura de servicios básicos, como el abastecimiento de agua potable y el saneamiento, para asegurar una mejor calidad de vida para todos los habitantes.

El compromiso del C. Artemio Moriya Sánchez, Presidente Municipal 2021-2024, durante su gestión fue el de impulsar un desarrollo urbano que brinde a todos los ciudadanos las condiciones necesarias para una vida plena y próspera.

Se fomentó la cultura como un elemento vital en la construcción de la identidad del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, apoyando actividades artísticas, festivales y eventos culturales que enriquecen a la comunidad, donde se reconoce la preservación de las tradiciones y promoviendo su diversidad cultural como un motor de desarrollo.

El Gobierno Municipal 2021-2024, promovió y reconoció el deporte como una herramienta para fomentar la salud, el espíritu de equipo y la convivencia ciudadana, logrando la armonía y felicidad familiar, se invirtió en la rehabilitación de espacios deportivos, participando activamente en actividades recreativas, culturales y deportivas con los jóvenes del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

La juventud es una de las principales prioridades del Gobierno Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, por lo que reconoce el talento y el potencial de los jóvenes del Municipio, comprometiéndose a brindarles oportunidad de desarrollo y crecimiento, implementando programas educativos, culturales y deportivos; se promovió la participación en la vida municipal, convencidos de que la juventud es el motor de cambio y progreso del Municipio.

El Gobierno Municipal de Tacámbaro de Codallos, puso en marcha programas y acciones que ayudaron a fortalecer el núcleo familiar impulsando la convivencia familiar de manera sana y en armonía, realizó actividades para procurar la equidad de género, la protección de los derechos de la niñez y se reconoció la importancia de brindar apoyo y atención a los diferentes miembros de la familia, garantizando su bienestar y su desarrollo integral.

La violencia de género es un tipo de violencia física, psicológica, sexual, institucional, simbólica y estructural, ejercida contra cualquier persona o grupo de personas sobre la base de su orientación a Nivel Nacional, Estatal y Municipal, por lo que una de las principales acciones de la Administración Pública Municipal 2021-2024, ha sido el apoyo a la mujer, reconocer su valioso aporte a la sociedad promoviendo la participación activa en la toma de decisiones y la eliminación de cualquier forma de violencia de género, trabajando en conjunto con instituciones y organizaciones para garantizar su seguridad y bienestar.

La Administración Pública Municipal 2021-2024, estableció relaciones sanas con el sindicato, necesario para la armonía laboral y el logro de objetivos del Municipio. Sostuvo un diálogo constante y constructivo respetando los derechos laborales bajo un ambiente laboral justo y equitativo.

Se trabajó de la mano con **731 trabajadores municipales,** valorando sus tareas y garantizando condiciones laborales dignas, siendo una quinta parte personal de base.

El compromiso del Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, con los 79,540 habitantes del Municipio, fue el de construir servicios de calidad que ayuden a la ciudadanía en una mejor calidad de vida. La legalidad es uno de los principios fundamentales del presente Gobierno Municipal, trabajó incansablemente por promover la cultura de la legalidad, el respeto al Estado de Derecho y aniquilando cualquier forma de corrupción.

Las resoluciones gubernamentales y administrativas de la Administración Pública Municipal, los costos y recursos comprometidos en la aplicación de las decisiones, son accesibles, claros y se comunican al público en general, cumpliendo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en la aplicación de los recursos públicos, activando las políticas y mecanismos que permitan a los ciudadanos tener acceso a información clara y veraz sobre el mandato municipal.

Se implementaron políticas de uso eficiente de los recursos públicos, logrando un impacto y garantizando el manejo responsable, se promovieron programas y proyectos que fomentan la autosuficiencia y la generación de ingresos para el Municipio, asegurando un desarrollo sustentable y equilibrado.

La Administración Pública Municipal 2021-2024, se enfocó principalmente en el bienestar social, **"Primero Los Pobres"** con la realización de obras públicas, el trabajo con la sociedad civil, el cuidado del medio ambiente y el impulso del desarrollo económico, del desarrollo urbano, de la cultura, del desarrollo integral de la familia, del apoyo a la mujer, la buena interacción con el sindicato, el apoyo a la

juventud, deporte, la atención de los servicios públicos municipales, la legalidad, el aprovechamiento de los recursos y la transparencia.

En la presente Administración Municipal se instrumentaron las acciones que repercutieron para la transparencia y atención a inconformidades ciudadanas mejorando en la comunicación e información fortaleciendo el control preventivo en la utilización de los recursos públicos, haciendo más con menos en beneficio de la población sin ningún tipo de sesgo.

Por un Tacámbaro de Codallos próspero, inclusivo y sostenible. La Administración Pública Municipal 2021-2024, agradece profundamente la confianza que los ciudadanos depositaron en ellos por lo que el **Presidente Municipal el C. Artemio Moriya Sánchez,** reitera su compromiso de continuar trabajando por el bienestar de cada uno de los 79,540 habitantes del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México.



Imagen 135. El Mtro. Alfredo Bedolla Ramírez Gobernador del Estado de Michoacán 2021-2027 y el C. Artemio Moriya Sánchez, Presidente Municipal de Tacámbaro de Codallos, Michoacán 2021-2024.

El Ayuntamiento en su conjunto con los servidores públicos Municipales, han participado en la gama de beneficios colectivos e individuales para sus habitantes, realizando los trámites in situ para lograr más con menos, rindiendo cuentas a las Autoridades Fiscalizadoras Federales, Estatales y Municipales, teniendo como factor común la eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en la aplicación de los

recursos. Se debe destacar que los apoyos del bienestar local y federal se promocionan para la población objetivo, facilitando su acceso universal; en materia productiva se expande cada vez más la agroindustria, con capacidades científicas en sus fertilizantes y tratamientos de recolección, clasificación, transportación y venta nacional e internacional.

Teniendo un crecimiento poblacional real anual de 1.25%, tomando como base el Censo del INEGI del 2020. La necesidad más apremiante para la próxima Administración Municipal 2024-2027, es invertir mayormente en la infraestructura del agua para consumo humano y parte importante en las huertas de producción.

Es cierto, se trabajó de manera constante en este trienio 2021-2024 y todavía faltan acciones por fortalecer en las diferentes materias de seguridad, salud, educación, vivienda, obras públicas, vialidades, infraestructura, rehabilitación, sistematización e innovación y, continuar calificando en los Programas Sociales que inyectan recursos frescos periódicamente a los habitantes de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, casi a la par que el Presupuesto Público que se otorga al Ayuntamiento para su ejercicio presupuestal, beneficiando a las familias más desprotegidas con el objetivo de abatir la pobreza.

La situación financiera en el Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, al 30 de junio de 2024, en lo que respecta a Activo Circulante es de $30.9 millones de pesos, el Activo Fijo como son el equipo, maquinaria, mobiliario e inmuebles se sitúo en la cantidad de $70.3 millones de pesos, lo que resulta en un total del activo de $101.2 millones de pesos, con una tendencia de crecimiento progresivo para cubrir las necesidades de los habitantes y de los servicios Municipales.

En cuanto al Pasivo Circulante al 30 de junio de 2024, presenta la cantidad de $21.1 millones de pesos, con una liquidez solvente de 1.5 veces del activo circulante sobre los compromisos con terceros, por lo que sus finanzas están sanas y fortalecidas. La Hacienda Pública Municipal es creciente, transparente y eficiente, con la contribución de los tres órdenes de gobierno y las decisiones ejecutivas colegiadas entre los Regidores, Sindica, Presidente Municipal, Tesorero, Contralor, Directores, y los servidores públicos Municipales de base, confianza y eventuales, quienes han actuado de manera responsable, y siempre teniendo como objetivo los mayores beneficios para la Población de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

Parte del incremento en el circulante en la Administración Pública Municipal 2021-2024, es debido a aumento en la recaudación del predial, por su actualización de catastro, con innovaciones tecnológicas del Sistema Municipal de Ingresos, que han producido avances significativos en el valor actual catastral, teniendo como resultado la inyección de recursos frescos locales, para una mayor inversión en obras públicas, maquinaria y equipo.

Con este libro blanco se espera contribuir a la sana rendición de cuentas para un mejor entendimiento de la situación histórica, logros, alcances y limitaciones a cargo de la Administración Pública Municipal 2021-2024, esperando que sirva de base y apoyo a la Nueva Administración 2024-2027, a cargo del Presidente Electo **C. Salvador Bastida García** y su equipo de trabajo, augurando mucho éxito en su gestión pública; así como a los habitantes del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, para su información, consulta y referencia.

Profunda gratitud al **Gobernador de Michoacán Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla** y su equipo de trabajo quienes facilitaron las acciones financieras y de obras a cargo del Municipio.

Finalmente, sirva el reconocimiento público al **Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de la República,** por las políticas sociales colectivas y universales las cuales se establecieron en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para su continuidad durante el próximo sexenio 2024-2030, y quien supo alinear a los tres órdenes de Gobierno en el que actúa el Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, en beneficio de sus 79,540 habitantes según el Censo del INEGI 2020.

Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, agosto 1° de 2024.

MUNICIPIO DE TACAMBARO MICHOACAN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	2024	2023
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE.		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	17,327,951.22	34,199,392.87
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.	3,447,186.50	5,373,940.60
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.	9,943,223.10	5,813,923.92
INVENTARIOS.	0.00	0.00
ALMACENES.	222,662.00	222,662.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	**30,941,022.82**	**45,609,919.39**
ACTIVO NO CIRCULANTE.		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	49,721,440.03	40,668,749.14
BIENES MUEBLES.	53,992,475.52	34,016,429.16
ACTIVOS INTANGIBLES.	334,103.94	334,103.94
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.	33,743,902.29	31,117,378.13
ACTIVOS DIFERIDOS.	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	**70,304,117.20**	**43,901,904.11**
TOTAL DEL ACTIVO	**101,245,140.02**	**89,511,823.50**

CONCEPTO	2024	2023
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE.		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	21,169,577.92	24,693,595.77
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	**21,169,577.92**	**24,693,595.77**
PASIVO NO CIRCULANTE.		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	**0.00**	**0.00**
TOTAL DEL PASIVO	**21,169,577.92**	**24,693,595.77**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.	**31,528,104.57**	**13,260,150.78**
APORTACIONES	13,260,150.78	13,260,150.78
DONACIONES DE CAPITAL	5,991,962.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	12,275,991.79	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	**48,193,509.37**	**51,558,076.95**
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	29,145,557.62	32,061,630.83
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	10,797,631.86	11,246,126.23
REVALÚOS	3,407,395.00	3,407,395.00
RESERVAS	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,842,924.89	4,842,924.89
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	**0.00**	**0.00**
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARÍA	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	**79,721,613.94**	**64,818,227.73**
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	**100,891,191.86**	**89,511,823.50**

Compilación de datos, interpretación y realización técnica del **Libro Blanco** del **H. Ayuntamiento de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, Administración Pública Municipal 2021-2024.**



Dr. y C.P. José Antonio Becerril Flores
por el Instituto Politécnico Nacional
Contacto 443 473 51 66, agosto 1° de 2024.

Gobierno
de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO



Vista del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán 2021-2024, Pueblo Mágico.

Tacámbaro de Codallos, Michoacán, México, agosto 1° de 2024.